



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el veintidós de junio del mismo año, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Avenida General Jesús Lozoya Solís km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral Chih., de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe de Actividades.
6. Informe Financiero
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Resumen de Acuerdos
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, ofrece una disculpa por los minutos de espera, explicando que desafortunadamente se fue la luz eléctrica en la Universidad, por lo cual fue necesario trasladarse a su hogar para dar cumplimiento al informe correspondiente de la Tercera Sesión Ordinaria 2023, por lo que agradece su comprensión y les da la más cordial bienvenida a todos los presentes.

Toma la palabra el Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández, y comenta que es muy lógico que en algunas ocasiones se pueda ir la electricidad; así mismo, aprovecha la intervención para saludar y agradecer la presencia de quienes atendieron la convocatoria, extendiendo el saludo afectuoso por parte de la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, Secretaria de Educación y Deporte del gobierno del Estado de Chihuahua, mencionando que siempre es un gusto el compartir estas reuniones con todos los integrantes.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Existiendo Quórum legal, el Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández realiza el pase de lista, encontrándose presentes:

- Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, y representante de la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, Secretaria de Educación y Deporte y **Presidenta del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral. (Consejera)**
- M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez, representante de la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP). **(Consejera)**
- Mtra. Otilia Torresdey Duarte, representante del Lic. César Alberto Peña Valles, Presidente Municipal de Hidalgo del Parral 2021-2024. **(Consejero)**
- Lic. Soé Villa Solís, representante del Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda. **(Consejero)**.
- Ing. Jesús Benito Franco Grajeda, Secretario de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Parral, **(Consejero)**.
- C.P. Manuel Guillermo Valles Baca, integrante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), **(Consejero)**.
- Dr. Raúl Humberto Irigoyen Chávez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua. **(Consejero)**
- Lic. Patricia Peña Jaime, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Invitada especial)**
- Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral.
- Lic. Blas Miguel Castillo Valles, Director de Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Parral y **Secretario del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.**

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

A continuación, Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández da lectura al orden del día, y solicita a los Consejeros e invitados especiales el que se manifiesten si tienen algún asunto general que tratar en esta Sesión.

La Lic. Patricia Peña Jaime interviene comentando que por su parte, tiene un asunto general que tratar, referente al cambio de domicilio del Órgano Interno de Control.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Por su parte, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata también solicita que se considere un asunto general relacionado con un robo agravado registrado en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández, tomando en cuenta los asuntos generales solicitados, pone a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día, el cual es **aprobado por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo.**

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández da por formalizada la apertura para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral**, siendo las 12:14 horas del día 22 de junio de 2023.

3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando seguimiento al orden del día, el Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández, comenta que tiene entendido que al momento de enviar el cuadernillo, faltaba una firma en el acta de la 2da Sesión Ordinaria 2023, sin embargo, menciona que actualmente ya se encuentra firmada en su totalidad, por lo que pregunta a la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata si es correcta su apreciación, la Rectora hace del conocimiento que el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 se encuentra debidamente firmada por todos los Consejeros e Invitados especiales que en ella estuvieron presentes, y proporciona la liga de acceso al acta en mención.

Liga de acceso a la 2da Sesión Ordinaria 2023:

<http://utparral.edu.mx/transparents/files/vinculos%20II/Juntas%20de%20Consejo/Acta%202da%20SO%202023.pdf>

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez solicita el uso de la voz, y comenta que se verifique la liga proporcionada debido a que no puede acceder al vínculo proporcionado ya que marca un error al querer ingresar.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, solicita al Lic. Blas Miguel Castillo Valles, Secretario del H. Consejo Directivo, proyectar el acta de la 2da Sesión Ordinaria 2023 firmada, y aclara que debido a que el vínculo proviene del dominio de la página web oficial, la cual se concentra en los servidores de la Universidad, y derivado del apagón de luz eléctrica, ocasiona que no se tenga acceso hasta que se logre restablecer la luz, es por ello que en este momento no permite el acceso. Nuevamente la Rectora solicita una disculpa por este tipo de detalles técnicos, y



* Tercera Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la
Universidad Tecnológica de Parral

22 de junio de 2023

Páa. 3 de 58





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

menciona que siempre antes de mandar el cuadernillo se verifica que todos los accesos funcionen, hace mención que esta es una reunión formal, sin embargo, desafortunadamente el apagón fue por una cuestión que no se pudo controlar.

El Lic. Blas Miguel Castillo Valles, proyecta el acta de la 2da Sesión ordinaria 2023 con todas las firmas de quienes en ella estuvieron presentes.

Por lo anterior, y corroborando que el acta de la 2da Sesión Ordinaria 2023 se encuentra firmada en su totalidad, el Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández, solicita la dispensa de su lectura y pone a consideración la aprobación del acta de la 2da Sesión Ordinaria 2023, la cual es **aprobada por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo.**

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

Siguiendo con el orden del día, el Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández, solicita la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, para dar lectura al seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, con el fin de revisar el estatus que guarda cada uno de ellos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, solicita permiso al H. Consejo Directivo para dar inicio con la lectura de los acuerdos en seguimiento, informando lo siguiente:

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
09.04.18	Con fundamento en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora envíe a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de	Escrituras de terrenos de la UTP	Con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda. En relación al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, se está a la espera de que se lleve a cabo	80%	En seguimiento	Para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor de la UTP.	Área Jurídica	Anexo I

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



<p>esta sesión, debidamente requisitado, el formato: "Datos de los Terrenos de las Universidades Tecnológicas o Politécnicas", soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la propiedad de los inmuebles que ocupa la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza. Dichas Escrituras Públicas deberán contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente</p>		<p>la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.</p>			<p>Para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.</p>
---	--	---	--	--	--

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de las escrituras de los terrenos de la UTP, el cual se encuentra en proceso con un 80% de avance, comenta que con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda.

Con respecto al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que se está aún a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.

Hace del conocimiento la Rectora que para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor. Mientras que para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP. **(Anexo I)**.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

(Por consiguiente, el acuerdo **09.04.18** *sí requiere seguimiento*).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
006/V/O/2020	El H. Consejo Directivo instruye a la Rectoría iniciar las gestiones para aplicar el recurso total de \$5,539,805.44 (Cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos 44/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, solicitando a la DGUTyP el oficio de validación para aplicar dicho recurso, así como con las Instancias correspondientes en el Estado de Chihuahua. Se anexan antecedentes.	FAM 2015	Se está trabajando en las guías técnicas del equipo especializado a adquirir.	15%	En seguimiento	Una vez conformado el proyecto, se procederá a dar inicio con la licitación correspondiente.	Planeación / Rectoría	Anexo II

Para este acuerdo, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que está relacionado con el FAM 2015, en el cual se está trabajando en las guías técnicas del equipo especializado a adquirir, por lo que el acuerdo continúa en seguimiento con un avance del 15 por ciento, donde el área encargada de darle seguimiento es Planeación y Rectoría. **(Anexo II)**.

(Por consiguiente, el acuerdo **006/V/O/2020** *Sí requiere seguimiento*).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/IV/O/21	El H. Consejo Directivo instruye a la Rectoría a solicitar a la	Adeudos de Convenios	Se envió oficio con fecha 27 de mayo del presente, al Secretario de	20%	En seguimiento	Se está a la espera de respuesta por parte de la	Admón. / Rectoría	Anexo III

[Handwritten signatures and notes in blue ink]





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

	Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, los adeudos de ejercicios anteriores, pendientes de ministrar de acuerdo al convenio de colaboración.		Hacienda, Lic. José Granillo, solicitándole los adeudos de los convenios de colaboración 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021.			Secretaría de Hacienda.	
--	--	--	---	--	--	-------------------------	--

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de los adeudos pendientes de ministrar por parte del Estado, el cual se encuentra en proceso con un 20% de avance, donde el responsable de darle seguimiento es el área administrativa y Rectoría.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se envió oficio con fecha 27 de mayo del presente, al Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez solicitándole los adeudos de los convenios de colaboración 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021, y se está a la espera de respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda. **(Anexo III)**.

(Por consiguiente, el acuerdo **05/IV/O/21 Sí requiere seguimiento**)

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/III/O/2022	Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo instruye a la Rectora a realizar las gestiones necesarias con las instituciones correspondientes para la desincorporación de tres vehículos del parque vehicular de la UTP: • AUTOBUS INTERNATIONAL ESCOLAR, modelo 2007	Desincorporación de vehículos	Se turnó el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles, turnado al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la UTP.	20%	En seguimiento	El expediente está siendo validado por los miembros del Comité de Depuración de Bienes Muebles y se encuentra en la formulación de propuesta del destino final de los bienes muebles. Siendo el responsable el Comité en mención de determinar, en su caso, el precio del bien,	Comité de Depuración de Bienes Muebles	Anexo IV

(Handwritten signatures and notes in blue ink)



<ul style="list-style-type: none"> FORD E350 ECONOLINE, tipo VAN modelo 2011 DAKOTA CHRYSLER PICK UP modelo 2012 <p>La solicitud se deriva a que los antes mencionados son bienes inservibles que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido al mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad.</p> <p>Se anexa expediente completo para llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de los bienes muebles, y así poder turnar la aprobación al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral y realizar los procedimientos correspondientes.</p>	<p>debiendo tomar en consideración las condiciones del mismo y la demanda en el mercado.</p>
--	--

[Handwritten signatures in blue ink]

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, informa que para este acuerdo, se envió el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles, turnado al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la UTP, comentando que el expediente está siendo validado por los miembros del Comité de Depuración de Bienes Muebles y se encuentra en la formulación de propuesta del destino final de los bienes muebles. Siendo el responsable el Comité en mención de determinar, en su caso, el precio del bien, debiendo tomar en consideración las condiciones del mismo y la demanda en el mercado. **(Anexo IV)**.

(Por consiguiente, el acuerdo **05/III/O/2022 Sí requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
08/III/O/2022	El H. Consejo Directivo por unanimidad de votos aprueba el concepto de "Libros de inglés", en las tarifas de cobro por servicios educativos, en el que se recabe el recurso en mención. Se adquirirán un total de 922 ejemplares para el primer periodo cuatrimestral de septiembre diciembre 2022, lo que representa un costo total de \$184,400.00 pesos.	Libros de Ingles	Para el periodo de mayo -agosto de 2023, se adquirieron un total de 768 ejemplares representando un costo de \$149,087.76	20%	En seguimiento	Se informará al H. Consejo Directivo los ejemplares que se vayan adquiriendo por cuatrimestre.	Dirección Académica/ Academia de ingles	Anexo V

Para este acuerdo, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que para el periodo de mayo-agosto de 2023, se adquirieron un total de 768 ejemplares representando un costo de \$149,087.76 (ciento cuarenta y nueve mil ochenta y siete pesos 76/100 MN), por lo que se lleva un porcentaje de avance del 20%, e informa que se estarán dando a conocer al H. Consejo los ejemplares que se vayan adquiriendo por cuatrimestre. **(Anexo V)**

(Por consiguiente, el acuerdo **08/III/O/2022** *Sí requiere seguimiento*).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
07/II/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la instalación de la Comisión responsable de la calificación de los	RIPPPA	El Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico	75%	En Seguimiento	Se está a la espera de que el área jurídica de la DGUTyP emita su opinión	Dirección de Planeación / Área Jurídica	Anexo VI

	<p>concursos de oposición para la contratación de personal académico, en espera de la autorización del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) por las instancias correspondientes.</p>	<p>(RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP y a la SEyD, para su revisión, y en su caso, visto bueno.</p> <p>Por parte de la DGUTyP no se ha tenido respuesta, mientras que la Coordinación Jurídica de la SEyD a través del oficio CJ-XII-526/2023 emitió su opinión favorable de validación del reglamento.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP y a la SEyD, para su revisión, y en su caso, visto bueno, comenta que por parte de la DGUTyP no se ha tenido respuesta, mientras que la Coordinación Jurídica de la SEyD a través del oficio CJ-XII-526/2023 emitió su opinión favorable de validación del reglamento. Menciona que el acuerdo está en seguimiento con un 75 por ciento de avance y que se está en la espera de que el área jurídica de la DGUTyP emita su opinión. **(Anexo VI)**

(Por consiguiente, el acuerdo **07/II/O/2023 Sí requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
02/III/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	Acta 1era SO 2023	El acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023 se encuentra firmada por todos los consejeros e invitados especiales que en ella	100%	Concluido	Se solicita al H. Consejo Directivo dar por concluido el presente acuerdo	Dirección de Planeación	---

			estuvieron presentes. Acceso al acta completa: http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/vinculos%20II/Juntas%20de%20Consejo/ACTA%201era%20SO%202023.pdf					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Para este acuerdo la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023 se encuentra firmada por todos los consejeros e invitados especiales que en ella estuvieron presentes, por lo cual presenta un porcentaje de avance del 100 por ciento, por lo cual solicita al H. Consejo Directivo dar por concluido el presente acuerdo.

Acceso al acta de la 1era Sesión Ordinaria 2023:

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/vinculos%20II/Juntas%20de%20Consejo/ACTA%201era%20SO%202023.pdf>

Por lo anterior, el Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández, pone a consideración de los Consejeros, dar por concluido al presente acuerdo derivado de que se presenta el acta debidamente firmada, el H. Consejo Directivo aprueban por unanimidad de votos dar por concluido el presente acuerdo.

(Por consiguiente, el acuerdo **02/II/O/2023 No requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/III/O/2023	El H. Consejo Directivo validan por unanimidad de votos los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, con base en el Dictamen Financiero de opinión con salvedades, emitido por el Despacho Auditor Externo "MXGA Herrera,	Estados financieros 2021	Se está a la espera de que la Secretaría de la Función Pública asigne el despacho auditor externo para el ejercicio 2023, para que dé el seguimiento correspondiente a las	10%	En Seguimiento	Una vez que se asigne el despacho auditor externo para el ejercicio 2023, el área administrativa realizará las acciones que se requieran para solventarlas.	Dirección Administrativa	Anexo VII

<p>García-Chavero y Cía., S.C., asignado por la Secretaría de la Función Pública, instruyendo a Rectoría a atender y solventar las observaciones detectadas en la auditoría.</p>	<p>observaciones</p>
--	----------------------

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que este acuerdo se refiere a los estados financieros del 2021, informa que se está a la espera de que la Secretaría de la Función Pública asigne el despacho auditor externo para el ejercicio 2023, para que dé el seguimiento correspondiente a las observaciones, por lo que el acuerdo se encuentra en seguimiento con un 10 por ciento de avance, e informa que una vez que se asigne el despacho auditor externo para el ejercicio 2023, el área administrativa realizará las acciones que se requieran para solventarlas. **(Anexo VII)**

(Por consiguiente, el acuerdo **05/II/O/2023 Si requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estados	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
06/II/O/2023	Con fundamento en el artículo 7 fracción V de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo autoriza por unanimidad de votos los siguientes nombramientos, en espera del visto bueno por la DGUTyP de los currículos de los candidatos propuestos en el oficio no. 1/210/2023 con fecha 28 de marzo de 2023 enviado a la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. •Director Académico, recayendo el nombramiento en C.	Nombramientos	La DGUTyP a través del oficio núm. 514.1.845/2023 con fecha 11 de mayo de 2023, informó que considera viables las propuestas de los candidatos, por lo cual solicita apegarse a los artículos 7 fracción V y 13 fracción VII y VIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	100%	Concluido	Se solicita al H. Consejo Directivo dar por concluido el presente acuerdo.	Rectoría	Anexo VIII

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



<p>Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez. •Director Administrativo, recayendo el nombramiento en el C. Lic. Obed Puentes Parra. •Director de Planeación, Programación y Evaluación, recayendo el nombramiento en el C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles. •Subdirectora Académica, recayendo el nombramiento en la C. Lic. María Elisa Hernández Acosta. •Subdirectora Administrativa, recayendo el nombramiento en la C. Ing. Iveth Guadalupe Velázquez Rivera. •Subdirectora de Planeación, recayendo el nombramiento en la C. Lic. Karen Rubí Ávila Náñez. Lo anterior, de acuerdo a la Estructura Orgánica autorizada y al Análítico Presupuestal con base en el tabulador vigente. Todas y todos los candidatos propuestos para cubrir las plazas solicitadas, son funcionarios activos en la Universidad Tecnológica de Parral.</p>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que para este acuerdo que se refiere a los nombramientos directivos, la DGUTyP a través del oficio núm. 514.1.845/2023 con fecha 11 de mayo de 2023, informó que considera viables las propuestas de los candidatos, por lo cual solicita apegarse a los artículos 7 fracción V y 13 fracción VII y VIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

Por lo anterior, la Rectora comenta que el presente acuerdo presenta un avance del 100 por ciento, por lo cual solicita al H. Consejo Directivo dar por concluido el presente acuerdo.

El Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández, pone a consideración de los Consejeros, dar por concluido al presente acuerdo derivado del oficio de la DGUTyP en el que se considera





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

viables a los candidatos, el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos dar por concluido el presente acuerdo.

(Por consiguiente, el acuerdo **06/II/O/2023 No requiere seguimiento**).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que es cuanto respecto al seguimiento de acuerdos, por lo que pregunta a los Consejeros si tienen algún comentario u opinión al respecto.

Al no haber participaciones al respecto, el Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández solicita a la Rectora dar inicio con el Informe de Actividades para dar continuidad con los puntos del orden del día.

5.- INFORME DE ACTIVIDADES.

5.1 OFERTA EDUCATIVA

En el tema de oferta educativa la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que en el Campus Parral se ofertan cinco programas educativos del nivel TSU: TSU en Administración: área Formulación y Evaluación de Proyectos, TSU en Mantenimiento: área Maquinaria Pesada, TSU en Minería: área Beneficio Minero, TSU en Procesos Industriales: área Manufactura y TSU en Tecnologías de la Información: área Infraestructura de Redes Digitales; mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería se ofertan las carreras de Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos, Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Minería, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad.

Informa también la Rectora que en la Unidad Académica Río Balleza actualmente se ofertan 3 programas educativos del nivel TSU: TSU en Administración: área Formulación y Evaluación de Proyectos, TSU en Tecnologías de la Información: área Infraestructura de Redes Digitales y TSU en Agricultura Sustentable y Protegida, mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería se cuenta con las carreras de Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos y la Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad.

5.2 MATRÍCULA

Con relación al tema académico, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa a los Consejeros/as sobre la matrícula alcanzada en el cuatrimestre mayo - agosto de 2023, la cual está conformada por 494 estudiantes del nivel TSU en el Campus Parral y 97 de la Unidad Académica Río Balleza (UARB), mientras que en el nivel de Licenciatura/Ingeniería se cuenta





con un total de 137 estudiantes en Parral y 7 estudiantes de la UARB, dando una matrícula total de 735 estudiantes en los dos niveles; 591 estudiantes del nivel TSU y 147 estudiantes del nivel de LIC/ING.

Muestra además las gráficas correspondientes de la matrícula alcanzada en el Campus Parral, la cual se conforma de 631 estudiantes, 494 de nivel TSU y 137 del nivel de Licenciatura, donde se visualiza que en el nivel TSU la carrera de Minería, Área Beneficio Minero, es la que lidera con el mayor número de matrícula que es de 168 estudiantes y para el nivel de Licenciatura/Ingeniería, la carrera de Ingeniería en Minería lidera con una matrícula alcanzada de 57 estudiantes. Con relación a la UARB informa que se tiene una matrícula de 104 estudiantes, de los cuales 97 son del nivel TSU y 7 del nivel Licenciatura/Ingeniería.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la gráfica correspondiente al comparativo de la matrícula alcanzada en seis ciclos escolares anteriores de los cuatrimestres mayo - agosto, comentando que la Universidad Tecnológica de Parral muestra un crecimiento considerable en su matrícula atendida en mayo agosto 2023, en comparación con los últimos cinco años, atendiendo 124 estudiantes más que en el cuatrimestre mayo-agosto 2022, teniendo un 20 por ciento de crecimiento, además, informa que es la mayor matrícula que se ha atendido en estos cuatrimestres desde el año 2018.

5.3 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

Así mismo se informó sobre el comportamiento de la matrícula por carrera derivado de la deserción y el comparativo del período enero - abril 2023, con el de mayo - agosto 2023, cuyo resultado final refleja que de una matrícula total de 931 en enero - abril 2023, 96 estudiantes desertaron, 122 egresaron, 22 reingresaron, para dar un total de 735 estudiantes inscritos en el cuatrimestre mayo - agosto 2023.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata presenta las tablas de las métricas estatales para abandono escolar, las cuales marcan que tanto para el nivel TSU, como para el nivel Licenciatura/Ingeniería y en conjunto, de un 15 por ciento de abandono o menos recae en estatus de adecuado; de 16 a 20 por ciento en un estatus aceptable y de 21 por ciento o más en estatus retrasado.

Presenta también las métricas de la media nacional (MECASUT 2021) para abandono escolar, siendo que para el nivel de TSU es de un 11.7 por ciento; para el nivel de Licenciatura/Ingeniería de un 4.5 por ciento y en conjunto ambos niveles, la media nacional marca que es de un 8.1 por ciento.

Comenta la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el porcentaje de abandono escolar de TSU en el campus Parral del cuatrimestre enero - abril 2023 comparado con el de enero - abril 2022, aumentó en un 3.91 por ciento, debido a que de los 561 estudiantes de TSU atendidos en enero – abril 2023, 51 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 14.97 por ciento, por lo cual el indicador de TSU Parral se encuentra en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2021 se encuentra “por encima” con 3.29 por ciento.

Así mismo la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el porcentaje de abandono escolar de TSU en la Unidad Académica Río Balleza del cuatrimestre enero – abril 2023, comparado con el de enero – abril 2022, disminuyó en un 4.11 por ciento, informando que de los 100 estudiantes de TSU atendidos en enero – abril 2023, 4 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 4 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que con respecto a la media nacional de MECASUT 2021 se encuentra “por debajo” con un 7.7 por ciento.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata complementa la información mencionando que el porcentaje total de abandono escolar de TSU tanto en la Unidad Parral, como en su Unidad Académica Río Balleza del cuatrimestre enero – abril 2023, comparado con el de enero – abril 2022, aumentó un 2.47 por ciento, debido a que de los 661 estudiantes de TSU atendidos en enero – abril 2023, tanto en Parral como en Balleza, 88 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 13.31 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que con respecto a la media nacional del MECASUT 2021, se encuentra “por encima” con 1.61 por ciento.

Con respecto al porcentaje de abandono escolar del nivel de Licenciatura/Ingeniería en el campus Parral del cuatrimestre enero – abril 2023, comparado con el de enero – abril 2022, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que disminuyó un 3.21 por ciento, debido a que de los 247 estudiantes de LIC/ING atendidos en la Unidad Parral, 8 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 3.24 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2021 se encuentra por debajo en un 1.26 por ciento.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que con respecto al porcentaje de abandono escolar de Licenciatura/Ingeniería para la Unidad Balleza del cuatrimestre enero – abril 2023, comparado con el de enero – abril 2022, informa que se mantiene en igualdad al no presentar abandono, lo que representa un porcentaje de abandono del “Cero” por ciento, encontrándose



el indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2021 se encuentra “por debajo” con un 4.5 por ciento.

Comenta la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que de manera general el porcentaje de abandono escolar del nivel de Licenciatura/Ingeniería tanto en la Unidad Parral, como en la Unidad Balleza del cuatrimestre enero – abril 2023, comparado con el de enero – abril 2022, disminuyó en un 2.73 por ciento, informando que de los 270 estudiantes atendidos de LIC/ING tanto en Parral como en Balleza, 8 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 2.97 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que con respecto a la media nacional de MECASUT 2021 se encuentra “por debajo” con 1.54 por ciento.

Informa finalmente que el indicador global de deserción escolar, tanto de la Unidad Parral como de su Unidad Balleza, en los dos niveles, de TSU e ING/LIC, en el cuatrimestre de enero – abril 2023, es de un 10.31 por ciento, debido a que, de los 931 estudiantes atendidos, 96 desertaron, encontrándose este indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2021 se encuentra “por encima” con un 2.21 por ciento.

Muestra también una gráfica en la que se observa el número total de estudiantes que desertaron en el cuatrimestre enero – abril 2023 por carrera, el cual fue de 96 estudiantes, lo que representa un 10.31 por ciento con relación a la matrícula atendida total de 931 estudiantes.

Concentrado de abandono escolar de enero – abril 2023 con respecto a la métrica estatal:

Nivel	Estudiantes:	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	661	15%	1.69% por debajo	Adecuado
Abandono Escolar TSU	88			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU	13.31%			
Matrícula Total LIC/ING	270	15%	12.04% por debajo	Adecuado
Abandono Escolar INGENIERÍA	8			
Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING	2.96%			
Matrícula Total TSU y LIC/ING	931	15%	4.69% por debajo	Adecuado
Abandono Escolar TSU y LIC/ING	96			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING	10.31%			





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Concentrado de abandono escolar de enero – abril 2023 con respecto a la Media Nacional MECASUT 2021.

Métrica Comparativa MECASUT 2021		% de abandono escolar alcanzados	Diferencia:
Media Nacional TSU	11.7%	13.31%	1.61% por encima
Media Nacional INGENIERÍA	4.5%	2.96%	1.54 por debajo
Media Nacional TSU y LIC/ING	8.1%	10.31%	2.21% por encima

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que aumentó el abandono escolar, de 72 desertores en el período enero – abril 2022, a 96 desertores en enero – abril 2023, lo que representa un aumento de 14 estudiantes respecto al periodo comparado.

Muestra además la gráfica y tabla correspondiente donde se compara el porcentaje de deserción con periodos de enero - abril anteriores, dando un promedio desde el año 2017 al año 2023 de un 10.96 por ciento.

Aunado al tema, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata mostró la tabla y gráfica correspondientes de las causas de las bajas del periodo enero – abril 2023 por carrera, donde se describe que, de las 96 bajas, 26 fueron por motivos personales, 23 por reprobación, 15 por faltas al reglamento, 13 por deserción sin causa conocida, 12 fueron por problemas de trabajo, 4 por problemas de vocación, 1 por incumplimiento de expectativas, 1 por problemas económicos, y 1 por cambio de UT.

5.4 RENDIMIENTO ACADÉMICO (REPROBACIÓN Y PROMEDIOS POR PROGRAMA)

Con respecto al tema de reprobación, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata les informa a los consejeros/as que en el cuatrimestre enero – abril 2023, 23 estudiantes desertaron por reprobación, de los cuales los 23 fueron del nivel TSU, representando un 3.48 por ciento de la matrícula de TSU atendida (661), encontrándose 2.72 por ciento “por debajo” de la media nacional (MECASUT 2021), mientras que en el nivel de Licenciatura/Ingeniería en el mismo periodo, ningún estudiante reprobó, representando “cero” por ciento de la matrícula atendida de Licenciatura/Ingeniería (270 estudiantes), encontrándose 3 por ciento “por debajo” de la media nacional, dando como resultado un indicador global en la UTP, en el periodo enero – abril 2023, de un 2.47 por ciento de reprobación en los dos niveles, encontrándose en un 2.13 por ciento “por debajo” de la media nacional MECASUT 2021.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Nivel	Matricula Atendida Ene-Abr 23	Estudiantes reprobados	%reprobación	Media Nacional 2021	Diferencia
TSU	661	23	3.48%	6.2%	2.72% por debajo
LIC/ING	270	0	0.00%	3.0%	3.0% por debajo
TOTAL:	931	23	2.47%	4.6%	2.13% por debajo

También muestra la tabla comparativa de reprobación con periodos de enero - abril anteriores, dando como resultado un promedio de 3.92 por ciento, desde el 2017 hasta la fecha.

Con respecto al aprovechamiento académico, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que en el periodo enero - abril 2023, el promedio del nivel TSU fue de 9.1, encontrándose 0.2 puntos "por encima" de la media nacional (MECASUT 2021), mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería el promedio fue de 9.2, encontrándose 0.1 puntos "por encima" de la media nacional, dando como resultado global que en la UTP se tiene un promedio de 9.1, encontrándose 0.1 puntos porcentuales "por encima" de la media nacional (MECASUT 2021).

5.5 EFICIENCIA TERMINAL

Con respecto a la eficiencia terminal del nivel TSU de la modalidad "Escolarizado", de la última generación sep-2020 ago-2022, egresaron 89 estudiantes de 219 que habían ingresado, lo que representa una eficiencia terminal del 41 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de aceptable en la métrica estatal, y con respecto a la media nacional del MECASUT 2021 se encuentra en 12 por ciento "por debajo". Presenta la gráfica histórica de eficiencia terminal, teniendo como resultado un 48 por ciento en eficiencia terminal de TSU escolarizado.

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	MECASUT 2021	Diferencia
MMP	57	18	32%	53%	21% por debajo
PIM	16	7	44%		9% por debajo
TIRD	24	7	29%		24% por debajo
FEP	20	13	65%		12% por encima
MBM	81	37	46%		7% por debajo
TIRD	21	7	33%		20% por debajo
TOTAL	219	89	41%		12% por debajo

En la modalidad TSU despresurizado de la generación sep-2019 ago-2022, la Rectora informa que egresaron un total de 25 estudiantes de 96 que habían ingresado, lo que representa una eficiencia terminal de 26 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de retrasado con



respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2021, se encuentra 27 puntos porcentuales por debajo. También, presenta la gráfica histórica de eficiencia terminal de esta modalidad, la cual tiene un resultado de 32 por ciento en eficiencia terminal.

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	MECASUT 2021	Diferentica
MMP	23	2	9%	53%	44% por debajo
PIM	18	6	33%		20% por debajo
TIRD	19	7	37%		16% por debajo
FEP	36	10	28%		25% por encima
TOTAL	96	25	26%		27% por debajo

Para el nivel de Licenciatura/Ingeniería menciona que en la generación sep-2020 abr-2023, egresaron 114 estudiantes de 148 que habían ingresado, representando una eficiencia terminal de 77 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de adecuado respecto a la métrica estatal, y con respecto a la media nacional del MECASUT 2021, el indicador se encuentra en 7 por ciento por debajo de la media nacional. Teniendo como dato histórico un porcentaje de eficiencia terminal del nivel Licenciatura/Ingeniería de 83 por ciento.

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	MECASUT 2021	Diferentica
LGNP	32	28	88%	84%	4% por encima
IMI	37	26	70%		14% por debajo
INM	47	38	81%		3% por debajo
INI	10	10	100%		16% por encima
IRIC	22	12	55%		29% por debajo
TOTAL	148	114	77%		7% por debajo

5.6 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que para atender la matrícula de 735 estudiantes en mayo-agosto 2023, se tienen 11 PTC's Asociado "C" y 5 Técnicos Académicos "A", por lo cual la relación alumno/docente es de 46 estudiantes por docente; debido a que la media



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

nacional (MECASUT 2021) de relación alumno/docente es de 53, el indicador de la UTP se encuentra "por abajo" con 7 alumnos menos por docente.

5.7 COSTO POR ALUMNO

También informa la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que, en relación al gasto al 30 de mayo de 2023, se tuvo un registro del gasto Federal y Estatal de \$ 10,188,487.87 (diez millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 87/100 MN); para atender una matrícula en el cuatrimestre mayo-agosto 2023 de 735 estudiantes, lo que equivale a que el costo por alumno en la UTP es de \$ 13,861.88 (trece mil ochocientos sesenta y un pesos 88/100 MN); en comparación con la media nacional MECASUT 2021 es de \$ 31,478.00 (treinta y un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 MN), el costo por alumno de la UTP se encuentra con \$ 17,616.11 (diecisiete mil seiscientos dieciséis pesos 11/100 MN), por debajo de la media nacional.

5.8 RELACIÓN ALUMNO BECA

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que en el periodo de enero-abril de 2023 se otorgaron 230 becas a estudiantes del nivel TSU, de una matrícula atendida de 661, lo que representa un porcentaje de beneficiados del 35 por ciento, mientras que del nivel de Licenciatura/Ingeniería se otorgaron 124 becas de una matrícula atendida de 270 estudiantes, lo que representa un 46 por ciento de estudiantes beneficiados, para dar un total de 354 becas otorgadas en los dos niveles, representando un 38 por ciento de estudiantes becados en el cuatrimestre enero-abril 2023.

En este tema, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer el tipo de becas a las que fueron beneficiados los estudiantes en el periodo enero-abril 2023, reportando que se otorgaron 201 becas institucionales que corresponden a las becas de condonación de inscripción; 11 becas estatales de las cuales 8 becas FANVI y 3 por becas de excelencia académica y premio a tu esfuerzo; 107 becas federales de las cuales 2 fueron becas CONACYT madres solteras y 105 becas Jóvenes Escribiendo el Futuro; y 35 becas municipales referentes al transporte.

5.9 PERFIL DOCENTE ENE-ABR 2023

En relación al perfil docente del cuatrimestre mayo-agosto 2023, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la plantilla docente se conforma por un total de 47 profesores de



Tercera Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la
Universidad Tecnológica de Parral

22 de junio de 2023

Páa. 21 de 58





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

los cuales 11 son de la categoría Profesores de Tiempo Completo (PTC) Asociado C, 5 de la categoría Técnico Académico A y 31 Profesores de Asignatura; menciona que el 100 por ciento de los PTC participan en tutorías y tanto ellos como los profesores de asignatura se encuentran capacitados y actualizados; también informa que el 37 por ciento de los PTC cuentan con estudios de posgrado y que 32 por ciento del personal docente cuenta con perfil PRODEP, comentando que actualmente el personal docente de la UTP no pertenece al Sistema Nacional de Investigación.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer a los integrantes del H. Consejo Directivo la evaluación docente denominada 360, la cual se llevó a cabo el cuatrimestre enero-abril 2023 de manera integral al 100 por ciento de la plantilla docente tanto del Campus Parral como de la UARB. Comenta la Rectora que para obtener la calificación total, ésta se integra por la combinación de diferentes reactivos que permite obtener una escala porcentual de calificación por docente donde el máximo por alcanzar es 10; esta se integra por cuatro categorías: evaluación por jefaturas de carrera, evaluación por academias, autoevaluación y evaluación por los estudiantes.

Informa la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que de una escala del 0 al 10, el resultado global de la evaluación para la plantilla docente fue de 9.4, aplicada a 75 profesores, encontrándose el indicador en estatus de adecuado, mientras que la calificación global para los 19 profesores tutores evaluados fue de 9.0, encontrándose el indicador en estatus de adecuado; además, como parte del reconocimiento al desempeño docente, muestra el listado de docentes con mejor calificación obtenida tanto del Campus Parral como de su Unidad Académica Río Balleza.

Para el tema de programas educativos acreditados, la Rectora informa que el 100 por ciento de los programas educativos evaluables de TSU se encuentran certificados, y el 20 por ciento del nivel licenciatura, además, informa que actualmente se está trabajando en acreditar 3 programas educativos más del nivel licenciatura (Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Tecnologías de la Información e Ingeniería Industrial).

5.10 GESTIÓN ACADÉMICA.

La Rectora hace del conocimiento que del 10 al 14 de abril, a través de la invitación y apoyo del Instituto de Innovación y Competitividad I2C y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Chihuahua, estudiantes de la UTP acudieron a "Jalisco Talent Land 2023" en Guadalajara, Jalisco. Menciona que en dicho evento tuvieron acceso a más de 1000 horas de contenido educativo en áreas como desarrollo de software, inteligencia artificial, diseño,





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

negocios y marketing digital; y conocieron a más de 40,000 asistentes de todo el mundo y empresas innovadoras que buscan reclutar nuevos talentos.

También informa que el pasado 13 de abril, alumnos de Ingeniería Industrial de octavo cuatrimestre visitaron el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. para practicar en sus laboratorios de Metalurgia e Integridad Estructural y complementar los conocimientos relacionados con materias de formación tecnológica.

Comenta la Rectora que el pasado 18 de abril, la Universidad Tecnológica de Parral fue invitada por el IEE Chihuahua a formar parte de la Red de Organizaciones Ciudadanas, a través de la Instalación de las Mesas de Diálogo de Juventudes y contribuir al desarrollo de la vida democrática en el estado.

La Rectora hace mención que el pasado 21 de abril, los docentes Susana Molina y Octavio Hijar, promovieron dos visitas industriales a la planta de beneficio GORMINMET con sus respectivos grupos de Minería, área Beneficio Minero. De esta forma, los estudiantes se ven inmersos en el sector productivo con experiencias reales que enriquecen la teoría que aprenden en el salón de clases.

Comenta también que el pasado 21 de abril, la UTP recibió un reconocimiento de la Secretaría de Educación y Deporte por ser la institución de nivel superior con más estudiantes inscritos en el programa Generación de Excelencia, mismo que recibió a nombre de toda la comunidad universitaria. Menciona que la Universidad está orgullosa de Jesús Uriel Aguilera Portillo, egresado de Ingeniería en Minería, al ser seleccionado de entre más de mil 600 alumnos, para ser quien dirigiera un mensaje a todos los participantes; así como de Juan Luis Quezada Rascón, de Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad, por ser quien ha participado en mayores ocasiones en este concurso.

Así mismo, informa que como parte de su preparación profesional, el pasado 26 de abril, los estudiantes desarrollaron y expusieron sus proyectos innovadores con base a los conocimientos adquiridos en el aula. Menciona que en la Expo Integradora se recibió al director de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno de Parral, Miguel Ángel Maldonado Miranda, quien anunció que los mejores 5 proyectos serían acreedores a ser apoyados económicamente para su realización. Es digno reconocer a docentes, tutores y jefes de carrera, así como a la Subdirección Académica por hacer de este evento, un éxito.

También menciona que estudiantes de la UTP estuvieron presentes en la Mesa de Diálogo de Juventudes organizada por el IEE Chihuahua, que tuvo lugar en el Palacio Alvarado, el pasado 27 de abril. Menciona que el intercambio de ideas fue sobre democracia y participación



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ciudadana, debido a la importancia y trascendencia de los jóvenes en la política y el aspecto electoral.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que el pasado 27 de abril, se entregaron reconocimientos a los mejores proyectos de estadías de Ingeniería en Minería. Aquellos que, por su pertinencia, realmente representan soluciones a necesidades del sector productivo o que proponen nuevos e innovadores proyectos.

La Rectora comenta que representó a la UTP el pasado 02 de mayo, en la Primera Reunión Ordinaria 2023 de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) en Palacio de Gobierno, con la presencia de la Secretaria de Educación y Deporte, Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro. Donde el propósito es colaborar de manera conjunta para el desarrollo, precisamente, de la educación superior en el Estado de Chihuahua y sentar las bases para la coordinación local de las estrategias, programas y proyectos.

Hace mención la Rectora que en cumplimiento de mantener actualizados a los docentes del idioma inglés, el pasado 04 de mayo recibieron una capacitación especializada por parte de personal de la University of Cambridge. La mejora continua garantiza el alto nivel académico para los estudiantes.

También informa la Rectora que, el pasado 10 de febrero representó a la UTP en la reunión de cortesía que sostuvo el Presidente Municipal de Parral, César Peña, con el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Luis Carlos Rivera Campos; la Directora de la Facultad de Economía Internacional, Olinda Ornelas; el Director del COBACH Plantel 12, Sebastián Guerrero, y autoridades académicas del corredor universitario. Menciona que en ésta reunión se habló sobre el apoyo del Gobierno Municipal para mejorar las condiciones del circuito en cuestión de luminarias y seguridad, por el bien de los jóvenes que a diario transitan por el mismo para tomar clases.

Comenta la Rectora que del 2 al 4 de mayo, personal docente recibió una capacitación por parte de Icatech Parral, a cargo del instructor Mario León, sobre el formato APA séptima edición, con directrices para facilitar una comunicación clara y precisa en las publicaciones académicas, especialmente en la citación y referenciación de fuentes de información.

Comenta la Rectora que la capacitación constante y la mejora continua, garantiza mantener un elevado nivel académico, por tales motivos, del 02 al 04 de mayo se llevó a cabo la Semana de Actualización Docente en la que, tanto profesores de asignatura, como de tiempo completo, recibieron el curso de Solidworks por parte del maestro Octavio Encinas Baca. El software les permite, de manera intuitiva y rápida, la creación de Modelos sólidos en 3D, Ensamblajes y Dibujos, y a quienes ya saben utilizarlos, refrescar el conocimiento y aprender tipos nuevos.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Informa la Rectora que dentro de la semana de capacitación docente, llevada a cabo del 02 al 04 de mayo, también se impartió el taller de uso de software minero para quienes imparten la carrera de Ingeniería en Minería. Con esta plataforma se pueden utilizar herramientas de procesamiento de datos para la creación de modelados geológicos y de simulación.

También hace del conocimiento que como parte de la Semana de Capacitación Docente Intercuatrimestral, el maestro Erick Daniel Cepeda Alcon, impartió una capacitación al personal de nuevo ingreso que está frente a grupo, sobre el modelo educativo de las universidades tecnológicas y la forma de impartir cátedra. Porque para formar profesionistas, debemos contar con profesionales.

Menciona la Rectora que el pasado 09 de mayo, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres puso a disposición de las mujeres que laboran en la UTP, las tarjetas de descuento "Juntas Podemos Ahorrar", con el objetivo de contribuir a la economía familiar al promover un mayor poder adquisitivo. Menciona que personalmente agradeció al Instituto Chihuahuense de las Mujeres su colaboración y el apoyo hacia el personal femenino de nuestra Universidad.

Comenta también la Rectora que el pasado 11 de mayo, el titular de Icatech Parral, Daniel Alejandro García Chávez, así como el auxiliar de Vinculación del Instituto, Mario Lozoya, y la subdirectora Académica de la UTP, María Elisa Hernández, entregaron reconocimientos a docentes que participaron en la capacitación sobre el formato APA, séptima edición, que facilita la comunicación clara y precisa en publicaciones académicas. La finalidad es mantener un proceso de mejora continua con capacitación y actualización constante, aun en temas que ya se dominan para elevar el nivel de enseñanza-aprendizaje.

Hace mención la Rectora que el pasado 11 de mayo, con el objetivo de mantener en buen estado las instalaciones e incluso, renovar algunas áreas, se gestionó la donación de tierra de jardín, por lo que la UTP agradeció al Sr. Guerrero López por su valiosa contribución. Además de la donación se realizó el traslado de la misma y las maniobras necesarias para aplanar el terreno destinado a espacios verdes y otros de estacionamiento en esta Universidad.

Hace del conocimiento la Rectora que el pasado 19 de mayo, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la UTP, recibieron una capacitación de la Secretaría de la Función Pública del estado de Chihuahua sobre la reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, con el fin de mantener actualizados los conocimientos en las disposiciones vigentes. Por lo cual, agradece el apoyo de la Lic. Patricia Peña Jaime, Titular del OIC, quien a través de sus gestiones logró guiar a la Universidad para concretar esta capacitación de gran importancia.



También informa que el pasado 24 de mayo, con el objetivo de mantener una estrecha coordinación con la University of Cambridge sobre el convenio Better Learning Partner, el cual permite utilizar el método de enseñanza inglés y garantizar un alto nivel de aprendizaje, se contó con la visita de autoridades de dicha Universidad, quienes fueron atendidos por el área de Vinculación y la Coordinación de inglés.

La Rectora hace del conocimiento que el pasado 26 de mayo, se sostuvo una reunión con directores de Mantenimiento, área Maquinaria Pesada, con la participación de la Universidad Tecnológica de Manzanillo, Universidad Tecnológica de la Babicora y Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con la finalidad de desarrollar proyectos conjuntos y dar seguimiento al equipamiento de talleres, manuales de asignatura, y visitas industriales. Un punto básico a tratar fue la apertura a la movilidad estudiantil entre las universidades con esta especialidad para una mejor preparación del alumnado y se estableció el compromiso de realizar convenios de colaboración a la brevedad.

5.11 CONVENIOS

Informa la Rectora que el pasado 17 se firmó un convenio de colaboración con el Ichitaip que establece el compromiso de coordinar estrategias y actividades dirigidas a fortalecer la cultura de la transparencia, el derecho al acceso a la información y garantizar la protección de datos personales, así como la formación y capacitación de toda la comunidad universitaria en la materia.

También comenta la Rectora que el pasado 30 de mayo se firmó un convenio con el Servicio Nacional de Empleo Parral para impartir cursos de soldadura al público en general, con instructores capacitados que aseguren un aprendizaje en este oficio y sea utilizado por quienes lo cursen para auto-emplearse y generar ingresos para sus hogares.

5.12 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Con respecto al FAM 2015, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer que se tiene un saldo de \$5,539,805.00 (cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 MN), e informa que actualmente se está trabajando en el análisis para el acondicionamiento y equipo especializado que requiere la Universidad, para dar inicio al proceso de adquisición apegado al reglamento de la Ley de Adquisiciones.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer que del programa Remanentes FAM 2020, se autorizó el proyecto de construcción de una cancha de futbol rápido, con un monto para este proyecto de \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), comenta que

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

la licitación fue por \$1,724,656.01 (un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 01/100 MN), de lo cual se ejerció \$ 1,710,846.94 (un millón setecientos diez mil ochocientos cuarenta y seis pesos 94/100 MN), informa que se tiene un avance físico y financiero del 100 por ciento, quedando un saldo de \$13,809.07 (trece mil ochocientos nueve pesos 07/100 MN) de acuerdo a la última estimación por parte del ICHIFE, encontrándose la obra concluida.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que con respecto a los remanentes del FAM 2021, a la UTP se le autorizó un millón de pesos para mobiliario y equipamiento especializado para el edificio "E", teniendo un avance físico y financiero del 89 por ciento, ya que se ha ejercido \$ 889,400.00 (ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 MN), quedando un saldo de \$ 110,600.00 (ciento diez mil seiscientos pesos 00/100 MN), correspondiente a mobiliario pendiente de entregar por el proveedor.

También correspondiente de remanentes FAM 2021, se autorizaron quinientos mil pesos para equipo especializado de infraestructura de Red el cual presenta un avance del 100 por ciento en lo físico y financiero, por lo cual la obra se encuentra concluida.

En el tema del FAM 2022, informa que a la UTP se le asignó un recurso de \$ 1,297,042.00 (un millón doscientos noventa y siete mil cuarenta y dos pesos 00/100 MN), para la partida de construcción de la segunda etapa de la vialidad principal, donde la licitación fue por un monto de \$ 1,296,819.00 (un millón doscientos noventa y seis mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 MN), de lo cual se ha ejercido el 100 por ciento, quedando un saldo de \$ 233.00 (doscientos treinta y tres pesos 00/100 MN) con respecto al monto ejercido contra el autorizado, informa que este saldo fue devuelto a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo cual la obra se encuentra concluida.

También, hace del conocimiento que proveniente del FAM 2022, se autorizó la UTP un monto por un millón de pesos para equipos de climas para los laboratorios del edificio "E", el cual se ejerció al 100 por ciento, comenta que el monto licitado fue de \$1,316,426.00 (un millón trescientos dieciséis mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 MN), por lo cual se utilizó \$316,426.00 (trescientos dieciséis mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 MN) de recurso propio para poder concluir esta obra en el servicio de instalación eléctrica, la cual actualmente presenta un avance físico y financiero del 100 por ciento, por lo cual la obra se encuentra finalizada.



La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la DGUTyP le asignó a la UTP un monto de 4.7 millones de pesos para concluir la obra de construcción de la cafetería en el Campus Parral, comenta que actualmente dicho monto no ha sido ministrado a la Universidad, por lo cual ha estado gestionando con la DGUTyP debido a que no ha habido indicios de una fecha estimada y el esquema de ministración.

Finalmente, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa al H. Consejo Directivo que la Universidad Tecnológica de Parral resultó beneficiada con recursos de FAM 2023, con un monto autorizado \$2,010,987.00 (dos millones diez mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 MN) para la adquisición e instalación de 250 paneles solares, y un monto autorizado de \$397,001.00 (trescientos noventa y siete mil y un pesos 00/100 MN) para equipamiento especializado para el taller de soldadura. Informa la Rectora que actualmente los proyectos se encuentran en proceso administrativo en espera del oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace extensivo su agradecimiento a la DGUTyP a la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, por estar siempre pendiente de las necesidades de la Universidad, mostrando siempre una atenta atención a las visitas que se han realizado en la Ciudad de México. Comenta que para la UTP es muy importante el tema de las celdas solares debido a los altos consumos de energía eléctrica por las ondas de calor, para lo cual es necesario el uso de los aires acondicionados, por lo que menciona que el proyecto de las celdas solares permitirá disminuir los costos en los recibos y generar un importante ahorro en el consumo de luz eléctrica. Por lo anterior, la Rectora solicita a la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez hacerle llegar el mensaje de agradecimiento a la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González por mostrar siempre esa sensibilidad y apoyo a la UTP, comenta que espera que una vez terminada la obra, se logre recibir en las instalaciones de la institución a autoridades de la DGUTyP.

También hace mención la Rectora que ha estado tocando puertas como en FECHAC y otros organismos que brindan apoyo a las instituciones, por lo cual, comenta que para la UTP es muy satisfactorio que la DGUTyP a través de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, siga contemplando a la Universidad Tecnológica de Parral en otorgamiento de recursos en beneficio de toda la comunidad universitaria. Agrega que el terreno de la Universidad es de más de 20 hectáreas de terreno, por lo cual es necesario estar dotando a la UTP de infraestructura y equipamiento, por lo que vuelve a reconocer la sensibilidad mostrada por las autoridades de la DGUTyP, lo que permite impulsar a seguir trabajando con mucho empeño y entusiasmo.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández toma la palabra y pregunta a los Consejeros si tienen alguna pregunta, comentario u observación respecto al informe que hasta el momento ha presentado la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Por su parte, la Lic. Patricia Peña Jaime hace uso de la voz y comenta que respecto al abandono escolar, de acuerdo a las gráficas que se presentan se puede observar que de las 96 bajas, 23 son por reprobación y 15 por faltas al reglamento escolar, comenta que si bien el indicador se pudiera encontrar en estatus de adecuado respecto a la métrica estatal y a la media nacional de MECASUT 2021, por lo cual cree pertinente que se evalúen y analicen los motivos que están generando la reprobación, como lo es detectar en que cuatrimestre se presenta mayor reprobación, y diagnosticar el nivel académico con el que ingresan los egresados de nivel medio superior a TSU, y de TSU al nivel de Licenciatura, con el objetivo de establecer alguna estrategia de acción. También comenta que es importante analizar las bajas por motivos de faltas al reglamento escolar, ya que, según la gráfica, se presentaron 15; comenta que quiere pensar que son faltas que si ameritan la baja, por lo cual solicita que al interior de la Universidad se revise y analice estas cuestiones para también generar acciones, ya que obviamente la deserción impacta en la eficiencia terminal que tiene la UTP.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández menciona que le llamó la atención que las tres principales causas de deserción son por motivos personales, reprobación y faltas al reglamento escolar, comenta que habría que ver si las bajas por motivos personales no están relacionadas con la reprobación. Aprovecha el uso de la voz para preguntar a la Rectora si actualmente la Universidad Tecnológica de Parral está al máximo de capacidad para atender a los estudiantes o si aún tiene mayor posibilidades de cobertura, a lo que la Rectora responde que aún se tiene capacidad para ampliar la cobertura, ya que la UTP maneja tanto turno matutino como turno vespertino, informa que se ha tenido un crecimiento importante en la cobertura, y se espera que siga creciendo ya que se tiene muy buena aceptación por parte de la ciudadanía y de la región. Menciona también la Rectora que una parte muy importante es la seguridad de los estudiantes, por lo que informa que en días pasados estuvo formando parte de las mesas de seguridad por parte de la Secretaría de Educación, siendo la UTP la Universidad representante de las instituciones de educación superior, por lo cual se seguirá trabajando en lo que corresponde a Parral, tratar de que los estudiantes avancen en su preparación profesional y evitar situaciones de violencia dentro de las escuelas.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata continúa informando que al momento de iniciar su administración, el principal motivo de deserción identificado fue por problemas de trabajo, ya que derivado de la pandemia, muchos de los estudiantes optaron por inclinarse por continuar

laborando y dejar a un lado sus estudios, comenta que actualmente la administración de la UTP es muy humanista que busca a los estudiantes y sus padres de familia, para tratar de inculcarles la importancia de culminar una carrera profesional, por lo cual informa que en las áreas de la Universidad se le da un seguimiento puntual en el tema de las cusas de abandono escolar, ya que el principal objetivo es precisamente disminuir la deserción e incrementar la eficiencia terminal en todos los programas educativos. Por lo que reafirma su compromiso y entusiasmo por seguir trabajando en beneficio de la sociedad.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández pregunta a la Rectora que cual sería la capacidad de atención de estudiantes que tiene la Universidad Tecnológica de Parral, a lo que la Rectora responde que según los datos históricos, la UTP ha atendido a más de mil estudiantes, por lo cual tomando ese referente, la UTP puede llegar a atender hasta 1,200 estudiantes. Comenta también que espera continuar con el crecimiento de matrícula en la Universidad, ya que se cuenta con infraestructura de primer nivel por lo cual considera importante que los jóvenes lo aprovechen. Así mismo, hace mención que para la primera ronda de la aplicación del examen se espera a más de trescientos candidatos interesados en formar parte de la casa de los "Lobos Grises". Refirma el compromiso que se tiene con la Secretaría de Educación y Deporte de brindar un buen servicio y captar el mayor número de estudiantes, ya que finalmente esa es la misión de las instituciones, que toda persona que quiera estudiar puedan ver que la UTP es una muy buena opción a través de excelente infraestructura y docentes de calidad.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández felicita a la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata por tener muy puntualizada la información, comenta que los problemas se atacan por sus causas, una vez identificándolas se pueden dirigir estrategias. Informa que una de las indicaciones que tuvieron en la octava sesión del Consejo Nacional de Coordinación de Educación Superior, es que a nivel nacional, México se encuentra en un 43.9 por ciento de tasa bruta de cobertura en educación superior, comenta que en comparación con los países de OCD, México se encuentra por detrás de muchos, lo que significa que en nuestro país 56 de cada 100 alumnos que egresan de educación media superior no ingresan a la educación superior por motivos de que no hay espacios, menciona que en el caso de la UTP y de varias otras universidades tecnológicas, cuentan con espacios para poder atenderlos, lo cual podría aumentar en colaborar con aumentar la tasa bruta de cobertura en educación superior en el estado de Chihuahua, la cual, actualmente es de 40.2 por ciento, encontrándose por debajo de la media nacional. También comenta el Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández que países como Brasil su tasa es de 52.7 por ciento, argentina 89.6 por ciento. Hace mención que en el año 2011 se tenía en Chihuahua una cobertura de 30.8 por ciento en comparación

con la tasa actual de 40.2 por ciento, se puede deducir que se ha incrementado la tasa bruta de cobertura 10 por ciento, sin embargo, comenta que en el 2011 Chihuahua se encontraba por encima de la media nacional, mientras que actualmente se encuentra por debajo de la media nacional. En este sentido, comenta que la idea es que afortunadamente la Universidad Tecnológica de Parral, cuenta con espacios para atender a más matrícula, por lo cual esta institución podría apoyar a otorgar un espacio a aquella persona que quiera entrar a la Universidad y trabajar en aumentar a elevar los porcentajes de eficiencia terminal y colateralmente, apoye a elevar la tasa bruta de cobertura en el estado y en el país. También el Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández propone quitar el termino de abandono escolar "adecuado" y mejor establecer que el abandono está o por encima o por debajo de la media nacional, para que pueda dar una idea más clara. Además, menciona que siempre se debe estar luchando por aumentar la eficiencia terminal y disminuya el abandono escolar.

También el Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández aprovecha la oportunidad para felicitar a los seis docentes de la UTP que tienen el perfil deseable, hace mención que realmente es muy importante contar con docentes competentes en las instituciones.

El Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández hace referencia que en el tema de costo por alumno, la UTP el costo por alumno es de \$13,861.88 (trece mil ochocientos sesenta y un pesos 88/100 MN), lo cual habla bien de la optimización de los recursos; para este tema, también recomienda que se cambie el término de costo por alumno por inversión por alumno, ya que la educación no es un costo sino una inversión.

Dicho lo anterior, el Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández solicita a la Rectora y todo su equipo de trabajo en aumentar la cobertura de atención en la institución, agotando la capacidad instalada, para coadyuvar con el compromiso que se tiene con la Gobernadora del estado y la Secretaria de Educación y Deporte en aumentar la tasa bruta de cobertura en educación superior, por lo cual cree importante buscar la vinculación con las presidencias municipales, para que no sean las cuestiones de dinero una causa por la cual no ingresen a estudiar la educación superior egresados del nivel medio superior, y de esta manera aumentar la cobertura y favorecer con las estrategias presentadas por la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, la eficiencia terminal de la institución. Felicita a la rectora por la excelente redacción en el cuadernillo que hace que se entienda perfectamente la información y menciona que está seguro que las Universidades Tecnológicas con la flexibilidad y capacidad que las caracterizan, pueden adaptarse y dar respuesta real a las necesidades de las regiones.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que la UTP se encuentra comprometida en ir mejorando día con día, y puntualiza que no solo da el servicio en la región sur del estado de Chihuahua, sino también a la región norte del estado de Durango, ya que actualmente la matrícula se compone también por estudiantes que provienen de esas regiones.

La Lic. Patricia Peña Jaime, comenta que con respecto al tema de planeación, referente a los recursos de los Fondos de Aportaciones Múltiples de ejercicios anteriores y del ejercicio actual, hace la recomendación de que efectivamente se lleven a cabo las acciones para el uso de dichos recursos, principalmente de aquellos que están pendientes y que solo se tienen autorizados, por lo cual hace la invitación a que se trabaje para que realmente se apliquen de forma correcta los procesos de contratación, y que no se vayan a quedar pendientes, cubriendo oportunamente las necesidades de la UTP. Comenta que muy seguramente ya están programados y presupuestados, sin haber motivo alguno de devolver el recurso a la federación, por lo que considera importante que se haga el uso y la aplicación de los recursos en las necesidades que ya están planteadas.

Hace uso de la voz el Dr. Raúl Humberto Irigoyen Chávez para unirse a las felicitaciones hacia la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, y resalta que la UTP tiene a casi la mitad de sus estudiantes con un apoyo de beca, lo cual considera muy importante. Así mismo, comenta que, con respecto al compromiso de incrementar la cobertura en la Universidad Tecnológica de Parral, admitiendo a 750 estudiantes más, considera que habría que ir analizando oportunamente esa situación, ya que, al haberse dedicado por más de 14 años a la planeación, habría que ver que posibilidades se tienen, sobre todo de financiamiento, porque en esto del modelo educativo, no opera el dicho de "hay que hacer lo que se deba, aunque se deba lo que se haga", comenta que este dicho no impera ya que se debe planear, tomando en cuenta para el próximo cuatrimestre inicia con el presupuesto 2023, por lo cual habría que planear muy bien esta situación de querer aumentar la cobertura a ese nivel, como lo es pedir una ampliación del presupuesto para poder cubrir las necesidades, comenta que le da gusto que la UTP cuente con la infraestructura física para la atención de matrícula, y muy seguramente con el talento humano comprometido. Menciona que es importante ir viendo todo este tipo de cuestiones importantes que le aseguren a la Universidad Tecnológica de Parral que no vaya a sufrir un tropiezo por atender la cobertura y se vaya a fallar en el aspecto financiero.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

El Ing. Jesús Benito Franco Grajeda comenta que con respecto a la matrícula, el como parte del sector empresarial, en la que de alguna u otra manera, conoce las demás opciones educativas de nivel superior que existen en la ciudad, en la que se puede constatar que existen varias universidades, menciona que para el tamaño de población que tiene Parral existe una



[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]

alta oferta educativa, menciona que el crecimiento que muestra la UTP en cuanto a la matrícula, no es muy fácil de elevar, ya que muchas veces falta demandantes, sin embargo, hace del conocimiento que el crecimiento de la UTP es el mejor en comparación con las demás instituciones de educación superior de la ciudad, al ser un crecimiento sólido y consistente, por lo que considera que llegar a atender a mil quinientos estudiantes no es sencillo.

El Ing. Jesús Benito Franco Grajeda reconoce el esfuerzo que hace la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, quien es muy sensible y apasionada de que la UTP crezca, con un liderazgo muy humanista, por lo que vuelve a reiterar sus felicitaciones a la Rectora, por su informe y trabajo realizado, presentado con mucha seguridad y certidumbre de que se están haciendo las cosas de manera correcta.

El Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández menciona que la idea más que números fríos y cantidades es primeramente lograr que no se quede ningún solo estudiante de educación media superior sin incorporarse por motivos económicos o de otra índole al nivel superior, y seguir aumentando esos niveles de cobertura, por lo cual comenta que está totalmente de acuerdo con las precisiones del Dr. Raúl Humberto Irigoyen Chávez y del Ing. Jesús Benito Franco Grajeda.

5.13 VINCULACIÓN CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que para el periodo de mayo – agosto 2023, se encuentran 176 estudiantes del nivel TSU en su proceso de estadías, 153 del campus Parral y 23 de la UARB.

Respecto al tema de seguimiento a egresados, informa que de las últimas 3 generaciones del nivel TSU escolarizado y despresurizado en el Campus Parral y su UARB, han egresado 466 estudiantes, de los cuales 225 se encuentran laborando, lo que representa un 48 por ciento; de ellos, 161 se encuentran laborando en área afín, representando el 72 por ciento.

Para el nivel de Lic. la Rectora hace del conocimiento que en las últimas tres generaciones han egresado 506 estudiantes, de los cuales 233 se encuentran laborando, lo que representa un 46 por ciento, de ellos, 157 se encuentran en su área afín, lo que corresponde a un 67 por ciento.

5.14 CONFERENCIAS, PLÁTICAS Y TALLERES

Hace del conocimiento la Rectora que los pasados 21 y 22 de abril, se realizó el ciclo de conferencias "Sin Miedo", impartidas por la psicóloga de la UTP, Yessenia Delgado; así como por Hugo Herrera, coordinador en Casa Grande Grupo México. El enfoque es sobre los síntomas de la ansiedad y la depresión y sus efectos en los jóvenes por ser un tema de salud pública que nos interesa que conozcan a detalle nuestros estudiantes.

La Rectora informa que el pasado 25 de abril, dando continuidad a las actividades en conmemoración del centenario de la muerte de Francisco Villa, el Ing. José Acosta Saldívar y el profesor Óscar Corral Gutiérrez, impartieron una plática sobre el Centauro del Norte. Informa que se les entregó, a nombre de la comunidad universitaria, un reconocimiento a cada uno de ellos.

Comenta también que estudiantes de la Unidad Académica Rio Balleza, el pasado 22 de mayo, recibieron una conferencia interesante, a cargo del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, sobre "Violencia y Mitos del Amor Romántico". La finalidad es buscar el bienestar emocional el cual impacta en la concentración y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así mismo, hace mención que como parte del ciclo de conferencias, el pasado 22 de mayo, se llevó a cabo la conferencia "El Estudiante en Plenitud", a cargo del Dr. Odín Isaac Gerónimo Cid, para fomentar experiencias emocionales educativas.

También informa que el pasado 22 de mayo, dentro del ciclo de conferencias para los estudiantes, una de ellas sobre "Liderazgo Juvenil" a cargo del Lic. Alonso Ramírez Alvidrez con el objetivo de que aprendan de habilidades y conocimientos para liderar un compromiso cívico.

La Rectora comenta que el pasado 25 de mayo el Ing. Jorge Alberto Barraza Lerma impartió una conferencia a estudiantes del CBTis 228 sobre "La Nueva Era del Medio Ambiente" con motivo de la Semana Nacional de Vinculación, en la que expuso cómo ha afectado la intervención del hombre en el entorno de los seres vivos y que condiciona sus circunstancias vitales. El objetivo es crear conciencia y fomentar el cuidado del medio ambiente.

Hace mención la Rectora que el pasado 30 de mayo, estudiantes de la UTP recibieron una enriquecedora plática sobre "Los Riesgos de la Violencia Digital" a cargo de la Lic. Ericka Burciaga, capacitadora del Instituto Chihuahuense de las Mujeres en Parral, en la que explicó que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o WhatsApp y otras aplicaciones, y van desde el cyberbullying, sexting, stlaked, grooming y

shaming, hasta el doxing. También destacó la importancia de denunciar, en caso de sentirse acosados, y no permitir que dañen su dignidad y su integridad, anteponiendo ante todo la seguridad de las víctimas.

Así mismo, hace del conocimiento que el pasado 30 de mayo, los docentes Fernando Rivera y Janeth Olivas, impartieron la conferencia "Automatización y Robótica en la Industria" a estudiantes del CETIS 159 de San Francisco del Oro, en la que se les expuso un panorama general sobre el destino del desarrollo, precisamente en el sector industrial, a través de la tecnología 4.0

5.15 PROMOCIÓN

Para el tema de Promoción, la Rectora informa que el pasado miércoles 06 de abril, 50 estudiantes del COBACH Plantel 12 participaron en el concurso SIM VENTURE en las instalaciones de la UTP con la oportunidad de utilizar el Simulador de Negocios en el que aprenden sobre la administración de una empresa desde compras, ventas, contrataciones y ámbitos financieros, entre otras.

La Rectora hace del conocimiento que el pasado miércoles 24 de mayo, a través del "Open House" se contó con la visita de estudiantes del CBTis 228 próximos a graduarse, a quienes se les ofreció una atención personalizada con base a la carrera que desean y les interesa cursar, para que sea afín con la preparación de bachillerato. La jornada de puertas abiertas incluyó pláticas, recorridos y prácticas en los laboratorios.

Así mismo, menciona que también, como parte de la Campaña de Captación 2023, el pasado 31 de mayo, la UTP recibió a jóvenes del COBACH Plantel 12 en el "Open House" organizado por el área Académica y de Vinculación, donde se les proporcionó un recorrido por las aulas, laboratorios, talleres, y demás espacios, con la finalidad de promocionar la oferta educativa.

De igual forma, menciona que el pasado 30 de mayo, tocó el turno a jóvenes del Conalep Parral Oficial de visitar la guarida de los "Lobos Grises" a través de recorridos y uso del equipo de los laboratorios, prácticas en la Cámara de Gesell, pláticas en el Audiovisual y en general por los salones, oficinas y toda la Universidad, como parte de la Campaña de Captación 2023.

5.16 ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

La Rectora hace del conocimiento que el pasado 03 de abril, asistió al arranque de la Colecta Anual 2023 de la Cruz Roja Mexicana - Delegación Parral. Porque todos podemos necesitarla alguna vez, apoyemos a reunir fondos para que continúe brindando atención a la ciudadanía.

5.17 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

La Rectora da a conocer que como un reconocimiento a la dicha de ser madre, la bendición más grande que una mujer puede tener, se ofreció un desayuno a las mamás trabajadoras de la Universidad, el pasado 10 de mayo, con motivo del día de las madres.

También informa la Rectora que con motivo del día del trabajador por la educación, el pasado 12 de mayo todos los involucrados en la enseñanza de la UTP fueron reconocidos, a través del festejo con los docentes y personal de la Universidad. Donde ofreció un mensaje de agradecimiento por hacer de la UTP, una institución de calidad, pero, sobre todo, por formar profesionistas con alto sentido social.

La Rectora menciona que con motivo del día del estudiante, el pasado 22 de mayo, se organizó un convivio con juegos de cuerda y competencia en costales, entre otras divertidas actividades, además de una taquiza que disfrutaron alumnos y docentes. El objetivo es, además, estrechar los lazos de compañerismo y fortalecer la buena convivencia en toda la comunidad Universitaria

5.18 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Hace mención la Rectora que el equipo representativo de basquetbol de la UTP realizó una destacada participación en el Circuito Estatal de Básquetbol Universitario, organizado a través del Consorcio de Instituciones Educativas de Nivel Superior Paso del Norte, que se desarrolló en la Universidad Tecnológica de la Babicora.

Informa también que el pasado sábado 20 de mayo, dio arranque la segunda serie del Circuito Estatal de Básquetbol Universitario del que fuimos sede. Comenta que se dio la bienvenida a la Universidad Tecnológica de la Babicora, a la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, a la Universidad Politécnica de Chihuahua y a la Universidad Tecnológica de Camargo, a quienes exhortó a competir con espíritu deportivo.

Finalmente, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra el concentrado de indicadores, en el que se puede observar que el indicador de eficiencia terminal de TSU se encuentra en estatus de aceptable, y el indicador de eficiencia terminal de TSU despresurizado se encuentra

en estatus de retrasado; mientras que los demás indicadores se encuentran en estatus de adecuado.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, en uso de la voz una vez más, muestra la tabla de ingresos propios con corte al 31 de mayo de 2023, mencionando que el monto presupuestado para el ejercicio fiscal 2023 es de \$5,285,795.10 (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 10/100 MN), con una proyección de condonación por cuotas de inscripción de \$ 358,560.00 (trescientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 MN), para quedar un total presupuestado de \$4,927,235.10 (cuatro millones novecientos veintisiete mil doscientos treinta y cinco pesos 10/100 MN) para el año 2023, comenta que se logró captar al 31 de mayo de 2023, la cantidad de \$3,760,850.01 (tres millones setecientos sesenta mil ochocientos cincuenta pesos 01/100 MN), de los cuales se utilizó un total de \$3,668,129.25 (tres millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento veintinueve pesos 25/100 MN), por lo cual a través del **Anexo IX** se muestra la relación del gasto, quedando un saldo de \$ 92,720.76 (noventa y dos mil setecientos veinte pesos 76/100 MN).

También comenta la Rectora que la condonación de cuotas de inscripción en el cuatrimestre enero - abril 2023 fue de \$103,290.00 (ciento tres mil doscientos noventa pesos 00/100 MN), mientras que para el cuatrimestre mayo-agosto la condonación por inscripción fue por \$90,635.00 (noventa mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 MN).

6.2 CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la gráfica de la captación de ingresos propios, referente a los ingresos captados en el primer cuatrimestre del 2023, haciendo la comparación de lo proyectado con lo real captado, informa que para el cuatrimestre enero-abril 2023, se proyectó captar \$1.724 millones de pesos; teniendo como resultado que se logró captar \$2.094 millones de pesos, lo que representa el cumplimiento a la meta establecida y un 21 por ciento más. Así mismo, para el segundo trimestre de 2023, se tiene proyectado captar \$1.699 millones de pesos, e informa que al 31 de mayo se ha logrado captar \$1.666 millones de pesos, lo que representa un avance a la meta establecida del 98%.

Con respecto al avance de los ingresos propios captados en el ejercicio 2023, la Rectora hace del conocimiento que se tiene proyectado captar \$4.927 millones de pesos en el año, e informa

que al 31 de mayo se han logrado captar \$3.760 millones de pesos, lo que representa un avance a la meta establecida del 76 por ciento.

6.3 INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS

La Rectora comunica que con respecto al incremento de ingresos propios, al realizar la comparación de lo captado al 31 de mayo de 2023 respecto al 31 de mayo de 2022, se tiene que en el 2022 se logró captar \$3.240 millones de pesos, mientras que en el 2023 se logró captar un total de \$3.760 millones de pesos, lo que representa un 16 por ciento más de ingresos propios captados en el 2023 con respecto al año 2022.

6.4 PRESUPUESTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2023

Para este punto, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, que el presupuesto Federal y Estatal autorizado para la Universidad Tecnológica de Parral para el año 2023, fue por un total de \$23,941,417.29 (veintitrés millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 29/100 MN), e informa que posteriormente se realizó un incremento del presupuesto al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para el ejercicio fiscal 2023 de \$ 4,491,784.71 (cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos 71/100 MN), quedando un presupuesto total por un monto de \$ 28,433,202.00 (veintiocho millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos dos pesos 00/100 MN).

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO TOTAL 2023
Federal	13,116,788.00	1,099,813.00	14,216,601.00
Estatal	10,824,629.29	3,391,971.71	14,216,601.00
TOTAL	23,941,417.29	4,491,784.71	\$28,433,202.00

6.5 PRESUPUESTO MINISTRADO FEDERAL Y ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2023.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que el presupuesto total autorizado para la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio 2023 es hasta por un monto de \$28,433,202.00 (veintiocho millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos dos pesos 00/100 MN), informando que al 31 de mayo de 2023 la Federación a ministrado \$6,462,090.00 (seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil noventa pesos 00/100 MN), lo que representa un 45 por ciento del total del presupuesto que le corresponde ministrar, mientras que el Estado a ministrado \$7,021,511.19 (siete millones veintiún mil quinientos once siete pesos 19/100 MN), que representa un 49 por ciento del monto que le corresponde ministrar.

Tercera Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la
Universidad Tecnológica de Parral

22 de junio de 2023

Páa. 38 de 58

Por lo anterior, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que la UTP ha recibido al 31 de mayo de 2023 un monto total de \$13,483,601.19 (trece millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos un pesos 19/100 MN) por parte de la ministración de la Federación y el Estado, lo que representa un avance del 47 por ciento del presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2023.

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO 2023	PRESUPUESTO MINISTRADO AL 31/05/2023	% DE AVANCE MINISTRADO vs AUTORIZADO
Federal	14,216,601.00	6,462,090.00	45%
Estatad	14,216,601.00	7,021,511.19	49%
TOTAL	\$28,433,202.00	\$13,483,601.19	47%

6.6 INGRESOS TOTALES FEDERAL, ESTATAL Y PROPIOS AL 31 DE MARZO DE 2023.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, comenta que el presupuesto total autorizado / proyectado para el ejercicio 2023, es hasta por un monto de \$33,360,437.10 (treinta y tres millones trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 10/100 MN), e informa que al 31 de mayo de 2023 ha ingresado la cantidad de \$17,244,451.20 (diecisiete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 20/100 MN) proveniente de la ministración Federal, Estatal y captación de recursos propios, lo que representa un 52 por ciento de los recursos proyectados por recibir en el año.

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO / PROYECTADO 2023	PRESUPUESTO MINISTRADO / CAPTADO 31/05/2023	% DE AVANCE
Federal	14,216,601.00	6,462,090.00	45%
Estatad	14,216,601.00	7,021,511.19	49%
Propios	4,927,235.10	3,760,850.01	76%
TOTAL	\$33,360,437.10	\$17,244,451.20	52%

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

6.7 EGRESOS EN EL EJERCICIO 2023

La Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que al 31 de mayo de 2023 ha ingresado a la UTP la cantidad de \$17,244,451.20 (diecisiete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 20/100 MN) proveniente de la ministración Federal, Estatal y captación de recursos propios, mientras que los egresos totales fueron por un monto de \$13,856,617.12 (trece millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 12/100 MN), quedando un saldo de \$3,387,834.08 (tres millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 08/100 MN), lo que representa un egreso de 80 por ciento sobre los ingresos totales.

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO MINISTRADO / CAPTADO 31/05/2023	EGRESOS TOTALES AL 31/05/2023	SALDO AL 31/05/2023	% DE EGRESO
Federal	6,462,090.00	4,499,557.21	1,962,532.79	70%
Estatal	7,021,511.19	5,688,930.66	1,332,580.53	81%
Propios	3,760,850.01	3,668,129.25	92,720.76	98%
TOTAL	\$17,244,451.20	\$13,856,617.12	\$3,387,834.08	80%

6.8 PARQUE VEHICULAR

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la relación de los vehículos con los que cuenta la Universidad Tecnológica de Parral.

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Nissan Versa Advance	Nissan 2012	Blanco	EJH469A	318,148 KM	REGULAR (comienza a gastar poco aceite del motor, con detalles estéticos interiores y exteriores, controles del clima dañados)
Pick up Dodge Dakota Crew Cab	Dodge 2012	Plata	DS4506A	209,565 KM	REGULAR/MALO (transmisión con falla, en ocasiones se patina, llantas malas, detalles estéticos de carrocería, se utiliza solo en forma local en el interior de la institución o cerca de la institución)
Pick up Nissan NP300	Nissan 2014	Plata	DS4507A	218,737 KM	BUENO/REGULAR (asiento piloto dañado y vidrio delantero con poco daño (estrellado) y detalles estéticos de carrocería)
Hatchback Hyundai gran I10	Hyundai 20214	Plata	EJH468A	186,020 KM	BUENO/REGULAR (volante poco daño y detalles estéticos en el interior, así como de carrocería)
Sedan Honda City	Honda 2019	Blanco	EJH470A	95,526 KM	BUENO

Camión Internacional escolar 2007	Internacional 2007	Amarillo	4BC530	93697 MILLAS	MALO (Falla de motor no tiene fuerza y falla en sistema eléctrico, pintura dañada, llantas secas en malas condiciones de uso, gasta aceite de motor)
Ford E350 Econoline	Ford 2011	Blanco	EJH467A	209,860 MILLAS	REGULAR/MALO (consume aceite el motor, se utiliza para viajes cortos como Balleza o empresas de la ciudad)
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW625B	140,199 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW627B	148,339 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Gris	DTW628B	74,350 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Blanco	DTW629B	124,070 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2008	Blanco	DTW630B	136,818 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Nissan Tsuru	Nissan 2007	Blanco	DTW631B	173,123 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)

6.9 EQUIPO DE CÓMPUTO

Con respecto al equipo de cómputo, la Rectora da a conocer la relación del equipo con el que cuenta la Universidad.

PARRAL				
ESTATUS	PC	PC-SERVIDOR	TOTAL	SERVIDORES
FUNCIONAMIENTO	353	3	356	7
REPARACIÓN	29	0	29	0
DAÑADO	8	0	8	1
			393	8

BALLEZA				
ESTATUS	PC	PC-SERVIDOR	TOTAL	SERVIDORES
FUNCIONAMIENTO	69	1	70	0
REPARACIÓN	0	0	0	0
DAÑADO	0	0	0	0
			70	0

TOTAL GENERAL	
FUNCIONAMIENTO	426
REPARACIÓN	29
DAÑADO	9
SERVIDORES	7

6.10 CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA.

Para este tema la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que, del Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero del año 2015, se cumplió con el 80.8 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$3,998,527.71 (tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 71/100 MN).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona en otro punto que, en relación al Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero para la Operatividad de la Universidad, en el ejercicio fiscal 2017 se cumplió con el 96.30 por ciento de la ministración, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$862,770.79 (ochocientos sesenta y dos mil, setecientos setenta pesos 79/100 MN), mientras que para el convenio del ejercicio fiscal 2018 se cumplió con el 93.31 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$172,481.13 (ciento setenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 13/100 MN); y en cuanto al Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero del ejercicio fiscal 2019 se cumplió al 100 por ciento.

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que en relación al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, para el ejercicio fiscal 2020, se cumplió con el 97.44 por ciento, ya que de un monto total de \$25,528,410.00 (veinticinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 MN), al 31 de diciembre de 2020, la ministración del subsidio federal fue por

\$12,764,205.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cinco pesos 00/100 MN), y la ministración del subsidio estatal fue \$12,111,539.60 (doce millones ciento once mil quinientos treinta y nueve pesos 60/100 MN), quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$652,665.40 (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 40/100 MN).

Con respecto al estatus del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2021, el presupuesto autorizado fue por un monto total de \$ 26,333,576.00 (veintiséis millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 MN), la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que por parte de la Federación, se ministró 13,166,788.00 (trece millones ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mientras que por parte del Gobierno del Estado, lo ministrado fue de \$ 8,125,948.87 (ocho millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.), quedando pendiente de ministrar por parte del Estado para el empate del convenio 2021 la cantidad de \$4,990,839.13 (cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y nueve pesos 13/100 MN), por lo cual se cumplió en un 80.98 por ciento.

Finalmente, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2022, el presupuesto asignado fue de \$27,383,932.00 (veintisiete millones trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 00/100MN), de los cuales la federación ministró \$ 13,691,966.00 (trece millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 MN), por su parte el estado ministró \$16,186,111.60 (dieciséis millones ciento ochenta y seis mil ciento once pesos 60/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2022, más un 9% derivado del apoyo por el Gobierno del Estado.

El Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández pregunta a los Consejeros e invitados especiales si tienen alguna participación al respecto del informe presentado por la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.

La Lic. Patricia Peña Jaime hace mención respecto a la desincorporación del parque vehicular, en el cual la Rectora Mencionó que se están ofreciendo los vehículos que están en determinado estado de condiciones físicas y mecánicas, se debe tener en cuenta que se debe llevar un procedimiento de enajenación de bienes, en el cual se tiene que lanzar una convocatoria, haciendo un procedimiento específico con el que se debe de llevar a cabo

normativamente, en este caso la desincorporación o en su caso la renovación de algún vehículo que le hiciera falta a la Universidad.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la UTP tiene conformado el Comité de desincorporación de bienes muebles e inmuebles, e informa que siempre se ha tenido acercamiento con el Órgano Interno de Control, por lo cual comenta que se estará pidiendo el apoyo con la Lic. Patricia Peña Jaime para que a través de sus conocimientos puedan guiar al Comité en el proceso de enajenación de los vehículos que están en mal estado y no son funcionales.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández agradece a la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata en el sentido de que esté participando activamente en las mesas estatales de seguridad escolar y prevención de la violencia, menciona que es muy gratificante que como Rectora este auxiliando en esa parte en lo que corresponde a educación superior, además, informa que fue muy importante su participación en el circuito estatal de basquetbol, ya que el objetivo de las Universidades Tecnológicas no solo se informa sino se forma al estudiantado, más que instruir se esta educando.

Aprovecha el Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández para informar que en acuerdo con el origen del circuito estatal de basquetbol, se va a lanzar el circuito estatal de béisbol, por lo que le comenta a la Rectora que en la medida de sus posibilidades, se lanzará una convocatoria al respecto, para lo cual la invita a unirse a participar. Menciona que el aspecto formativo se da en los profesionistas que requiere Parral, Chihuahua y México a través del fomento al deporte en este tipo de actividades.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández destaca la nitidez del informe presentado por la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, menciona que le queda muy claro tanto la parte académica como financiera que guarda la UTP, por lo que le extiende sus felicitaciones por el informe el cual considera muy completo y detallado.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández pone a consideración la aprobación del informe académico y financiero presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, el cual es **aprobado por unanimidad de votos.**

7 SOLICITUD DE ACUERDOS

El Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández da paso al punto que es la solicitud de acuerdos, por lo que pide una vez más la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata para la lectura de los mismos:

Acuerdo 01/III/O/2023 el cual refiere: “Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral”.

Dicho acuerdo fue aprobado por **unanimidad de votos** al inicio de la sesión.

(Por consiguiente, el acuerdo **01/III/O/2023 no requiere seguimiento.**)

Acuerdo 02/III/O/2023 el cual refiere: “Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.”

El acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 fue **aprobada** en el punto tres de la presente Sesión **por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **02/III/O/2023 no requiere seguimiento.**)

Acuerdo 03/III/O/2023 el cual refiere: “Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del Informe de Actividades presentado por la Rectoría Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de abril al 31 de mayo de 2023 e Informe Financiero correspondiente del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral”

El Informe de Actividades presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, fue **aprobado por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **03/III/O/2023 no requiere seguimiento.**)

Acuerdo 04/III/O/2023 el cual refiere: “Con fundamento en el artículo 7 fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se presentan al H. Consejo Directivo los Estados Financieros de los meses de abril y mayo de 2023, quedando a la espera de la dictaminación de dichos estados financieros por el despacho auditor externo.” **(Anexo X)**

Se dan por presentados los estados financieros de los meses de abril y mayo de 2023, mencionando la Rectora que se encuentran disponibles en el anexo correspondiente.

El Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández solicita a las y los Consejeros manifestar la aprobación de la presentación de los estados financieros de los meses de abril y mayo de 2023, los cuales se **aprueban su presentación por unanimidad de votos.**

(Por consiguiente, el acuerdo **04/III/O/2023 no requiere seguimiento.**)

Acuerdo 05/II/O/2023 el cual refiere: “Con fundamento en el artículo 7 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para actualizar los montos por servicios educacionales en los conceptos de Titulación TSU de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 MN) a \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN) y Titulación LIC de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 MN) a \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN).”

“Lo anterior se deriva del gasto que representa la adquisición del papel seguridad de los títulos oficiales, consumibles y gastos administrativos, así como del análisis elaborado sobre los montos de titulación que maneja el subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el Estado de Chihuahua, siendo la UTP la institución en el estado con la menor tarifa. Apegándose a la normatividad de la Ley de Derechos del Estado de Chihuahua” (**Anexo XI**)

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que siempre ha estado muy cuidadosa de no elevar los costos por servicios educacionales, tomando en cuenta lo sensible de la crisis económica que actualmente se vive, sin embargo, comenta que la situación ya está rebasando a la UTP, ya que el costo de la impresión de los títulos, con la compra de los cartuchos y el precio del papel seguridad ya no se puede estar solventado internamente, menciona que al hacer un análisis costo-beneficio se puede demostrar que ya la UTP no puede solventar este gasto, por lo cual considera una necesidad latente el poder aumentar el costo en este rubro, ya que la UTP es la única en el estado con el menor costo en comparativa con otras instituciones que rebasan hasta los \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN), por lo cual, comenta que se pretende hacer el aumento de una manera consiente, siendo para Titulación TSU de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 MN) a \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN) y Titulación LIC de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 MN) a \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN).”

Menciona la Rectora que se realizó este análisis exhaustivo para no generar también un incremento sin un fundamento y sustento sólido, por lo cual se llegó a esa nueva tarifa, la cual permitirá que la UTP soporte los costos que representa e implica estar imprimiendo cada uno de los títulos.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que en la redacción del acuerdo no sería modificar los montos, siendo lo correcto la palabra “actualizar” los montos.

La Lic. Patricia Peña Jaime recomienda que se anote en la redacción del acuerdo, el fundamento legal del artículo 7 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández, solicita a las y los Consejeros manifestar su aprobación del presente acuerdo, tomando en cuenta la modificación propuesta por la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **05/III/O/2023 No requiere seguimiento**.)

Acuerdo 06/III/O/2023 el cual refiere: “Con fundamento en el artículo 7 fracciones II y III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo el visto bueno del organigrama hasta el nivel de jefaturas de departamento, de acuerdo a la plantilla de personal de mandos superiores y medios autorizada en el analítico de presupuesto vigente (1 rector/a, 4 directores/as de área, 4 subdirectores/as de área y 9 jefes/as de departamento), en espera del visto bueno por parte de la DGUTyP, con la finalidad de iniciar las gestiones para actualizar y validar el organigrama de la UTP ante la SFP, necesario para el proceso de revisión, validación y publicación del Estatuto Orgánico en el Periódico Oficial del Estado y actualización del Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Universidad. **(Anexo XII)**

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que es importante resaltar que el organigrama propuesto está apegado al analítico presupuestal, menciona que no se está haciendo ningún agregado ni disminución de plazas, sin embargo, comenta que por parte de la SFP están pidiendo hasta nivel de departamento, ya que el organigrama anterior validado por el H. Consejo Directivo, se encuentra solo hasta el nivel de Subdirección.

La Lic. Patricia Peña Jaime menciona que entiende que se aprueba el analítico en función de lo que autoriza la DGUTyP, donde obviamente todo tiene que ir alineado al Estatuto Orgánico y al Manual de Organización, comenta que de la forma en la que está planteado el acuerdo se entiende que es al revés, que se está pidiendo un organigrama para tener el estatuto.

menciona que ella entendería que el Estatuto y el Manual de Organización están considerando esa estructura y el desglose de funciones hasta nivel de jefatura que están solicitando, porque se entendería que ya viene aparte el analítico vigente y considera importante que se agregue a la redacción el fundamento legal.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que por parte de la SFP, recibió el presente requerimiento de solicitar la validación del organigrama hasta nivel de jefatura, por lo cual tal y como se pidió en el oficio así se agregó a la solicitud de acuerdos.

La Lic. Patricia Peña Jaime menciona que así es como lo pide la SFP, sin embargo, comenta que a fin de cuentas se entendería que está el Estatuto y el Manual de Organización donde se desglosan las funciones que la UTP tiene autorizadas en el analítico, por lo cual es necesario asegurar que el analítico autorizado efectivamente contemple el número de plazas que se están presentando en el organigrama.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que el analítico vigente presupuestal considera que efectivamente para la categoría de mandos superiores y medios está autorizado 1 rector/a, 4 directores/as de área, 4 subdirectores/as de área y 9 jefes/as de departamento, así mismo informa que el organigrama validado por la SFP en el año 2019, contempla las mismas direcciones y subdirecciones, más no las 9 jefaturas de departamento, las cuales las esta solicitando la SFP para poder actualizar el Estatuto Orgánico de la UTP.

La Lic. Patricia Peña Jaime menciona que no tiene a la mano el anexo, pero comenta que lo revisará precisamente en como está planteado, ya que entiende que se tiene todos los documentos, nada más espera que corresponda a lo que se está mencionando, para que después se tenga el soporte normativo que efectivamente el Estatuto menciona esa estructura orgánica y el Manual se desglose todos los niveles administrativos.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que revisando el organigrama propuesto, puede observar las cuatro direcciones, cuatro subdirecciones y menciona que lo que le llama la atención es que las otras nueve plazas son jefaturas de departamento, deberían ser congruentes los nombres, ya que por ejemplo se presenta el Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Recursos Humanos etc., y por otro lado se presentan tres jefaturas de carrera, por lo cual pregunta que si esto es válido.

La Lic. Patricia Peña Jaime comenta que es precisamente la cuestión que quiere revisar, ya que efectivamente el Estatuto y el Manual de Organización o jefe de departamento o simplemente departamento y que se especifique las funciones que le corresponden a cada uno.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata pregunta cual es lo correcto para nombrar las 9 plazas de jefatura de departamento, si es jefatura o departamento, a lo que la Lic. Patricia Peña Jaime responde que debe de estar conforme lo marca el Manual de Organización, ya que todo debe estar armónico.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que se tiene como departamentos, por lo cual en lugar de que digan jefatura, lo correcto es que diga departamento de carrera de Mantenimiento, Departamento de carrera de Industrial y Minería y Departamento de carrera de Tecnologías, Administración y Agricultura, comenta que lo que ocurrió fue un error de sintaxis por lo cual se tomará nota en la modificación en el anexo.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que si se debe de checar porque debe ser congruente con el analítico, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que el analítico solo marca que se tienen 9 plazas de jefatura de departamento y no el nombre de cada una de las jefaturas.

La Lic. Patricia Peña Jaime comenta que el analítico es una cuestión presupuestal, el cual se baja a nivel de estructura orgánica conforme a como se describe el puesto en el Manual de Organización.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández comenta que si se debe especificar, ya que lo que da el ámbito de competencia y función es el nombre completo de cada departamento, por lo cual pregunta a los Consejeros si se esta en posición de poder votar o desechar el presente acuerdo.

La Lic. Patricia Peña Jaime menciona que considera que si se puede votar el acuerdo, ya que el organigrama es congruente con el analítico.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que en la redacción del acuerdo se debe modificar, en lugar de validar es dar el visto bueno al organigrama presentado, dado que a quien le corresponde validarlo es a la SFP.

Dicho lo anterior, El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández pone a consideración dar el visto bueno del presente acuerdo el cual **se da por unanimidad de votos** por el H. Consejo Directivo.

(Por consiguiente, el acuerdo **06/III/O/2023 Si requiere seguimiento.**)

Acuerdo 07/III/O/2023 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo instruye a Rectoría a realizar

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para el uso de los recursos de ingresos propios hasta por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 MN) para la adquisición de equipo de cámaras de seguridad (equipo de circuito cerrado de vigilancia) con la finalidad de ampliar y mejorar los puntos de vigilancia en las instalaciones de la UTP, derivado de los hechos registrados el pasado lunes 19 de junio de 2023, en donde se detectó un robo agravado en las instalaciones que ocupa la cafetería”.

“La adquisición deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable y la suficiencia presupuestal” (**Anexo XIII**)

El Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández, derivado del asunto general presentado por la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, solicita a las y los Consejeros manifestar su aprobación del presente acuerdo, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **07/III/O/2023 Si requiere seguimiento**.)



8. RESUMEN DE ACUERDOS

No. Acuerdo	Descripción	Requiere Seguimiento
01/III/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
02/III/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
03/III/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el Informe de Actividades presentado por la Rectoría Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de abril al 31 de mayo de 2023 e Informe Financiero correspondiente del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral	NO
04/III/O/2023	Con fundamento en el artículo 7 fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo tiene por presentados los Estados Financieros de los meses de abril y mayo de 2023, quedando a la espera de la dictaminación de dichos estados financieros por el despacho auditor externo. (Anexo X)	NO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No. Acuerdo	Descripción	Requiere Seguimiento
05/III/O/2023	<p>Con fundamento en el artículo 7 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos actualizar los montos por servicios educacionales en los conceptos de Titulación TSU de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 MN) a \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN) y Titulación LIC de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 MN) a \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN)."</p> <p>Lo anterior se deriva del gasto que representa la adquisición del papel seguridad de los títulos oficiales, consumibles y gastos administrativos, así como del análisis elaborado sobre los montos de titulación que maneja el subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el Estado de Chihuahua, siendo la UTP la institución en el estado con la menor tarifa. Apegándose a la normatividad de la Ley de Derechos del Estado de Chihuahua. (Anexo XI)</p>	NO
06/III/O/2023	<p>Con fundamento en el artículo 7 fracciones II y III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo da el visto bueno por unanimidad de votos al organigrama hasta el nivel de jefaturas de departamento, de acuerdo a la plantilla de personal de mandos superiores y medios autorizada en el analítico de presupuesto vigente (1 rector/a, 4 directores/as de área, 4 subdirectores/as de área y 9 jefes/as de departamento), en espera del visto bueno por parte de la DGUTyP, con la finalidad de iniciar las gestiones para actualizar y validar el organigrama de la UTP ante la SFP, necesario para el proceso de revisión, validación y publicación del Estatuto Orgánico en el Periódico Oficial del Estado y actualización del Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Universidad. (Anexo XII)</p>	SI

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

No. Acuerdo	Descripción	Requiere Seguimiento
07/III/O/2023	<p>Con fundamento en el artículo 7 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo instruye a Rectoría a realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para el uso de los recursos de ingresos propios hasta por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 MN) para la adquisición de equipo de cámaras de seguridad (equipo de circuito cerrado de vigilancia) con la finalidad de ampliar y mejorar los puntos de vigilancia en las instalaciones de la UTP, derivado de los hechos registrados el pasado lunes 19 de junio de 2023, en donde se detectó un robo agravado en las instalaciones que ocupa la cafetería".</p> <p>La adquisición deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable y la suficiencia presupuestal. (Anexo XIII)</p>	SI

9.- ASUNTOS GENERALES.

Continuando con el orden del día, el Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández solicita la participación de la Lic. Patricia Peña Jaime y de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Por su parte la Lic. Patricia Peña Jaime hace del conocimiento a todos los Consejeros que a partir del pasado 7 de junio, salió publicado en el periódico oficial del estado el aviso del cambio de domicilio del Órgano Interno de Control, cuya dirección es calle Bogotá 1912, Fraccionamiento Gloria, CP 3113, en la ciudad de Chihuahua, Chih., comentando que se hizo formalmente el oficio a las dependencias y entidades que conforman el sector de educación y deporte, menciona que se tiene el compromiso de hacer del conocimiento de este cambio de domicilio a todo el público en general.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el pasado lunes 19 de junio de 2023, se detectó un robo agravado en las instalaciones que ocupa la cafetería de la UTP en el que se robaron un microondas, donde ya se interpuso la demanda ante Fiscalía del estado, y fue a raíz de ese suceso que se solicita generar un acuerdo para el uso de los recursos de ingresos propios hasta por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 MN) para la adquisición

de equipo de cámaras de seguridad (equipo de circuito cerrado de vigilancia) con la finalidad de ampliar y mejorar los puntos de vigilancia en las instalaciones de la UTP, dado que ya se había entregado el cuadernillo por la premura y la necesidad de entregar a tiempo la información.

La Lic. Patricia Peña Jaime pregunta que en que partida sería, porque ese monto no sabe en que rubro se está considerando porque es una compra directa y eso le compete al Comité de Adquisiciones, en su caso, determinar; o por el monto por las reformas que hubo en la Ley de Adquisiciones, puede hacer el uso y aplicación. Comenta que en cuanto a esta situación de violencia que se dio, en cuanto a adquisiciones si tendría que ser en el ámbito de competencia directa de la Rectora y el Comité de Adquisiciones para efectuar la licitación por el monto o en su caso, compra directa en términos de la reforma de la Ley de Adquisiciones y obviamente hacer las gestiones, porque al final fue algo que fue una situación de fuerza mayor, por lo cual ya se debería de tener hasta instalado por la cuestión de seguridad de la Universidad.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que debido a que las cámaras de seguridad se consideran activo fijo, se consideró someterlo a aprobación del Consejo, ya que formarán parte del inventario de la Universidad, comenta que esta situación es de índole urgente para poder evitar más robos agravados en las instalaciones.

La Lic. Patricia Peña Jaime comenta que es importante hacer la precisión, ya que se entiende que por ser ese tipo de material o equipamiento, no merece la autorización, sino la validación o visto bueno del Consejo, ya que el uso de los recursos está inherente, y como es activo, habrá que ver si no es capítulo 5000, donde la Universidad no lo puede hacer, por lo cual ahí si podría apoyarse del área financiera para corroborar en que partida financiera es la que se vería afectada, comenta que entendería que sería en capítulo 3000 y que si va a ir como parte del inventario o parte del inmueble, por lo cual sería importante ver cual sería el origen de los recursos para que se puedan utilizar sin ningún problema.

La Lic. Patricia Peña Jaime comenta que lo que se debe aprobar es el uso de recursos propios hasta por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 MN).

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez pregunta que si la UTP no cuenta con remanentes de ingresos propios de ejercicios anteriores, a lo que la Rectora responde que no, ya que la totalidad de los recursos captados se invierten en el gasto de operación del capítulo 2000 y 3000. La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez pregunta que si tampoco se cuenta con fondos de contingencia, a lo que también responde la Rectora que no.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que coincide con lo que menciona la Lic. Patricia Peña Jaime con lo que pasó con esta situación se debe presentar como asunto general, por lo cual solicita que se agregue como tal, ya que se deriva del acuerdo de solicitud del acuerdo, pero siempre se debe presentar en asuntos generales aquello que sucede de manera inesperada e informarse al Consejo Directivo. También pregunta que de las partidas que se tienen en capítulo 3000, si hay alguno que tenga para la compra de este tipo de equipos, ya que aunque se adquiera de ingresos propios tendría que ser de un capítulo 3000 no podría ser de 5000.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández comenta que más que para equipos, es para la naturaleza de la acción o de lo que está ocurriendo poder verificar esa parte.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que según el Director Administrativo Lic. Obed Puentes Parra, le comenta que tendría que ser por capítulo 5000 en la adquisición de bienes y equipamiento.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez menciona que aunque el recurso utilizado sea de ingresos propios no se tiene permitido aplicarlo en capítulo 5000, solo en 2000 y 3000.

La Lic. Patricia Peña Jaime comenta que en aras de que esta es una situación muy necesaria para la Universidad y de alguna forma hénide la cuestión delictiva, que se autorizara como en términos generales el uso de los recursos por ingresos propios, especificando de que partida, independientemente de que sean recursos propios cual sería la forma correcta de hacerlo para no detener el acuerdo sino existe inconveniente alguno.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez propone que la redacción del acuerdo debería establecer instruir a Rectoría a realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la adquisición del equipo derivado del suceso ocurrido. Por lo que le pregunta a la Lic. Soé Villa Solís si habría alguna manera de que se pueda apoyar desde la Secretaría de Hacienda el utilizar ese recurso por medio del capítulo 5000, a lo que la Lic. Soé Villa Solís responde que lo revisará, sin embargo, comenta que considera no tener problema en el uso de ese recurso.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez propone el enviar un oficio a la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, con copia al Mtro. José Luis Director de Finanzas, en

el que se detalle que se solicitó este acuerdo, y verificar con ellos el poder aplicar este recurso para la adquisición del equipo.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández agradece a todos los presentes por compartir sus conocimientos y su valioso tiempo en este Consejo Directivo, siempre con una idea clara de apoyar a la Universidad Tecnológica de Parral.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, el Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández declara formalmente concluidos los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2023, siendo las 14:29 horas del día 22 de junio de 2023, levantándose para constancia la presente acta y firmándose de acuerdo por los Consejeros/as e invitados especiales que a ella asistieron.



MTRO. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y
REPRESENTANTE DE LA

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.¹



M. en C. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DGUTyP Y
REPRESENTANTE DE LA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.²





MTRA. OTILIA TORRESDEY DUARTE
REPRESENTANTE DEL
LIC. CÉSAR ALBERTO PEÑA VALLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL.³



DR. RAÚL HUMBERTO IRIGOYEN CHÁVEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

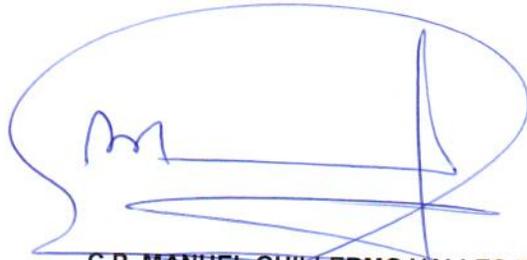


LIC. SOÉ VILLA SOLÍS
REPRESENTANTE DEL
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA



ING. JESÚS BENITO FRANCO GRAJEDA
SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL
DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX) PARRAL





C.P. MANUEL GUILLERMO VALLES BACA
INTEGRANTE DE LA CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO (CANACO)



LIC. PATRICIA PEÑA JAIME
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.



DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

¹ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

² REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

³ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Anexo I

3era Sesión Ordinaria

2023

[Handwritten signatures in blue ink]

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

Oficio DDU-54/22

Chihuahua, Chih., 16 de Febrero de 2022.

LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
PRESENTE.

Me permito anexarle copia de la Constancia emitida por el Comité del Patrimonio Inmobiliario, donde en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, celebrada el 14 de enero del 2022, autorizó se **revierta** a esta Secretaría, el predio **donado** a la Universidad Tecnológica de Parral autorizado en la Décima Tercera Reunión de dicho Comité, del 10 de octubre del 2013.

Dicho inmueble con superficie de 18.36 Ha, deberá entregarse mediante Acuerdo de Asignación, a la Secretaría de Hacienda, para que una vez fusionado con el predio de 1.67 Ha, sea entregado en Acuerdo de Destino a la Universidad Tecnológica de Parral.

Se anexa copia de la información referida.

Lo anterior, para los trámites a que haya lugar, solicitándole tenga a bien informarnos del protocolo realizado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

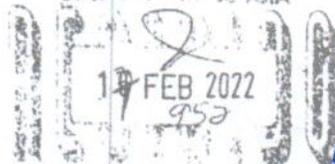
C.c.p. M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ.-Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología
I.C. ALFONSO REY ADAME.-Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional
MINUTARIO

JAPSI/ARA/pcc



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 600
Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Méx.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14945

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo y, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9, fracción I, en relación con el artículo 102, fracciones I y V, todos de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en mi carácter de **Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario** y en representación de dicho órgano colegiado, hago constar que en la **Primera Sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario**, celebrada el **14 de enero de 2022**, en el numeral III, inciso A), subinciso i), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó la solicitud de autorización para que le sea revertido el bien inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas, ubicado dentro del Ejido La Almanceña, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, cuya donación fue aprobada originalmente a la Universidad Tecnológica de Parral en la Primera Reunión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario fechada el 16 de diciembre de 2011 con una superficie mayor de 22-99-29.73 hectáreas. De igual manera, se solicitó la autorización para entregar mediante acuerdo de asignación a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua las 18-36-84.648 hectáreas referidas y para que dicha Secretaría las entregue mediante acuerdo de destino a la Universidad Tecnológica de Parral. Lo anterior con el objeto de fusionar el inmueble referido con diverso predio adquirido por la Universidad Tecnológica de Parral con superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Derivado de lo anterior, el Comité del Patrimonio Inmobiliario **aprobó por unanimidad de votos** el punto que nos ocupa y emitió el siguiente:

ACUERDO: EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO APRUEBA QUE SE REVIERTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL BIEN INMUEBLE REFERIDO Y QUE SE ENTREGUE MEDIANTE ACUERDO DE ASIGNACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE A SU VEZ ESTA ÚLTIMA LO ENTREGUE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL MEDIANTE ACUERDO DE DESTINO. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE FUSIONAR EL INMUEBLE REFERIDO CON DIVERSO PREDIO ADQUIRIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
COMITÉ DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO
CHIHUAHUA, CHIH.

NAJM



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

(614) 429-33-00 Ext. 12080
www.chihuahua.gob.mx

Anexo II

3era Sesión Ordinaria

2023



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/067/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 14 de Noviembre de 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes el Lic. Luis Eduardo Nesbitt Almeida, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; el Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar, Representante de la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda; el Ing. Oscar Serrano Nava, Representante del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral; la Lic. Araceli Ramírez Romero, Representante de la Coordinación de Política Digital de la Secretaría de la Función Pública; y el Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores, Representante de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 28 fracción VI, 31 fracción I, 33, 36, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Previo dictamen con número de oficio ADQUISICIONES 420/2016 recibido el día 14 de Noviembre de 2016, firmado por el Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa y el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral, presentado por parte del Descentralizado solicitante, se determina lo siguiente:

A) DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la Partida 1, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- No cumple en la licencia de software, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita poder permitir la programación de una cinta transportadora virtual y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple, en el sistema de telepresencia, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicitan 2 unidades para cada centro de contacto y en su propuesta no los presenta; en el Anexo Uno se solicita que todos los componentes sean compatibles entre sí y operando de manera integrada y en su propuesta no lo oferta de ésta manera; en el Anexo Uno se solicita: cable de DVI--A-VGA, DVI-D, diseño de cámara de tele presencia con precisión HD, resoluciones: 1080p 30 y 720p 60, enfoque automático, obturador de privacidad integrada, óptica de vidrio multicapa 1/3-pulg. 2.1 mega píxeles sensor cmos, campo de visión horizontal: 50 °, campo vertical de visión: 29 °, distancia de enfoque 0.1-infinity, auricular de banda ancha bluetooth-ready, pantalla táctil de ocho pulgadas proyecta pantalla táctil capacitiva resolución: 480 x 800, altura: 50,8 cm (20.0 ") longitud: 52,0 cm (20.5 ") profundidad: 13,8 cm (5,4 ") peso: 5,85 kg (12,9 libras) la pantalla táctil contará con unas dimensiones de: altura: 4,4 cm (1.7 "). 7,7 cm (3,0 ") con auricular longitud: 22,8 cm (9.0 "). 29,0 cm (11,4 pulgadas) con auricular profundidad: 14,5 cm (5.7 "). 18,7 cm (7,4 ") con auricular peso: 0,64 kg (1.4 lb). 0,94 kg (2,1 libras) con cable de teléfono longitud: 120 cm (47 ") con fuente de alimentación de 100 a 240 vca, 50/60 hz 75 vatios y en su propuesta no los presenta, todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/067/2016 Fallo

V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.

- No cumple, en el laboratorio de videograbación, ya que en el anexo uno (Propuesta Técnica) un set de accesorios para equipo fotográfico con 7 filtros transparentes y en su propuesta oferta 5 filtros transparentes; también se solicitan 3 filtros transparentes que son filtros uv y en su propuesta oferta 5 filtros transparentes que son filtros uv; además en la grúa soporte con ruedas, se solicita una altura mínima de 117.9 cm y en su propuesta oferta una altura mínima de 72 cm; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple, en el laboratorio de cómputo para administración, se solicita un simulador de negocios que incluye 5 programas integrados: organizacional, fiscal, contable, ventas, mercadotecnia y procedimientos y en su catálogo no los presenta, por lo que no es posible validarlo; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el yugo electromagnético, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita: opción de desmagnetizar, el uso para diferentes partículas y cumplir con las normas astm-1444, asme-v y en su propuesta no los presenta; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el gaussometro, ya que en su propuesta no presenta información que permita corroborar los datos del gaussometro por lo que no es posible validarlo; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el kit de inspección visual, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita: con micrómetro de 0-1 lámpara con lente de aumento y en su propuesta no lo presenta; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el multímetro, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita con categoría de seguridad cat iii 600 v y en su propuesta no lo presenta; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el sistema de entrenamiento de bombas, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita con diferentes tipos de bombas, sensores electrónicos para medir flujo, válvulas para selección de ensayos de bombas en serie-paralelo y vacuómetros para medir vacío generado por las bombas y manómetro para presión y en su propuesta oferta un módulo de mecánica de fluidos; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y en Apartado XIV inciso b) de las Bases, se declara Desierta la licitación pública identificada con el número SH/067/2016 en razón de que no se contaron con propuestas que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/067/2016 Fallo

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

[Signature]
Lic. Luis Eduardo Nesbitt Almeida
Presidente del Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado

[Signature]
Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar
Representante de la Dirección de
Programas de Inversión de la
Secretaría de Hacienda

[Signature]
Ing. Oscar Serrano Nava
Representante del Instituto Chihuahuense de
Infraestructura Física Educativa

[Signature]
Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda
Representante de la Universidad
Tecnológica de Parral

[Signature]
Lic. Araceli Ramirez Romero
Representante de la Coordinación de Política
Digital de la Secretaría de la Función Pública

[Signature]
Lic. Héctor Manuel Jácquez Flores
Representante de la Dirección de Normatividad y
Responsabilidades Administrativas de la
Secretaría de la Función Pública (Observador)

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i> MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/067/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/070/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO Y BIBLIOTECA DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 22 de Enero de 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes el M.G.P. Antonio Enrique Tarín García, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar, Representante de la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda; el Ing. Oscar Serrano Nava, Representante del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa; el Ing. Carlos Isidro Vences Gómez, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral; la Lic. María Inés Sánchez Barrera, Representante de la Dirección de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría y el Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores, Representante de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo en fundamento en los Artículos 28 fracción VI, 31 fracción I, 33, 36, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Previo dictamen con número de oficio Licitaciones 010/2016, recibido el día 22 de Enero de 2016, firmado por el Ing. Víctor Manuel Castro Armendáriz, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa; el Ing. Edgar Camilo Cháirez Prieto, Aseor con funciones de Jefe de Supervisión y Ejecución de Obra del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa y el Ing. Carlos Isidro Vences Gómez, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral, presentado por parte del Descentralizado solicitante, se determina lo siguiente:

A) GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.

Su propuesta, técnica y económica, para la Partida 1, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las Bases.

Se desecha su propuesta técnica para la Partida 2, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

No cumple, ya que oferta un Osciloscopio marca de Lorenzo, modelo DL 1202B y la imagen de su catálogo presenta un osciloscopio marca Tektronix, modelo TBS1202B, con lo cual existe una discrepancia. Lo anterior solicitado en el Apartado V, Inciso A), numeral 10 donde se solicita "catálogos originales y/o fichas técnicas de los bienes ofertados referenciados, que indiquen modelo y marca; y esta última deberá existir en el mercado...", de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaria de Hacienda
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

- No cumple, ya que oferta un multímetro marca de Lorenzo, modelo DL MET y la imagen de su catálogo presenta un multímetro marca Fluke, modelo Volt Alert, con lo cual existe una discrepancia. lo anterior solicitado en el apartado V, inciso A), numeral 10 donde se solicita "catálogos originales y/o fichas técnicas de los bienes ofertados referenciados, que indiquen modelo y marca, y esta última deberá existir en el mercado..." de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
No cumple, ya que oferta equipos de la marca de Lorenzo como lo son: celda de manufactura modelo DLATV, equipo detector de fallas modelo DLNTD, sistema de entrenamiento de bombas modelo DLFF-BO-555/EL, electrohidráulica básica modelo 573039, modulo para estudio tribiologicos modelo 145459, pluma hidráulica modelo DL3000 y equipo didáctico para PC'S modelo DLMBLB, y en la página de internet del fabricante no existen los equipos, por lo que no se puede verificar el cumplimiento. Lo anterior solicitado en el Apartado V, inciso A), numeral 10 donde se solicita "catálogos originales y/o fichas técnicas de los bienes ofertados referenciados, que indiquen modelo y marca, y esta última deberá existir en el mercado, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no podrán diferir con las especificaciones señaladas en las páginas de internet del fabricante", de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

B) DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la Partida 2, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- No cumple, ya que se solicita un detector de fallas y medidor de aspersores con un peso aproximado de 2.04kg, y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
No cumple, ya que se solicita un acoplante para ultrasonido que "deberá ser un acoplante de inspección ultrasónica, con un rendimiento acústico excepcional, deberá contar con características químicas y de la inhibición de la corrosión, deberá trabajar en un rango de rendimiento de -10 ° a 210 °", y en su catálogo no presenta ninguna de estas especificaciones, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
No cumple, ya que se solicita un yugo electromagnético que deberá cumplir con los requerimientos aplicables de astm e-1444 y asme v, y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
No cumple, ya que no presenta catálogos de los siguientes equipos: partícula roja seca, aplicador de partículas, indicador tipo pastel para análisis magnético, gaussometro, juego de barras levante, kit de líquidos penetrantes, kit de inspección visual y fotografías de metalografía. por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
No cumple, ya que se solicita un motor de maquinaria pesada que deberá tener un panel para el estudio de su sistema de inyección electrónica del motor diesel y en su catálogo no lo presenta. Por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases:

- No cumple, ya que se solicita un sistema de entrenamiento de bombas que deberá tener un sistema de alimentación compuesto por tres tanques con capacidad aproximada de 100 litros cada uno y en su catálogo no lo presenta. Por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
 - No cumple, ya que se solicita un módulo para estudios tribológicos que deberá contar con un sensor tvdt y un sincronizador de primera vuelta y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
 - No cumple, ya que se solicita un osciloscopio que deberá contar con una velocidad de muestreo de hasta 2 GS/S y en su catálogo oferta 1GS/S. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
 - No cumple, ya que en los equipos entrenador de comunicaciones analógicas, estudio de telefonía móvil, estudio de fibra óptica y equipo didáctico para pc, su anexo técnico y su catálogo muestra especificaciones diferentes. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
 - No cumple, ya que se solicita un entrenador microcontrolador que deberá utilizar con que deberá utilizar la tecnología arduino como base, y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
 - No cumple, ya que se solicita un invernadero que deberá contar con una estructura de resistencia a vientos de 120 kms/hora y en su catálogo oferta resistencia a vientos de 80 kms/hora. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No participa en la Partida 1.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V., en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

OFERTA ADJUDICADA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.	1	1	LOTE PARA EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA. (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$7,758,700.00	\$7,758,700.00 (Siete Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.)



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y en Apartado XIV inciso b) de las Bases, se declara **Desierta** la Partida 2, en razón de que no se contaron con propuestas que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

M.G.P. Antonio Enrique Tarrín García
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado

Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar
Representante de la Dirección de
Programas de Inversión de la
Secretaría de Hacienda

Ing. Oscar Serrano Nava
Representante del Instituto Chihuahuense
de Infraestructura Física Educativa

Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores
Representante de la Dirección de Normatividad y
Responsabilidades Administrativas de la
Secretaría de la Contraloría (Observador)

Ing. Carlos Isidro Vences Gómez
Representante de la Universidad
Tecnológica de Parral

M^{ca}. Inés Sánchez Barrera
Lic. María Inés Sánchez Barrera
Representante de la Dirección de
Modernización y Desarrollo Tecnológico
de la Secretaría de la Contraloría

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/070/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO Y BIBLIOTECA DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/139/2017 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/139/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 02 de Febrero de 2017, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; C. Teresa de Jesús Primavera Almanza González, Representante de la Secretaría de Educación y Deporte; el Ing. Fernando Luna Rodríguez, Director de Planeación de la Universidad Tecnológica de Parral y la Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 28 fracción VI, 31 fracción I, 33, 36, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Previo dictamen con número de oficio 0157/2018, recibido el día 02 de Febrero de 2018, firmado por el M.A.F. Aldo Enrique Cuevas Velázquez, Director Administrativo de la Secretaría de Educación y Deporte y la Lic. Nora Elena Bueno Gardea, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica para las Partidas UNO, TRES y SEIS, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

Se desecha su propuesta técnica para la Partida CUATRO, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- No cumple, ya que en el ANEXO UNO, se solicitan los documentos 7 y 8, "Carta original del integrador o fabricante del equipo cotizado", y en su propuesta oferta computadora portátil HEWLETT PACKARD PROBOOK 440 g4, del cual no presenta la carta original del fabricante HEWLETT PACKARD. Contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 5 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

Se desecha su propuesta técnica para la Partida SIETE, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/139/2017 Fallo

✓ No cumple, ya que en el ANEXO UNO, se solicita ROUTERS con WIRELESS 802.11N y 3G (capacidad inalámbrica), y en su propuesta oferta modelo C881 LAN Y WAN, el cual no es inalámbrico, contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 5 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

No participa en las Partidas DOS, CINCO, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTUNO, VEINTIDOS, VEINTITRÉS y VEINTICUATRO.

B) DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica para las Partidas TRES, CUATRO, CINCO, OCHO, ONCE, DOCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE y VEINTICUATRO, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

No participa en las Partidas UNO, DOS, SEIS, SIETE, NUEVE, DIEZ, TRECE, CATORCE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS y VEINTITRÉS.

C) GLOBALCOM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la Partida SIETE, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

✓ No cumple, ya que en el anexo uno, se solicita firewall "soportar puntos de acceso wave ii 802.11ac; seguridad LAN inalámbrica de múltiples capas; 50 puntos de acceso; 1250 clientes como máximo y control de acceso a WEP, WPA-TKIP, WPA2-AES, 802.11i, 802.11j, 802.11k, 802.11n, 802.11r, 802.11s, 802.11v, 802.11w, 802.11x, 802.11y, 802.11z, 802.11aa, 802.11ab, 802.11ac, 802.11ad, 802.11ae, 802.11af, 802.11ag, 802.11ah, 802.11ai, 802.11aj, 802.11ak, 802.11al, 802.11am, 802.11an, 802.11ao, 802.11ap, 802.11aq, 802.11ar, 802.11as, 802.11at, 802.11au, 802.11av, 802.11aw, 802.11ax, 802.11ay, 802.11az, 802.11ba, 802.11bb, 802.11bc, 802.11bd, 802.11be, 802.11bf, 802.11bg, 802.11bh, 802.11bi, 802.11bj, 802.11bk, 802.11bl, 802.11bm, 802.11bn, 802.11bo, 802.11bp, 802.11bq, 802.11br, 802.11bs, 802.11bt, 802.11bu, 802.11bv, 802.11bw, 802.11bx, 802.11by, 802.11bz, 802.11ca, 802.11cb, 802.11cc, 802.11cd, 802.11ce, 802.11cf, 802.11cg, 802.11ch, 802.11ci, 802.11cj, 802.11ck, 802.11cl, 802.11cm, 802.11cn, 802.11co, 802.11cp, 802.11cq, 802.11cr, 802.11cs, 802.11ct, 802.11cu, 802.11cv, 802.11cw, 802.11cx, 802.11cy, 802.11cz, 802.11da, 802.11db, 802.11dc, 802.11dd, 802.11de, 802.11df, 802.11dg, 802.11dh, 802.11di, 802.11dj, 802.11dk, 802.11dl, 802.11dm, 802.11dn, 802.11do, 802.11dp, 802.11dq, 802.11dr, 802.11ds, 802.11dt, 802.11du, 802.11dv, 802.11dw, 802.11dx, 802.11dy, 802.11dz, 802.11ea, 802.11eb, 802.11ec, 802.11ed, 802.11ee, 802.11ef, 802.11eg, 802.11eh, 802.11ei, 802.11ej, 802.11ek, 802.11el, 802.11em, 802.11en, 802.11eo, 802.11ep, 802.11eq, 802.11er, 802.11es, 802.11et, 802.11eu, 802.11ev, 802.11ew, 802.11ex, 802.11ey, 802.11ez, 802.11fa, 802.11fb, 802.11fc, 802.11fd, 802.11fe, 802.11ff, 802.11fg, 802.11fh, 802.11fi, 802.11fj, 802.11fk, 802.11fl, 802.11fm, 802.11fn, 802.11fo, 802.11fp, 802.11fq, 802.11fr, 802.11fs, 802.11ft, 802.11fu, 802.11fv, 802.11fw, 802.11fx, 802.11fy, 802.11fz, 802.11ga, 802.11gb, 802.11gc, 802.11gd, 802.11ge, 802.11gf, 802.11gg, 802.11gh, 802.11gi, 802.11gj, 802.11gk, 802.11gl, 802.11gm, 802.11gn, 802.11go, 802.11gp, 802.11gq, 802.11gr, 802.11gs, 802.11gt, 802.11gu, 802.11gv, 802.11gw, 802.11gx, 802.11gy, 802.11gz, 802.11ha, 802.11hb, 802.11hc, 802.11hd, 802.11he, 802.11hf, 802.11hg, 802.11hh, 802.11hi, 802.11hj, 802.11hk, 802.11hl, 802.11hm, 802.11hn, 802.11ho, 802.11hp, 802.11hq, 802.11hr, 802.11hs, 802.11ht, 802.11hu, 802.11hv, 802.11hw, 802.11hx, 802.11hy, 802.11hz, 802.11ia, 802.11ib, 802.11ic, 802.11id, 802.11ie, 802.11if, 802.11ig, 802.11ih, 802.11ii, 802.11ij, 802.11ik, 802.11il, 802.11im, 802.11in, 802.11io, 802.11ip, 802.11iq, 802.11ir, 802.11is, 802.11it, 802.11iu, 802.11iv, 802.11iw, 802.11ix, 802.11iy, 802.11iz, 802.11ja, 802.11jb, 802.11jc, 802.11jd, 802.11je, 802.11jf, 802.11jg, 802.11jh, 802.11ji, 802.11jj, 802.11jk, 802.11jl, 802.11jm, 802.11jn, 802.11jo, 802.11jp, 802.11jq, 802.11jr, 802.11js, 802.11jt, 802.11ju, 802.11jv, 802.11jw, 802.11jx, 802.11jy, 802.11jz, 802.11ka, 802.11kb, 802.11kc, 802.11kd, 802.11ke, 802.11kf, 802.11kg, 802.11kh, 802.11ki, 802.11kj, 802.11kk, 802.11kl, 802.11km, 802.11kn, 802.11ko, 802.11kp, 802.11kq, 802.11kr, 802.11ks, 802.11kt, 802.11ku, 802.11kv, 802.11kw, 802.11kx, 802.11ky, 802.11kz, 802.11la, 802.11lb, 802.11lc, 802.11ld, 802.11le, 802.11lf, 802.11lg, 802.11lh, 802.11li, 802.11lj, 802.11lk, 802.11ll, 802.11lm, 802.11ln, 802.11lo, 802.11lp, 802.11lq, 802.11lr, 802.11ls, 802.11lt, 802.11lu, 802.11lv, 802.11lw, 802.11lx, 802.11ly, 802.11lz, 802.11ma, 802.11mb, 802.11mc, 802.11md, 802.11me, 802.11mf, 802.11mg, 802.11mh, 802.11mi, 802.11mj, 802.11mk, 802.11ml, 802.11mm, 802.11mn, 802.11mo, 802.11mp, 802.11mq, 802.11mr, 802.11ms, 802.11mt, 802.11mu, 802.11mv, 802.11mw, 802.11mx, 802.11my, 802.11mz, 802.11na, 802.11nb, 802.11nc, 802.11nd, 802.11ne, 802.11nf, 802.11ng, 802.11nh, 802.11ni, 802.11nj, 802.11nk, 802.11nl, 802.11nm, 802.11nn, 802.11no, 802.11np, 802.11nq, 802.11nr, 802.11ns, 802.11nt, 802.11nu, 802.11nv, 802.11nw, 802.11nx, 802.11ny, 802.11nz, 802.11oa, 802.11ob, 802.11oc, 802.11od, 802.11oe, 802.11of, 802.11og, 802.11oh, 802.11oi, 802.11oj, 802.11ok, 802.11ol, 802.11om, 802.11on, 802.11oo, 802.11op, 802.11oq, 802.11or, 802.11os, 802.11ot, 802.11ou, 802.11ov, 802.11ow, 802.11ox, 802.11oy, 802.11oz, 802.11pa, 802.11pb, 802.11pc, 802.11pd, 802.11pe, 802.11pf, 802.11pg, 802.11ph, 802.11pi, 802.11pj, 802.11pk, 802.11pl, 802.11pm, 802.11pn, 802.11po, 802.11pp, 802.11pq, 802.11pr, 802.11ps, 802.11pt, 802.11pu, 802.11pv, 802.11pw, 802.11px, 802.11py, 802.11pz, 802.11qa, 802.11qb, 802.11qc, 802.11qd, 802.11qe, 802.11qf, 802.11qg, 802.11qh, 802.11qi, 802.11qj, 802.11qk, 802.11ql, 802.11qm, 802.11qn, 802.11qo, 802.11qp, 802.11qq, 802.11qr, 802.11qs, 802.11qt, 802.11qu, 802.11qv, 802.11qw, 802.11qx, 802.11qy, 802.11qz, 802.11ra, 802.11rb, 802.11rc, 802.11rd, 802.11re, 802.11rf, 802.11rg, 802.11rh, 802.11ri, 802.11rj, 802.11rk, 802.11rl, 802.11rm, 802.11rn, 802.11ro, 802.11rp, 802.11rq, 802.11rr, 802.11rs, 802.11rt, 802.11ru, 802.11rv, 802.11rw, 802.11rx, 802.11ry, 802.11rz, 802.11sa, 802.11sb, 802.11sc, 802.11sd, 802.11se, 802.11sf, 802.11sg, 802.11sh, 802.11si, 802.11sj, 802.11sk, 802.11sl, 802.11sm, 802.11sn, 802.11so, 802.11sp, 802.11sq, 802.11sr, 802.11ss, 802.11st, 802.11su, 802.11sv, 802.11sw, 802.11sx, 802.11sy, 802.11sz, 802.11ta, 802.11tb, 802.11tc, 802.11td, 802.11te, 802.11tf, 802.11tg, 802.11th, 802.11ti, 802.11tj, 802.11tk, 802.11tl, 802.11tm, 802.11tn, 802.11to, 802.11tp, 802.11tq, 802.11tr, 802.11ts, 802.11tt, 802.11tu, 802.11tv, 802.11tw, 802.11tx, 802.11ty, 802.11tz, 802.11ua, 802.11ub, 802.11uc, 802.11ud, 802.11ue, 802.11uf, 802.11ug, 802.11uh, 802.11ui, 802.11uj, 802.11uk, 802.11ul, 802.11um, 802.11un, 802.11uo, 802.11up, 802.11uq, 802.11ur, 802.11us, 802.11ut, 802.11uu, 802.11uv, 802.11uw, 802.11ux, 802.11uy, 802.11uz, 802.11va, 802.11vb, 802.11vc, 802.11vd, 802.11ve, 802.11vf, 802.11vg, 802.11vh, 802.11vi, 802.11vj, 802.11vk, 802.11vl, 802.11vm, 802.11vn, 802.11vo, 802.11vp, 802.11vq, 802.11vr, 802.11vs, 802.11vt, 802.11vu, 802.11vv, 802.11vw, 802.11vx, 802.11vy, 802.11vz, 802.11wa, 802.11wb, 802.11wc, 802.11wd, 802.11we, 802.11wf, 802.11wg, 802.11wh, 802.11wi, 802.11wj, 802.11wk, 802.11wl, 802.11wm, 802.11wn, 802.11wo, 802.11wp, 802.11wq, 802.11wr, 802.11ws, 802.11wt, 802.11wu, 802.11wv, 802.11ww, 802.11wx, 802.11wy, 802.11wz, 802.11xa, 802.11xb, 802.11xc, 802.11xd, 802.11xe, 802.11xf, 802.11xg, 802.11xh, 802.11xi, 802.11xj, 802.11xk, 802.11xl, 802.11xm, 802.11xn, 802.11xo, 802.11xp, 802.11xq, 802.11xr, 802.11xs, 802.11xt, 802.11xu, 802.11xv, 802.11xw, 802.11xx, 802.11xy, 802.11xz, 802.11ya, 802.11yb, 802.11yc, 802.11yd, 802.11ye, 802.11yf, 802.11yg, 802.11yh, 802.11yi, 802.11yj, 802.11yk, 802.11yl, 802.11ym, 802.11yn, 802.11yo, 802.11yp, 802.11yq, 802.11yr, 802.11ys, 802.11yt, 802.11yu, 802.11yv, 802.11yw, 802.11yx, 802.11yy, 802.11yz, 802.11za, 802.11zb, 802.11zc, 802.11zd, 802.11ze, 802.11zf, 802.11zg, 802.11zh, 802.11zi, 802.11zj, 802.11zk, 802.11zl, 802.11zm, 802.11zn, 802.11zo, 802.11zp, 802.11zq, 802.11zr, 802.11zs, 802.11zt, 802.11zu, 802.11zv, 802.11zw, 802.11zx, 802.11zy, 802.11zz

✓ No cumple, ya que en el anexo uno, se solicita ROUTERS, y en su propuesta oferta el modelo c881wd-A-K9, el cual no viene en su catálogo, por lo que no es posible corroborar su cumplimiento, contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

✓ No cumple, ya que en el anexo uno, se solicita servidor, y en su propuesta oferta servidor CISCO UCSC-C220-M4S, el cual no incluyen el catalogo respectivo, por lo que no es posible corroborar su cumplimiento, contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/139/2017 Fallo

✓ No cumple, ya que en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases, se solicita "catalogo y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los bienes (redactado en idioma español)..." y en la Junta de Aclaraciones, pregunta 14 del licitante DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. se da respuesta y establece que: "se podrá presentar el catálogo en idioma inglés, acompañado de la traducción simple al español únicamente de los equipos cotizados en la presente licitación", y sus catálogos los presenta en idioma inglés sin la traducción simple al español en algunos equipos como son: FIREWALL, ROUTERS, ACCES POINT, etc.. contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

No participa en las Partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDOS, VEINTITRÉS y VEINTICUATRO.

D) FESTO PNEUMATIC, S.A.

Su propuesta técnica y económica para las Partidas TRECE, CATORCE y QUINCE, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del estado de chihuahua y Apartado VI de las bases.

No participa en las Partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS y VEINTICUATRO.

De lo anterior, se emite fallo adjudicatorio a favor de los licitantes: **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V., FESTO PNEUMATIC, S.A. y DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las bases y con fundamento en los Artículos 46,47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL CON IVA
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	UNO	1	LABORATORIO DE ESCÁNER 3D (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$1,020,800.00 (Un millón veinte mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	TRES	1	SOFTWARE DE MANTENIMIENTO (MARCA: INNOVATIVE MAINTENANCE SYSTEMS, MODELO: MAINTENANCE PRO)	\$150,364.74 (Ciento cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos 74/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	CUATRO	2	LABORATORIO COMPUTACIONAL MÓVIL (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$2,931,596.45 (Dos millones novecientos treinta y un mil quinientos noventa y seis pesos 45/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	CINCO	2	SOFTWARE SIMULADOR DE NEGOCIOS (MARCA: SIMVENTURE, MODELO: V.5)	\$712,008.00 (Setecientos doce mil ocho pesos 00/100 M.N.)

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/139/2017 Fallo

COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SEIS	2	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN (MARCA: MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2016, MODELO: ACADEMICO H30-05598)	\$313,200.00 (Trescientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	OCHO	2	LABORATORIO DE IDIOMAS (MARCA: DEDUTEL, MODELO: DED-IDIOM31)	\$737,821.53 (Setecientos treinta y siete mil ochocientos veintiún pesos 53/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	ONCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE METROLOGÍA (MARCA: HELMEL, MODELO: VARIOS)	\$2,867,529.84 (Dos millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos veintinueve pesos 84/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DOCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (PRENSA MANUAL CNC) (MARCA: KURT, MODELO: 640XLS)	\$187,109.51 (Ciento ochenta y siete mil ciento nueve pesos 51/100 M.N.)
FESTO PNEUMATIC, S.A.	TRECE	1	LOTE DE LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN (MARCA: FESTO, MODELO: VARIOS)	\$105,059.95 (CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)
FESTO PNEUMATIC, S.A.	CATORCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE ENERGÍAS RENOVABLES (MARCA: FESTO, MODELO: VARIOS)	\$545,449.75 (Quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 75/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	QUINCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE CONTROL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICA DIGITAL (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$966,513.77 (Novecientos sesenta y seis mil quinientos trece pesos 77/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECISÉIS	1	LOTE PARA TOPOGRAFIA (MARCA: GEO-FENNEL, MODELO: VARIOS)	\$573,321.44 (Quinientos setenta y tres mil trescientos veintiún pesos 44/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECISIETE	1	LOTE PARA METALURGIA (MARCA: MATEST, MODELO: VARIOS)	\$1,196,777.99 (Un millón ciento noventa y seis mil setecientos setenta y siete pesos 99/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECIOCHO	1	LOTE MÓVIL PARA LABORATORIO DE QUÍMICA (MARCA: DEDUTEL, MODELO: LMQ)	\$678,258.33 (Seiscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 33/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECINUEVE	1	TRITURADORA DE CONO (MARCA: MATALLURGIST, MODELO: 911MPE-TM-LCC21)	\$419,180.69 (Cuatrocientos diecinueve mil ciento ochenta pesos 69/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	VEINTICUATRO	1	LOTE PARA LABORATORIO DE IMPRESIÓN 3D (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$580,763.28 (Quinientos ochenta mil setecientos sesenta y tres pesos 28/100 M.N.)



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/139/2017 Fallo

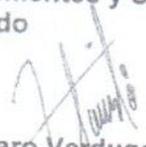
Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XIV inciso b) de las bases, se declaran **DESIERTAS** las Partidas **DOS, SIETE, NUEVE, DIEZ, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS y VEINTITRÉS**, en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

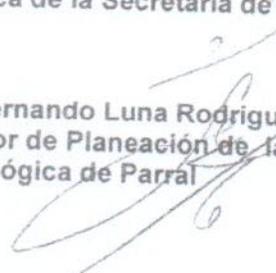
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

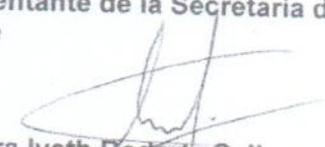

Ing. Carolina Córdoba Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado


Lic. Sofía Alejandra Ramos González
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

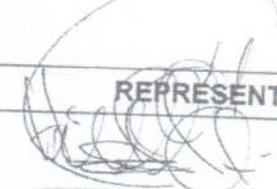
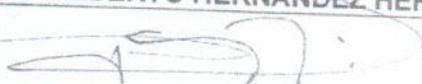

Lic. Genaro Verdugo Armenta
Representante de la Dirección
Jurídica de la Secretaría de Hacienda


C. Teresa de Jesús Primavera Almanza González,
Representante de la Secretaria de Educación y
Deporte


Ing. Fernando Luna Rodríguez,
Director de Planeación de la Universidad
Tecnológica de Parral


Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas,
Observador de la Dirección de Normatividad y
Responsabilidades Administrativas de la Secretaría
de la Función Pública

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	 MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	 ERNESTO GUTIÉRREZ GALINDO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/139/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

(Vertical blue scribbles and signatures on the right margin)



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL
 AVE GENERAL JESUS LOZOYA SOLIS KM 0931
 COL PASEOS DEL ALMACENA
 HIDALGO DEL PARRAL
 CHH MEXICO CP 33827

DOMICILIO FISCAL
 AVE GENERAL JESUS LOZOYA SOLIS KM 0931
 COL PASEOS DEL ALMACENA
 HIDALGO DEL PARRAL CHH CP 33827

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		5,539,805.44
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Periodo	DEL 01/05/2023 AL 31/05/2023
Fecha de Corte	31/05/2023
No. de Cuenta	0103573311
No. de Cliente	A3827615
R.F.C	UTP111225EE5
No. Cuenta CLABE	012150001035733111

SUCURSAL : 0711 GOBIERNO CHIHUAHUA
 DIRECCION: BLVD. ORTIZ MENA 2823 COL. QUINTAS DEL SOL
 MEX CH
 PLAZA: CHIHUAHUA
 TELEFONO: 4147094

MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		5,539,805.44
Saldo de Operación Inicial		5,539,805.44
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		5,539,805.44
Saldo de Operación Final		5,539,805.44
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

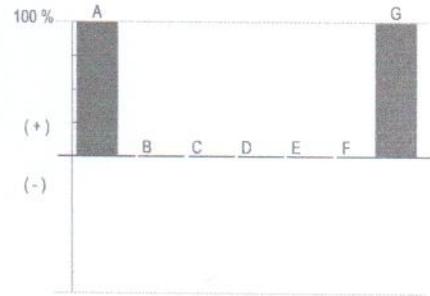
Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



No. Cuenta	0103573311
No. Cliente	A3827615

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	5,539,805.44	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	5,539,805.44	100.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



No. Cuenta	0103573311
No. Cliente	A3827615

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2150001035733111 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



No. Cuenta	0103573311
No. Cliente	A3827615

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS



No. Cuenta	0103573311
No. Cliente	A3827615

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Nombre del Receptor : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL
Código Postal de Domicilio Fiscal : 33827
Regimen Fiscal : 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general.
Exportacion : 01 - No aplica

Folio Fiscal:	Certificado
E1E0E72C-6814-4AB2-AC22-13C42EAE1AB3	00001000000509478830

Sello Digital
 WLMw1tVC4pH5dh37j0E7wyuco4xGI00Pyjz72BhzOuKP9XcNeBnmYz3/Q41B3CGQsiywF07mSvZdpcXHeCYru9K
 R6fGizxL9KP5jNKJHRTGHI+6duADUusb+UVHagLoA+RGW6QLkSEx713FYzHEfdKJIYThZeaT6CHobumN9jgWfajg
 e3v+1+R1hHytpOfQ7NvpouNKFhuO2Ygd1eY+hX3s1V8M0WfvpnrQQ5QsO+yroQI9Fly6vXsQ5+mf5Uo4NutMEFu
 UomQSCV1KDbvJfQjssU8gUQx8vTV3CPoPvMxhu5BC3bBkyiBk46aqFTFOdy+I+gVhaFSZSuiLoCEDIYA==

Sello SAT
 jZnnwt8PrTueJBKHLGHVWVfk0GDJ+zqCtduFiCmL+ibcaq3DFDkdtLs53NjhrQp3PSqzA750Ce589gv8QGtpVeA
 Q0ww5wHCHK1Vak7LAQOwzsEzPuJi347KctGVPfk5e8ZF4ij6FnL8TPLv75i9Qt9up1oHLKFL0xbjA9qeU2iDhsikekr
 McRDzFACfglvrBBPwVlhKbQolyaS0ZSfH8pS5TOVjgnR60t/f5d/oGDRukhPZ6gwpUj88vPO9gmVBoCHxVA2BqjID/
 dnHJIMKYu4JSBmNl2Y2pLhPtxHPpIQW2B7eLjezbAovBtZ6plXzkzc1ROsXGKqO7seGiw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505619865 **Fecha y hora de certificación:** 2023-06-01T02:55:07

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|E1E0E72C-6814-4AB2-AC22-13C42EAE1AB3|2023-06-01T02:55:07|WLMw1tVC4pH5dh37j0E7wyuco4xGI00
 Pyjz72BhzOuKP9XcNeBnmYz3/Q41B3CGQsiywF07mSvZdpcXHeCYru9KR6fGizxL9KP5jNKJHRTGHI+6duADUusb+
 UVHagLoA+RGW6QLkSEx713FYzHEfdKJIYThZeaT6CHobumN9jgWfajge3v+1+R1hHytpOfQ7NvpouNKFhuO2Ygd
 1eY+hX3s1V8M0WfvpnrQQ5QsO+yroQI9Fly6vXsQ5+mf5Uo4NutMEFuUomQSCV1KDbvJfQjssU8gUQx8vTV3CPo
 PvMxhu5BC3bBkyiBk46aqFTFOdy+I+gVhaFSZSuiLoCEDIYA==|00001000000505619865||



Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en
 Ciudad de México, México a 01 de Junio de 2023 a las 02:37:29

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

[Handwritten signatures in blue ink]

Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales

Anexo III

3era Sesión Ordinaria

2023

[Handwritten signatures in blue ink]



ACUSE

Rectoría
OFICIO 1/282/2021
Asunto: Solicitud de Apoyo
Hgo. del Parral, Chih., a 27 de mayo del 2022

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado
Presente. -

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo desando se encuentre bien y realizando con éxito sus actividades diarias.

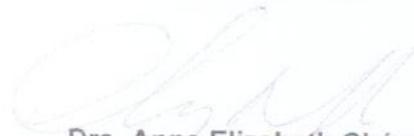
Así mismo me permito hacer de su conocimiento que el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, mediante el acuerdo 05/IV/O/21, instruye a una servidora a solicitar a la secretaría a su digno cargo los adeudos que el Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios específicos de colaboración para la asignación de recursos de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021.

Por lo anterior dicho adeudo asciende a la cantidad de \$10,677,284.16 (Son diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Anexo la relación de los adeudos por año fiscal correspondiente.

Agradeciendo de antemano su amable atención al presente, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

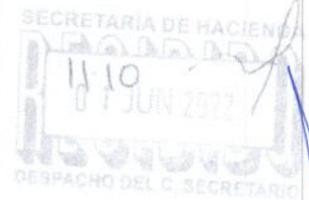
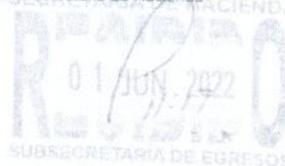
Atentamente


Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral



Ccp Mtra. Olga Verónica García/ Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda
Archivo

AECHM/favb



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Adeudo Estatal en Convenios Específicos de Asignación de Recursos de ejercicios anteriores

Ejercicio:	2015	2017	2018	2020	2021	TOTAL
Adeudo:	\$ 3,998,527.71	\$ 862,770.79	\$ 172,481.13	\$ 652,665.40	\$ 4,990,839.13	\$ 10,677,284.16

[Handwritten signatures in blue ink]



LTP
INSTITUTO FEDERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

ACUSE

Rectoría
OFICIO 1/831/2021
Asunto: Solicitud de Apoyo
Hgo. del Parral, Chih., a 10 de noviembre de 2021

Mtra. Olga Verónica García
Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente. -

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo me permito informarle que en H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, en el acuerdo 05/IV/O/21 instruye para gestionar los adeudos que Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios de colaboración con la Federación de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018 y 2020. Por lo anterior solicito dicho adeudo el cual asciende a la cantidad de \$5,672.033.00 (cinco millones seiscientos setenta y dos mil treinta y tres pesos 0/100 M.N.) Adjunto la relación de adeudos.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones ante mi solicitud y quedo de usted.

Atentamente

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

RECEIVED
11 NOV 2021
RECEIVED
12 32

Ccp. Archivo
AECM/firc



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04R2-190116
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"
Av. Gen. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almacén C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 115-8400, (627) 523-5232 www.ipeparal.edu.mx rectoria@ipsparal.edu.mx

Anexo IV

3era Sesión Ordinaria

2023

[Handwritten signatures in blue ink]

DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo de la Universidad, la desincorporación de los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
Autobús International escolar	Camión	International	2007	4DRBU AFN57B 478429	4BC530	54	25/05/2019	\$301,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
FORD E350 ECONOLINE	Van	Ford	2011	1FBSS3B L1BDB12 799	ENN2475	47	23/05/2019	\$245,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
DAKOTA SLT CREW CAB 4*2	Pick up	Dodge	2012	1C6RDUA K3CS711 887	ED90147	11327/NP0 02667	30/06/2012	\$305,622.00	MALO

Estableciendo cada una de las disposiciones para dar de baja los bienes muebles detallados en el párrafo anterior, por desgaste parcial o en su caso total, por inutilización del servicio para el cual fueron adquiridos, así mismo, por sus características y condiciones de uso, los bienes son susceptibles de ser considerados como inservibles y que se ha determinado que su reparación es incosteable para la Universidad.

Considerando que para esta solicitud se considerara bien mueble, aquellos bienes que por su naturaleza puedan ser trasladados de un lugar a otro.

Con la finalidad de lograr una mejor eficiencia y transparencia en el proceso de enajenación de los bienes muebles de la Universidad, se aprobó el Reglamento para la Enajenación de Bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Parral, en la segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día 11 de junio de 2021, así mismo, el día 1 de julio de 2021, se constituyó el Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Evidencia I)**

Otorgándole una mayor seguridad al procedimiento de solicitud ante este H. Consejo Directivo la desincorporación de los muebles ya antes mencionados.

Los bienes muebles se adquirieron en las siguientes fechas:

- Autobús International Escolar adquirido en la fecha 24 de mayo de 2019
- Ford E-350 pasajeros vagoneta adquirido en la fecha 23 de mayo de 2019
- Chrysler Pick Up Dakota adquirida en la fecha 30 de junio de 2012

La decisión de enajenar estos bienes muebles es tomada de acuerdo al siguiente criterio: Son bienes inservibles, no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido a su mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad

AUTOBÚS INTERNATIONAL ESCOLAR (MODELO 2007)

Se iniciaron las gestiones para adquirir el autobús escolar de 46 plazas, con recurso propio de la Universidad, en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 29 de octubre de 2018. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.06.18** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición del Autobús **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 54 con fecha 24 de mayo de 2019 con un Total de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 10 de abril de 2006. Pedimento con fecha 13 de mayo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

FORD E-350 PASAJEROS VAGONETA (MODELO 2011)

Se iniciaron las gestiones para adquirir una camioneta tipo Van de segundo uso con capacidad de 15 pasajeros, con recurso propio de la Universidad, en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 14 de mayo de 2019. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.02.19** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición de la camioneta Van **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 47 con fecha 23 de mayo de 2019 con un Total de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 1 de diciembre de 2018. Pedimento con fecha 19 de marzo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina

detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

CHRYSLER PICK UP DAKOTA (MODELO 2012)

Se anexa factura número cliente 11327/NP002667 con fecha 30 de junio de 2012 con un Total de \$305,622.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia I)**

Se anexa orden de compra expedido por la Secretaria de Hacienda, Dirección de Adquisiciones y Servicios, número SH/A/505/12 con fecha 11 de junio de 2012. **(Evidencia II)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia III)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia IV)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

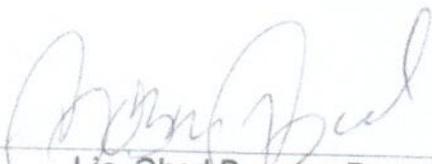
Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. (Evidencia IX)

Con base a lo descrito, la Subdirección Administrativa se permite solicitar a través del departamento de Mantenimiento y Servicios Generales tengan a bien llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de dichos bienes

Se espera poder obtener la autorización por escrito por parte de este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, para así poder llevar a cabo a la brevedad posible, los procedimientos correspondientes para realizar la desincorporación de bienes muebles.

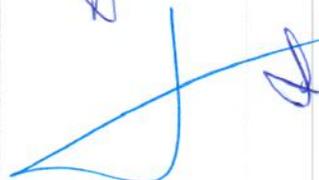
Sin otro particular, esperando contar con una respuesta favorable.



Lic. Obed Puentes Parra
Subdirector Administrativo



Lic. Karen Rubí Ávila Nájera
Abogada General



Anexo V

3era Sesión Ordinaria

2023

[Handwritten signatures in blue ink]

Libros de inglés adquiridos por cuatrimestre

Periodo	# ejemplares adquiridos	Costo
Septiembre – diciembre 2022	1,077	\$ 175,498.50
Enero – Abril 2023	860	\$ 166,947.23
Mayo-Agosto 2023	768	\$149,087.76

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a vertical signature in the middle, and initials at the bottom.]

Anexo VI

3era Sesión Ordinaria

2023

[Handwritten signatures in blue ink]



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 24 de abril de 2023

Oficio: 1/267/2023

Asunto: Solicitud de Vt.Bo. al RIPPPA

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normativa que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, giro sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso visto bueno (Vo.Bo.) del proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), con la finalidad de regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar el reglamento en mención ante el H. Consejo Directivo y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13 fracción VI, artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

UTP
Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Cop. M.D. José Acosta Morales / Coordinador Jurídico de la SEyD
Archivo.

RECRM/emcv

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
RECIBIDO
25 ABR 2023
1:20 PM



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo 01 04/R2,160116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gen. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Amanecer C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel: (527) 118-8400, (527) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

Coordinación Jurídica
No. de Oficio C.J-XII -526/2023.

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2023.

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E.-

Por este medio me dirijo a usted con el fin de enviarle un cordial saludo, así mismo en relación a su atento oficio 1/267/2023 donde solicita la revisión y en su caso visto bueno sobre la propuesta de reformas al **“Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica De Parral”** con el fin de tener su normatividad vigente al respecto, le comento lo siguiente:

Según el artículo 10 de la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua Donde se enuncia que las entidades paraestatales **gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto** y de los fines y metas señalados en sus programas.

De lo anterior en su propia ley específicamente en el:

ARTÍCULO 1. Se crea la Universidad Tecnológica de Parral, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de **personalidad jurídica y patrimonio propios**, con domicilio en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

ARTÍCULO 4. Para el cumplimiento de su objeto la Universidad Tecnológica de Parral tendrá las siguientes atribuciones:

X. Expedir las **disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones** que este decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.

En este orden de ideas siendo el Consejo Directivo según su artículo 6 **el Consejo Directivo será el órgano máximo de gobierno** de la Universidad Tecnológica de Parral dentro de las cuales una de las atribuciones conferidas en el artículo 7 el Consejo Directivo tendrá como atribuciones:

III. Emitir los **reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones internas que normen el desarrollo de la Institución.**

Es por ello que la **revisión o visto bueno del documento no pertenece al Cabeza de Sector** por lo que únicamente podrá otorgarse la presente opinión:

Se estudio el proyecto de "Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral" se desprende que:

*"Al respecto es necesario mantener actualizada su normatividad, es decir que sea adecuado al marco jurídico a la evolución de la sociedad y/o leyes laborales que regulan esa Universidad a su digno cargo, para cumplir cabalmente con su objeto y en vista que ha iniciado el proceso de adhesión a su marco legal dicho proyecto, debo hacer especial énfasis en que, ya fue revisado y autorizado por las áreas involucradas en su emisión, por lo que esta **Secretaría tiene a bien observar su incorporación al marco legal que los regula**, debiendo considerar el previo consenso con la opinión de las autoridades en materia laboral o sindicato, según sea su caso, mismos que deben conocer de dicho reglamento por ser de naturaleza propia del ámbito de la competencia de los mismos o demás autoridades que así lo determinen las leyes aplicables a esa Paraestatal".*

Es menester hacer especial énfasis en lo que respecta a la presente opinión esta Secretaría, considera que, una vez analizado se observa que es en estricto cumplimiento al objeto para el que fue creada esa Paraestatal, dentro del ámbito de su competencia, respetando su personalidad jurídica propia, **queda la validación, aplicación e implementación dentro de su marco legal a su máximo órgano de gobierno.**

Sin otro particular que tratar, de antemano agradezco su puntual atención al presente, así mismo le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC BENJAMÍN PEÑA ALVARADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS JURÍDICOS
CONVENIOS Y CONTRATOS



C.C.P.- Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández/Subsecretario de Educación media superior y superior. - Para su conocimiento
C.C.P.- Lic. Patricia Peña Jaime/Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Deporte. - Para su conocimiento



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023. Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023. Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 603, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364
www.chihuahua.gob.mx



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de marzo de 2023

Oficio: 1/222/2023

Asunto: Revisión del proyecto de reglamento del RIPPPA

Mtra. Marlene Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normatividad que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso el visto bueno (Vo.Bo.), del proyecto del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), que tiene como finalidad regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar dicho reglamento ante el H. Consejo Directivo de esta Institución y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13, fracción VI, y artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parra.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Cop. Área jurídica de la DGUTyP.
Archivo

A&CIB/bacv



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

**REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO

Del Trabajo Especial Académico

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

CAPÍTULO SEGUNDO

De los requisitos del Personal Académico

TÍTULO SEGUNDO

De la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia

CAPÍTULO ÚNICO

De la integración y funcionamiento

TÍTULO TERCERO

Del Ingreso del Personal Académico

CAPÍTULO ÚNICO

Del procedimiento de Ingreso

TÍTULO CUARTO

De la Promoción

CAPÍTULO ÚNICO

Del Procedimiento de Promoción

TÍTULO QUINTO

De la Permanencia

CAPÍTULO PRIMERO

De las funciones Académicas y las medidas de Permanencia para reconocer el Trabajo Académico Sobresaliente.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la Evaluación Anual del Desempeño Académico de los Profesores

TÍTULO SEXTO

Del Recurso de Inconformidad

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO

TRANSITORIOS

**TÍTULO PRIMERO
DEL TRABAJO ACADÉMICO**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1

El presente Reglamento rige las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral.

Artículo 2

En la Promoción sólo podrá participar personal académico de la categoría inmediata inferior a la sujeta a concurso, que cuente con contrato indeterminado o con la categoría definitiva, según sea el caso.

Artículo 3

Sólo podrán someterse a concurso de Ingreso o Promoción las categorías académicas vacantes o de nueva creación.

Artículo 4

Las actividades académicas que realizan los miembros del personal académico se regularán exclusivamente por la Universidad.

Artículo 5

Se considera personal académico a quienes bajo la responsabilidad de la Universidad, ejercen funciones y realizan actividades de docencia, tutorías, investigación, diseño, extensión de la cultura y vinculación.

Artículo 6

En términos de la Ley Federal del Trabajo, la Universidad podrá contratar personal, bajo las siguientes modalidades:

- I. Por tiempo determinado; y
- II. Por tiempo indeterminado,

Artículo 7

El personal académico de nuevo ingreso de la Universidad, podrá ser contratado por tiempo determinado, tomando en cuenta lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 8

Para ser considerado como parte del personal académico por tiempo indeterminado de la Universidad, además de que las funciones que se realicen tengan ese carácter, el personal deberá cumplir las evaluaciones que se señalan en el presente Reglamento, así como los requisitos siguientes:

- I. Haber participado como tutor de estudiantes en: programas académicos, estancias, estadías profesionales y proyectos de investigación;
- II. Haber obtenido calificaciones satisfactorias en las evaluaciones cuatrimestrales del desempeño académico del último año;
- III. Haber-participado en proyectos de vinculación o servicios tecnológicos con empresas, en beneficio de la Universidad;
- IV. Haber elaborado material didáctico para la Universidad, y
- V. Estar en proceso de obtención de una especialización o posgrado y/o haberlo obtenido, en el área disciplinaria afín al programa educativo donde preste su servicio.

Artículo 9

La continuidad en las funciones que corresponde realizar a los miembros del personal académico, no generará obligación alguna a la Universidad de prorrogar las contrataciones de personal académico por tiempo determinado, ya que éstas dependen del desarrollo y necesidades de los programas académicos por tratarse de un trabajo específico.

Artículo 10

La relación laboral del personal académico de la Universidad, podrá formalizarse a través de un contrato bajo las modalidades del artículo 6 de este Reglamento.

Artículo 11

El Rector(a), tomando en consideración los objetivos y funciones de la Universidad, podrá remover mediante causa justificada a todo trabajador por tiempo determinado, antes de que cumpla cuatro meses de servicio.

Artículo 12

Las vacantes temporales en puestos de carácter académico, que sean superiores a cuatro meses, serán cubiertas de conformidad con el presente Reglamento.

Artículo 14

A los trabajadores que se les asigne alguna categoría vacante, con algún supuesto de los señalados en el artículo 15 de este Reglamento, conservarán los derechos de ley correspondientes al contrato que ostenten en la categoría anterior.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACION DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 15

El personal académico se clasifica en:

1. Técnicos Académicos (hasta 40 horas de jornada)
 - a. Técnico Académico "A"
 - b. Técnico Académico "B"
 - c. Técnico Académico "C"
2. Profesor de asignatura (H/S/M)

- a. Profesor de asignatura "B"
3. Profesor de tiempo completo (hasta 40 horas semana mes)
 - a. Profesor asociado "A"
 - b. Profesor asociado "B"
 - c. Profesor asociado "C"
 - d. Profesor Titular "A"
 - e. Profesor Titular "B"
 - f. Profesor Titular "C"

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

DE LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS

Artículo 16.- Para ser Técnico Académico "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser pasante de una carrera profesional a nivel licenciatura; o
- II. Tener título como Técnico Superior Universitario; o
- III. Tener cinco años de haber obtenido el título de una carrera técnica a nivel medio superior.
- IV. Experiencia Docente y Profesional
- V. Tener dos años de experiencia profesional en áreas relacionadas con los talleres o laboratorios.

Artículo 17.- Para ser Técnico Académico "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener título profesional en una carrera a nivel licenciatura; o
- II. Tres años de haber obtenido el título como Técnico Superior Universitario; o
- III. Tener ocho años de haber obtenido el título en una carrera técnica de nivel medio superior; o
- IV. Tener el 100% de créditos de una especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito.
- V. Experiencia Docente y Profesional
- VI. Tener dos años como Técnico Docente "A" o
- VII. Tener dos años como Jefe de Taller o Laboratorio;
- VIII. Haber participado en el diseño y elaboración de material y equipo didáctico;

Artículo 18.- Para ser Técnico Académico "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener dos años de haber obtenido el título profesional en una carrera a nivel licenciatura

y/o haber realizado alguna especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito.

- II. Experiencia Docente y Profesional
- III. Tener dos años como Técnico Docente "B";
- IV. Tener dos años de experiencia técnica;
- V. Haber sido responsable de grupos de trabajo para el desempeño de estas actividades.

DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

Artículo 19.- Para ser Profesor de Asignatura se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener título de nivel licenciatura como mínimo, relacionada con el perfil de la asignatura que vaya a impartir;
- II. Tener como mínimo un año de experiencia docente o contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia relacionada con su ejercicio profesional, y;
- IV. Haber obtenido una evaluación satisfactoria en su clase muestra.

DE LOS PROFESORES ASOCIADOS

Artículo 20.- Para ser Profesor Asociado "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato a grado de maestría, dos años de haber obtenido el título y cedula profesional;
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia laboral en su área de competencia profesional
- IV. Haber aprobado con una calificación satisfactoria su clase muestra.

Artículo 21.- Para ser Profesor Asociado "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de maestro en el área de conocimiento a atender o dos años de haber obtenido el título y cedula profesional;
- II. Tener uno años como Profesor Asociado "A";
- III. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua de la Universidad;
- IV. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- V. Tener dos años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional;
- VI. Haber asesorado como mínimo 10 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
- VII. Haber generado material didáctico para el programa educativo al que esté adscrito;
- VIII. Haber participado en al menos un evento de actualización de planes y programas de estudio.
- IX. Haber fungido como tutor de grupo en tres ocasiones, en la Universidad.

- X. Haber aprobado el curso de formación docente que imparte la Universidad y obtener una calificación satisfactoria en su clase muestra.

Artículo 22.- Para ser Profesor Asociado "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Contar con título y cédula profesional del grado de maestro en una disciplina relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o seis años de haber obtenido el título y cédula profesional en una carrera a nivel licenciatura y dos años de haber obtenido alguna especialidad relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito;
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener tres años de experiencia laboral, relacionada con su ejercicio profesional;
- IV. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua en la Universidad;
- V. Tener dos años como Profesor Asociado "B";
- VI. Haber asesorado como mínimo 20 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
- VII. Haber generado material didáctico;
- VIII. Haber participado en al menos dos eventos de actualización de planes y programas de estudio.
- IX. Haber fungido como tutor en seis ocasiones en la Universidad.
- X. Haber obtenido una calificación satisfactoria en su clase muestra.

DE LOS PROFESORES TITULARES

Artículo 23.- Para ser Profesor Titular "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- II. Tener dos años de haber obtenido el grado de maestro en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- III. Tener ocho años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito.

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor Asociado "C",
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener dos años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener dos años en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Tener dos años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;





- VII. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VIII. Tener dos años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- IX. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

Artículo 24.- Para ser Profesor Titular "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- II. Tener tres años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- III. Tener diez años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito.

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor Titular "A",
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener cuatro años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener cuatro años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener cuatro años en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VII. Tener cuatro años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura o postgrado;
- IX. Haber publicado ponencias de temas relevantes en revistas especializadas;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora;

Artículo 25.- Para ser Profesor Titular "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Haber obtenido el grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- II. Tener seis años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- III. Tener catorce años de haber obtenido el título profesional de licenciatura, relacionado con el programa educativo al que está adscrito.

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor Titular "B",
- II. Tener seis años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- III. Tener seis años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- IV. Tener seis años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;
- V. Contar con acreditación de cursos de actualización en áreas relacionadas con el programa educativo al que está adscrito;
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio; Tener seis años en dirección de estudiantes en estadías;
- VII. Tener seis años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

TÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 26

La Comisión Dictaminadora tendrá por objeto evaluar, dictaminar y resolver sobre el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad.

Artículo 27

Los miembros de la Comisión Dictaminadora serán designados y removidos por el Rector/a.

Artículo 28

La Comisión Dictaminadora se integrará por:

- I. Un Presidente; (mando medio o superior del área académica)
- II. Un Secretario; (personal docente frente a grupo)
- III. Tres vocales (un integrante de la unidad de género, un representante del personal administrativo y un docente).

Artículo 29

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Gozar de reconocido prestigio académico o profesional;
- II. Conocer el modelo educativo de la Universidad Tecnológica o las necesidades de cuadros profesionales en el sector productivo;
- III. Contar con experiencia académica o profesional;

- IV. Poseer preferentemente grado académico de maestro;
- V. Tener experiencia en actividades académicas.

Artículo 30

No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora:

- I. Los miembros del Consejo Directivo;
- II. El Rector(a); y
- III. Quienes ejerzan cargos de dirección no docente.

Artículo 31

La Comisión Dictaminadora, para su funcionamiento, observará las siguientes reglas:

- I. En caso de ausencia del Secretario, la Comisión designará de entre sus miembros al Secretario de esa sesión;
- II. Las sesiones se realizarán previa convocatoria que expida el Presidente directamente, o por conducto del Secretario, con tres días hábiles de anticipación.
- III. En las convocatorias se señalará el lugar, hora y fecha de la sesión y se adjuntará el orden del día;
- IV. La Comisión deberá sesionar con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros.;
- V. Las resoluciones se adoptarán válidamente, por el voto de cuando menos tres de los miembros presentes;
- VI. Los dictámenes deberán emitirse por escrito y serán firmados por los asistentes a la sesión de la Comisión, y serán entregados a la Rector(a)ía, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos.
- VII. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 32

La Comisión Dictaminadora sesionará con la frecuencia necesaria para atender con oportunidad los concursos que convoque la Universidad.

Artículo 33

El Secretario levantará un acta de los asuntos tratados en cada sesión y de los acuerdos tomados en ella; el acta será firmada por todos los asistentes a la sesión.

Artículo 34

La Comisión Dictaminadora rendirá un informe de labores anuales al Rector(a), en el que se consignará el número de sesiones llevadas a cabo y las resoluciones que se hayan tomado en relación con el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico.

Artículo 35

Las evaluaciones que se practiquen a los candidatos serán, entre otros, a través de:

- I. Análisis del Currículum Vitae;



- II. Entrevista;
- III. Trabajos o investigaciones;
- IV. Reconocimientos obtenidos por su desempeño académico, reconocimiento de extensión y de difusión de la cultura;
- V. La exposición oral y en su caso practica de un tema del programa que se trate, de ser necesario, se podrá solicitar la participación de profesores especialistas nombrados por el presidente de academia que se relacione con la asignatura que se concursa;
- VI. Las demás que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la convocatoria respectiva;

TÍTULO TERCERO DEL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Artículo 36

El personal académico ingresará mediante concurso de oposición de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

Artículo 37

El procedimiento de ingreso del personal académico se iniciará cuando el Rector(a) de la Universidad reciba del Titular académico la petición sobre la necesidad de la contratación de personal académico, en la cual se incluirán las características académicas básicas del perfil que se requiere, el tiempo de dedicación y los programas o proyectos académicos a los cuales se incorporará el candidato seleccionado

Previa verificación presupuestal o de la existencia de puestos vacantes, el titular académico y la Comisión Dictaminadora redactarán la convocatoria y la turnarán al Rector(a), dentro de un plazo de tres días hábiles, quien en un plazo igual ordenará su publicación.

Artículo 38

La convocatoria deberá contener los siguientes elementos:

- I. Categoría a concursar y salario correspondiente de la vacante, el área de conocimiento, la disciplina y el programa o programas educativos en las cuales prestará servicios el candidato y tiempo de dedicación.
- II. Los requisitos que deban reunir los candidatos, así como las funciones específicas que deberán realizar;
- III. El lugar y el horario para la recepción de los documentos requeridos, el plazo de entrega de los mismos y el señalamiento de los trámites que deberán realizarse;
- IV. Las evaluaciones a las que deberán someterse;
- V. La fecha de ingreso;
- VI. El horario de trabajo, (turno)
- VII. Las demás señaladas en la convocatoria.

Artículo 39

El área de recursos humanos recibirá la documentación que presenten los aspirantes a la plaza motivo de concurso; la registrará y turnará a la Comisión Dictaminadora.

Artículo 40

Una vez que la Comisión Dictaminadora reciba la documentación, calificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria. Solo evaluará a aquellos candidatos que cumplan con los requisitos solicitados.

Cuando el candidato durante el concurso de oposición, presente documentos falsos, alterados, realice actos fraudulentos o conductas indebidas, será descalificado del concurso y quedará definitivamente impedido de participar en el mismo, sin perjuicio de que se proceda en su contra de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 41

La Comisión Dictaminadora notificará a los candidatos seleccionados, el lugar, los horarios y las fechas en que se llevarán a cabo las entrevistas y las evaluaciones.

Artículo 42

El concurso de oposición es el mecanismo que la Comisión Dictaminadora aplicará para la evaluación de los candidatos, esto de conformidad con el artículo 35 del presente Reglamento.

Artículo 43

Una vez concluidas las entrevistas y evaluaciones, la Comisión Dictaminadora emitirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el dictamen respectivo.

Artículo 44

El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora deberá contener al menos:

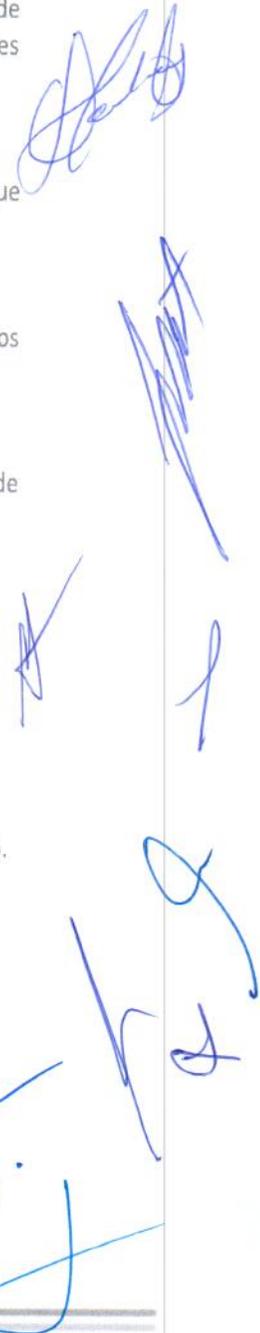
- I. Las evaluaciones realizadas;
- II. Los nombres de los concursantes;
- III. El nombre del candidato seleccionado;
- IV. Los argumentos que justifican su decisión; y
- V. El señalamiento de circunstancias relevantes que se hayan suscitado durante el concurso en su caso.

Artículo 45

En caso de empate entre los candidatos se atenderá el orden de preferencia siguiente:

- I. Un examen de conocimientos técnicos de acuerdo al perfil del área que ofrece la vacante.
- II. Manejo de herramientas tecnológicas
- III. Manejo de un segundo idioma

Artículo 46





En caso de que ningún aspirante haya sido seleccionado se procederá, a emitir una nueva convocatoria.

Artículo 47

La Comisión Dictaminadora comunicará su resolución en un plazo máximo de dos días hábiles al Rector(a) con copia al titular académico y al responsable del área de Recursos Humanos, siendo este último quien publicará los resultados.

Las resoluciones de la Comisión Dictaminadora tendrán el carácter de definitivas.

Artículo 48

El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que, dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, realice la contratación correspondiente.

Artículo 49

En concursos de oposición para profesores de tiempo completo, los profesores de asignatura que participen y tuviesen dos años o más de haber ingresado, serán evaluados en primer lugar. Si no hubiese quien ocupe la plaza, se continuará el concurso con los demás aspirantes.

Artículo 50

En caso de que el concurso de oposición se haya declarado desierto o exista una causa extraordinaria, el Rector(a) tendrá la facultad de autorizar la contratación del personal para el cargo requerido por tiempo determinado que no excederá de un cuatrimestre.

**TÍTULO CUARTO
DE LA PROMOCIÓN**

**CAPÍTULO ÚNICO
DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN**

Artículo 51

Es la Promoción el procedimiento mediante el cual el personal académico de tiempo completo puede obtener un nivel superior, siempre que se cuente con la resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente.

Artículo 52

El procedimiento de Promoción se iniciará con la convocatoria que emita el responsable del área de Recursos Humanos con autorización del Rector(a), toda vez que exista disponibilidad presupuestal o categorías vacantes.

Artículo 53

Para tener derecho a la evaluación de Promoción el interesado deberá tener al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Universidad. La solicitud se hará por escrito y se adjuntarán los documentos probatorios respectivos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Artículo 54

La documentación será previamente revisada y cotejada por el titular académico, el interesado deberá presentar anexo a la solicitud de promoción la siguiente documentación al área de recursos humanos consistiendo en:

- I. Relación de actividades en el área de su adscripción, incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación, servicios tecnológicos, educación continua, tutorías, asesorías a estudiantes de estadías profesionales y demás que se incluyan en la categoría correspondiente;
- II. Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera de la Universidad;
- III. Documentación probatoria de haber obtenido el grado académico correspondiente;
- IV. Calificación satisfactoria en las evaluaciones docentes del último año;
- V. Formación permanente en los cursos de docencia y planeación didáctica que ofrece la Universidad; y
- VI. Las demás que se señale en la convocatoria respectiva.

Artículo 55

La Comisión revisará la documentación presentada por el interesado, y verificará si reúne los requisitos del puesto que se convoca, la recibirá y registrará, entregando la constancia correspondiente y toda la información relativa a la Comisión Dictaminadora dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Artículo 56

La Comisión Dictaminadora, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la documentación, deberá dictaminar sobre la evaluación de la promoción.

Artículo 57

En caso de empate, aplicará lo dispuesto en el artículo 45 del presente Reglamento.

Artículo 58

El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que notifique al interesado dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, para realizar las modificaciones correspondientes.

**TÍTULO QUINTO
DE LA PERMANENCIA**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y LAS MEDIDAS DE PERMANENCIA
PARA RECONOCER EL TRABAJO ACADÉMICO SOBRESALIENTE.**

Artículo 59

Para efectos del presente Reglamento, con el fin de determinar la Permanencia del personal docente de la Universidad, se evaluará el desempeño de las funciones del mismo que le corresponda así como su actualización y formación permanente.

Artículo 60

La Permanencia de los profesores de tiempo completo que adquieran esta categoría, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, estará condicionada a la revisión anual del cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Capítulo; así como la Evaluación del Desempeño Académico, el Perfil Deseable, la participación en Cuerpos Académicos y demás requerimientos de la Institución.

Artículo 61

La Permanencia de los profesores de asignatura por tiempo determinado estará condicionada a que se dé cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente Capítulo y a los resultados de la evaluación cuatrimestral que a su desempeño realice.

Artículo 62

El personal académico se mantendrá actualizado en las disciplinas de su especialidad, métodos de enseñanza-aprendizaje y manejo de herramientas tecnológicas con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones en la Universidad.

La actualización podrá realizarse a través de las siguientes actividades:

- I. Participar en cursos y seminarios de formación, capacitación, actualización técnica en su área de competencia y académica.
- II. Realizar estudios de especialidad tecnológica, maestría tecnológica o maestría en ciencias en una disciplina afín a su área de desempeño, y
- III. Otras actividades que conduzcan a la formación y actualización docente.

Artículo 63

Las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico, según su nivel y dedicación serán las siguientes:

A) PROFESORES DE ASIGNATURA

- I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio respectivos;
- II. Proporcionar asesoría a los alumnos;
- III. Participar en las reuniones colegiadas a las que sea convocado por las áreas académicas; y
- IV. Las demás actividades que le asigne el titular académico.

B) PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

Función	Actividades
I. Docencia	<ul style="list-style-type: none"> I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio; II. Fungir como asesor de estadía profesional; III. Fungir como tutor;

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



	IV. Proporcionar asesoría técnica a los alumnos; V. Diseñar y realizar prácticas de laboratorio; VI. Evaluar, retroalimentar y desarrollar actividades remediales académicas
--	--

Función	Actividades
II. Vinculación y Gestión Académica	I. Diseñar y elaborar material didáctico; II. Participar en programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio y talleres; III. Participar en el diseño de estudios de planeación y diseño curricular; IV. Participar en las acciones de vinculación de la Universidad con los sectores social y productivo; V. Supervisar y asesorar proyectos de estadías; VI. Participar en procesos de selección de alumnos; VII. Participar en actividades institucionales; VIII. Coordinación y supervisión de actividades académicas;

Función	Actividades
III. Transferencia Tecnológica	I. Participar en comités, comisiones o grupos de trabajo con fines académicos. II. Participar en cursos de actualización técnica; III. Participar en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la Universidad; IV. Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES**

Artículo 64

Para garantizar la Permanencia de los profesores de la Universidad, ésta realizará la evaluación de su desempeño académico, como elemento complementario de la planeación sistemática y permanente de las actividades académicas que integran las funciones básicas.

Artículo 65

La evaluación del desempeño académico tiene como propósito valorar el cumplimiento de las funciones académicas del personal docente, así como su formación permanente.

Artículo 66

La evaluación del desempeño académico comprenderá la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante un año escolar por los profesores de la Universidad.

Artículo 67

En la evaluación del desempeño académico se considerará la opinión de:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

- I. El titular académico a través de la evaluación al profesor;
- II. El Jefe de carrera;
- III. Los pares;
- IV. El o los grupos mediante de la evaluación de estudiantes que hayan estado bajo la responsabilidad del profesor, y
- V. Las demás que considere la Universidad, y que se den a conocer con oportunidad.

Artículo 68

Las actividades que se considerarán fundamentalmente para efectos de la evaluación serán:

- I. Trabajo frente a grupo;
- II. Tutorías y asesorías;
- III. Prácticas académicas y estadía profesionales que dirige;
- IV. Participación en cursos, seminarios, talleres, y conferencias;
- V. Trabajo en cuerpos académicos;
- VI. Elaboración de textos y material didáctico;
- VII. Estudios de actualización y obtención de grados académicos; y
- VIII. Las demás actividades definidas por la Universidad y que serán dados a conocer en las convocatorias.

Artículo 69

En el proceso de evaluación del desempeño académico, además de las actividades académicas desarrolladas durante el periodo correspondiente, se considerará la asistencia, la puntualidad y demás valores promovidos por la Institución.

Artículo 70

El titular académico y jefes de carrera, desarrollarán la metodología de la evaluación anual, misma que incluirá las evaluaciones cuatrimestrales.

Artículo 71

Las jefaturas de carrera tendrán la responsabilidad de dirigir el proceso de evaluaciones y los profesores de integrar su expediente correspondiente.

Artículo 72

Las jefaturas de carrera, previo el análisis del proceso de evaluación, determinarán los resultados de cada profesor, que les permitirá contar con los elementos de juicio, para la toma de decisiones de la Universidad.

**TÍTULO SEGUNDO
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**CAPÍTULO ÚNICO
DEL PROCEDIMIENTO**

Artículo 73

El personal académico podrá inconformarse con las resoluciones que emita la Comisión Dictaminadora en los procedimientos de Ingreso y Promoción establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 74

Para conocer y resolver en definitiva sobre las inconformidades, el Rector/a conformará una Comisión Especial que estará integrada por:

- a) El titular del área Administrativa
- b) El titular del área Jurídica

Artículo 75

Los interesados deberán presentar por escrito su inconformidad ante Recursos Humanos dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del dictamen, debiéndose turnar la misma a la Comisión Especial que nombre el Rector(a), la cual emitirá su resolución dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido y radicado la inconformidad, con base en la información proporcionada por la Comisión Dictaminadora y el inconforme. Esta resolución será definitiva, esto es, no admitirá recurso alguno.

TRANSITORIOS

PRIMERO

El presente Reglamento entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo de la Universidad.

SEGUNDO

Los procedimientos de Ingreso y Promoción que se encuentren en curso a la entrada en vigor del presente Reglamento, se continuarán hasta su conclusión de acuerdo con los procedimientos y disposiciones anteriores.

TERCERO

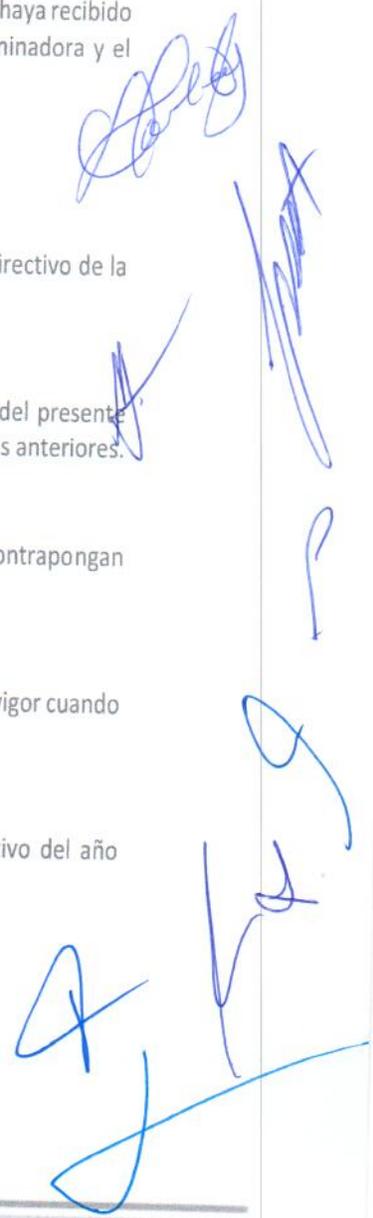
Se dejan sin efecto todas aquellas disposiciones o procedimientos que se hayan emitido, y que se contrapongan al presente Reglamento.

CUARTO

Las disposiciones relativas al título cuarto "de la promoción" del presente reglamento, entraran en vigor cuando existan las condiciones que permitan emitir las convocatorias respectivas.

QUINTO

El presente Reglamento fue aprobado en la _____ Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del año _____, celebrada el _____ de _____ de _____.



Anexo VII

3era Sesión Ordinaria

2023



Enero 13, 2023.

Secretaría de la Función Pública
C.P. Osiel Torres Molina
Subsecretario de Fiscalización

Asunto: **Envío del Dictamen Financiero -
Presupuestal**

C.P.C. Saúl Almazán Cázares, en atención al contrato de prestación de servicios de auditoría de estados financieros del ejercicio presupuestal del 1º de enero al 31 de diciembre 2021, celebrado entre **MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.** y **La Universidad Tecnológica de Parral (La entidad)**, el 12 de julio de 2022, el cual establece en la cláusula séptima, conforme al punto 5. "Condiciones y requerimientos de Entregables" del Anexo Técnico, la obligación de entregar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el dictamen financiero y presupuestal del ejercicio antes mencionado, adjuntamos ejemplar que contiene:

- Informe del auditor independiente
- Estados financieros
- Informe del auditor independiente presupuestario
- Estados financieros presupuestales
- Seguimiento de observaciones

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente

Saúl Almazán Cázares
Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C





SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AUDITORÍA: SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

ENTIDAD AUDITADA: Universidad Tecnológica de Parral.

EJERCICIO PRESUPUESTAL REVISADO: 2021

EJERCICIO DE LA REVISIÓN: 2021

FECHA DE INICIO DE AUDITORÍA: 12 de julio de 2022

LEGAJO 1 DE 1

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Maleni Abigail Román	Auditor	
Revisó	Eloísa Luna Amparán	Encargada	
Autorizó	Saúl Almazán Cázares	Socio	

MXGA
MEXICO GLOBAL ALLIANCE
CONTADORES PÚBLICOS Y QUINACTORES

Chihuahua, Chih.
Deza y Ujillo N° 2902, Col. San Felipe
Chihuahua, Chih. 31203

Tel: (614) 414 3311
chihuahua@mxga.mx

1.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PRESUPUESTARIO

**A la Secretaría de la Función Pública
Al Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral**

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Tecnológica de Parral (la Entidad)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden el estado analítico de ingresos; el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (incluye clasificación: por objeto del gasto, económica, administrativa y funcional); endeudamiento neto; interés de la deuda; flujo de fondos; gasto por categoría programática; programas y proyectos; balance presupuestario, indicadores de resultados e indicadores de postura fiscal.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria, excepto por lo señalado en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Los procesos de registro de contabilidad de la entidad no se han realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC), debido a que no cuenta con un sistema contable que cumpla con las características establecidas en dicha ley, por lo que no integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado y no genera en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestal. Debido a que a la fecha La Entidad esta trabajando en la implementación del sistema.

Además, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), no incluye las erogaciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por la cantidad \$ 7'959,227. Esta partida representa el 23.23% del importe total de este estado analítico presupuestal.

1.1

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión con salvedades.

Bases de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la LGCG y el CONAC; consecuentemente, dichos estados e información financiera presupuestaria pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

La Administración de la Entidad ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC, por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua y el Manual de Contabilidad Gubernamental, en cuanto al registro contable y preparación de dichos estados, sobre los cuales emitimos una opinión desfavorable con fecha 11 de enero de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La Administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de errores importantes debido a fraude o error.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

1.2

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados e información financiera presupuestaria en su conjunto están libres de desviación significativa, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable implica un alto grado de certeza pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre una desviación relevante cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de revisión.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación importante en los estados financieros presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder esos riesgos y obtener evidencia suficiente y apropiada para obtener una base para emitir nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación relevante debido a fraude es mayor que el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionales erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos información del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

MXGA
MEXICO GLOBAL ALLIANCE

CONTRADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

1.3

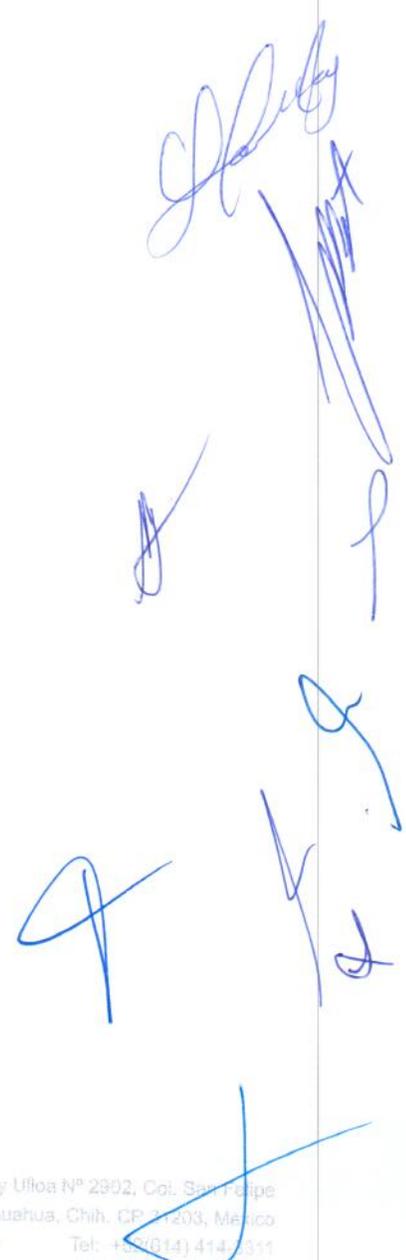
Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la misma, entre otras cuestiones, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra revisión.



Saúl Almazán Cázares
Contador Público
Cédula Profesional No. 6426389

Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

Enero 11, 2023
Chihuahua, Chih.
México





MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO
Y CÍA., S.C.

CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

Ente auditado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
 Unidad auditada: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
 Nombre del programa: No aplica
 Auditoría núm.: SFP-676/2022
 Fecha de inicio: 12/07/2022
 Tiempo real empleado: 51 días
 Departamento responsable: MXGA / Departamento de auditoría
 Cantidad de auditores asignados: 3

Fecha de término: 25/10/2022
 Período auditado: 2021

Observaciones determinadas

Procedimiento	Cantidad
Verificar que los ingresos registrados en contabilidad coincidan con la expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) .	1
Seleccionar las partidas de cuentas de pagos anticipados a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional para verificar: ■ Confirmación de saldos ■ La correcta aplicación del saldo a resultados. ■ La integración del saldo coincida con los registros contables.	1
Seleccionar las partidas de cuentas de otros activos a revisar, a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Integración de saldos con documentación comprobatoria	1
Seleccionar las partidas de cuentas por pagar a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Confirmación de saldos ■ De no recibir respuesta, efectuar pruebas supletorias (pago posterior - origen de saldos).	1
Revisar los procedimientos de control interno, cumplimiento con la normatividad aplicable, registro contable y verificación física de los activos fijos adquiridos e identificar el tipo de procedimiento aplicado. (Licitación/ adjudicación directa)	1

Seguimiento

Concepto	Cantidad
Observaciones originales	9
Solventadas	0
No solventadas	9
Saldo por aclarar	21'896,467
Saldo por recuperar	0

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

Ente auditado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
 Unidad auditada: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
 Nombre del programa: **No aplica**
 Auditoría núm.: **SFP-676/2022**
 Fecha de inicio: **12/07/2022**
 Tiempo real empleado: **51 días**
 Departamento responsable: **MXGA / Departamento de auditoría**
 Cantidad de auditores asignados: **3**

Fecha de término: **25/10/2022**
 Período auditado: **2021**

Observaciones determinadas

Verificar que el acumulado de nómina coincide contra: - Registros contables - Comprobante Digital por Internet (CFDI)	1
Análisis de la normatividad específica aplicable a la Entidad.	2
Elaborar vaciado de los pagos de las cuotas y aportaciones al ISSSTE y cotejar el importe contra los registros contables	1
Total:	9

Seguimiento

Concepto	Montos	
	Miles de pesos	
Fiscalizable	36,433	
Fiscalizado	34,600	
Por aclarar	21,896	
Por recuperar	0	

ELABORÓ: C.P. Elbisa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ C.P.C Spdl Almazán Cazares Socio
---	--

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Programa : No aplica

Auditoría núm.: SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Entidad Auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Ejercicio fiscal auditado: 2021

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO

Num.	Descripción del Documento	Tipo de Documento
1	Índice del expediente	Original
2	Oficio de notificación a la entidad o dependencia	Original
3	Cédula del seguimiento	Original
4	Oficios de descargo (enviado por la entidad o dependencia)	Entregado
5	Documentación enviada para solventar la recomendación correctiva.	Entregado
6	Documentación enviada para solventar la recomendación preventiva.	Entregado

ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
 C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	 C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO
Y CÍA., S.C.**

Enero 12, 2023

Asunto: Entrega del informe del auditor independiente de estados financieros – presupuestal.

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
Presente

En relación a la auditoría número **SFP-676/2022** con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de fondos, programas, subsidios y otros recursos del ejercicio fiscal **2021** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL** a su cargo, adjuntamos a la presente el cuadernillo que contiene los informes financieros – presupuestales.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

C.P.C. Saúl Almazán Cázares
Socio



Recibí
12 Enero 2023





MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO
Y CÍA., S.C.

Enero 12, 2023

Asunto: Notificación del seguimiento de observaciones

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
Presente

Con fundamento en los artículos 34, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6, fracciones I, IX, XXIX; 8, fracción X y 10 fracciones XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, se le notifica el seguimiento de 9 observaciones determinadas en la auditoría número **SFP 676/2022**, del ejercicio fiscal 2021.

Al respecto, le informo el estatus del análisis a la documentación enviada para atender las 9 observaciones, que formaron parte del resultado de la auditoría de referencia, de acuerdo con el desglose siguiente:

Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	9,943,386	0	9,943,386	No Solventada	No Solventada
G.2	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	867,919	0	867,919	No Solventada	Solventada
G.3	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	8,989,366	0	8,989,366	No Solventada	No Solventada
G.4	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	1,570,040	0	1,570,040	No Solventada	Solventada
G.5	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.6	Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal (No.36)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
Subtotal		\$ 21,370,711	\$ -	\$ 21,370,711		



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

[Handwritten signature]

Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.7	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.8	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
G.9	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	525,756	0	525,756	No aplica	No Solventada
Subtotal		\$ 525,756	\$ -	\$ 525,756		
TOTAL		\$ 21,896,467	\$ -	\$ 21,896,467		

Como parte de la información anteriormente relacionada, adjunto se remiten las cédulas de seguimiento, en las que se describe el estado que guardan las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

[Signature]
C.P.C. Saul Almazán Cázares
Socio

C.c.p. Osiel Torres Molina, Subsecretario de Fiscalización
Elaboró: SAC



[Signature]
Recibí
12/Enero/2023

[Signature]



Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 414-51-36
chihuahua@mxga.mx
www.mxga.mx

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Anexo VIII

3era Sesión Ordinaria

2023

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Secretaría de Educación Pública
 Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Universidades
 Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México a 11 de mayo de 2023
 Oficio núm. 514.1845/2023

ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE

Me refiero a su oficio núm. 1/210/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, relacionado con la propuesta de nombramientos para ocupar la titularidad de la Dirección Académica, la Subdirección Académica, la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, la Subdirección de Planeación, Programación y Evaluación, la Dirección Administrativa y la Subdirección Administrativa de esa universidad.

Al respecto, se sugiere como perfil deseable para ocupar los puestos señalados, los siguientes:

CARGO	PERFIL DESEABLE	CANDIDATO (A)
Titular de la Dirección Académica	<ul style="list-style-type: none"> Escolaridad mínima de Maestría, relacionada con las funciones del puesto. 5 años de experiencia en puestos relacionados con las funciones a desarrollar (de preferencia a nivel directivo en instituciones de educación superior). 5 años de experiencia como docente en educación superior, y actividades de investigación. Conocimientos en manejo de paquetería de Office, administración y pedagogía Aptitudes como: toma de decisiones, negociación, liderazgo, integración de equipos de trabajo, aplicación de criterios de evaluación, análisis e interpretación de la información, trabajo por objetivos y resultados, así como relaciones humanas. 	<p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Cumple parcialmente</p> <p>Si cumple</p> <p>Sin información</p>
Titular de la Subdirección Académica	<ul style="list-style-type: none"> Escolaridad mínima de Licenciatura relacionada con el desarrollo de las funciones del puesto. 4 años de experiencia en puestos relacionados con las funciones a desarrollar. Conocimientos en manejo de paquetería de Office, docencia e investigación. Aptitudes como: toma de decisiones, análisis e interpretación de la información, trabajo en equipo, trabajo por objetivos y resultados, iniciativa y relaciones humanas. 	<p>Cumple parcialmente</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Sin información</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CARGO	PERFIL DESEABLE	CANDIDATO (A)
Titular de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Escolaridad mínima de Licenciatura, preferentemente con Maestría, y relacionada con el desarrollo de las funciones del puesto. 5 años de experiencia en puestos relacionados con las funciones a desarrollar (de preferencia a nivel directivo en instituciones de educación superior). Conocimientos en manejo de paquetería de Office, planeación estratégica y estadística. Aptitudes como: toma de decisiones, integración de equipos de trabajo, análisis e interpretación de la información, trabajo por objetivos y relaciones humanas. 	<p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p>
Titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Escolaridad mínima de Licenciatura relacionada con el desarrollo de las funciones del puesto. 4 años de experiencia en puestos relacionados con las funciones a desarrollar. Conocimientos en manejo de paquetería de Office, planeación estratégica y estadística. Aptitudes como: toma de decisiones, integración de equipos de trabajo, análisis e interpretación de la información, trabajo por objetivos y relaciones humanas. 	<p>Cumple parcialmente</p> <p>Cumple parcialmente</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p>
Titular de la Dirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Escolaridad mínima de Licenciatura, preferentemente con Maestría, y relacionada con el desarrollo de las funciones del puesto. 5 años de experiencia en puestos relacionados con las funciones a desarrollar (de preferencia a nivel directivo en instituciones educativas). Conocimientos en manejo de paquetería de Office y Administración Pública. Aptitudes como: toma de decisiones, manejo de personal, liderazgo, integración de equipos de trabajo, análisis e interpretación de la información, trabajo por objetivos y relaciones humanas. 	<p>Cumple parcialmente</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p>
Titular de la Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Escolaridad mínima de Licenciatura relacionada con el desarrollo de las funciones del puesto. 4 años de experiencia en puestos relacionados con las funciones a desarrollar. Conocimientos en manejo de paquetería de Office, y administración pública. Aptitudes como: toma de decisiones, análisis e interpretación de la información, trabajo en equipo, trabajo por objetivos y resultados, iniciativa y relaciones humanas. 	<p>Cumple parcialmente</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the table and several initials below it.]



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

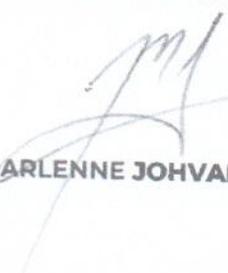
Por lo anterior, posterior al análisis de los currículos presentados, esta Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas considera viables sus propuestas y recomienda apegarse a lo estipulado por los artículos 7 Fracción V y 13 Fracción VII y VIII de la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Parral.

Lo antes mencionado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción XIV de la Ley General de Educación Superior que a la letra señala: "Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de esta Ley, corresponde a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, de manera concurrente, establecer, en forma coordinada, los criterios académicos que deberán considerarse para la designación del personal directivo de las instituciones públicas de educación superior que reciban subsidio federal y no cuenten con autonomía".

Es importante mencionar que los nombramientos se deberán otorgar posterior a la dictaminación de esta Dirección General y a someterse ante el Consejo Directivo de la Universidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL



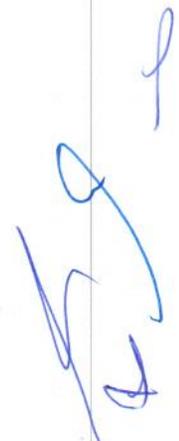
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
MARLENNE JOHVANA MENDOZA GÓNZALEZ

c.c.p Nancy Jeaneth Meneses Durán, Directora de Planeación e Informática, DGUTyP.
María del Consueio Romero Sánchez, Jefa del Departamento de Evaluación Institucional, DGUTyP.

Archivo

MJM/G/NMB












RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 28 de marzo de 2023

Oficio: 1/210/2023

Asunto: Solicitud

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZALEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE. -

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo y desearle éxito en el desempeño de sus labores diarias, y a la vez aprovecho la ocasión para solicitar su aprobación en los cambios administrativos correspondientes con la promoción de puestos de las siguientes personas; ya que de momento estos puestos se encuentran acéfalos, siendo de gran importancia para la Universidad nombrar a los Titulares correspondientes.

Para la Dirección Académica, se tiene como candidato al M.S.I. Omar Fernando Alvarado Yáñez.

Para la Subdirección Académica a la Lic. Maria Elisa Hernandez Acosta.

Para la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación al Lic. Blas Miguel Castillo Valles.

Para la Subdirección de Planeación, Programación y Evaluación a la Lic. Karen Rubi Ávila Nañez

Para la Dirección Administrativa al Lic. Obed Puentes Parra.

Para la Subdirección Administrativa a la Ing. Iveth Guadalupe Velázquez Rivera.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud y en espera de su respuesta. Quedamos a la orden para cualquier duda o aclaración adicional que puedan requerir.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2,190/16
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancosa C.P. 33827, Hgo. de Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparal.edu.mx rectoria@utparal.edu.mx



ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Cop. Archivo

RECHM/ep1



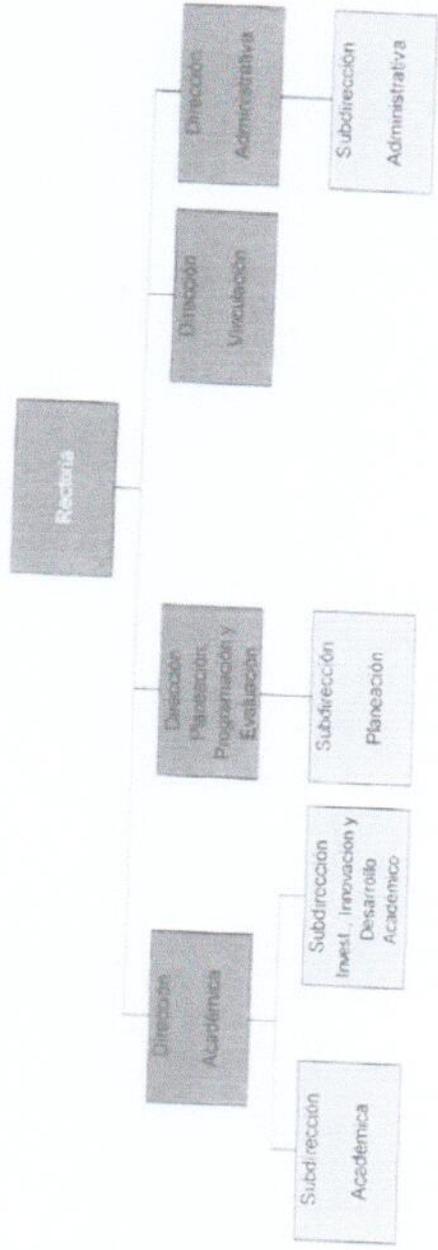
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel: (527) 118-6400, (527) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones scattered across the top and right sides of the page.

Anexo III



Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom of the page.



DIRECCION:
C. Verano #18
Parral, Chih. C.P. 33880

Celular: (627) 123-9436
E-mail: ofay_11@hotmail.com
ofalvarado@itparral.edu.mx
ofalvarado@utparral.edu.mx

CV Omar Fernando Alvarado Yáñez

Objetivo Aplicar los conocimientos y la experiencia adquirida para el desarrollo de mi profesión basado en la enseñanza y en la practica de los conocimientos de las tecnologías de información; contando con la disposición necesaria para las necesidades requeridas en el puesto.

Educación:

2014- 2016 Universidad Autónoma de Chihuahua Chihuahua, Chih.

Maestría en Sistemas de Información

2002-2006 Instituto Tecnológico de Chihuahua II Chihuahua, Chih.

Ingeniería en Sistemas Computacionales

- Especialidad en Redes y Sistemas Distribuidos
- Curso "Emprendedores" (6 meses)

Experiencia de Trabajo:

Lugar	Fecha	Puesto
Universidad Tecnológica de Parral	Enero 2022 – A la fecha	Subdirector Académico
Instituto Tecnológico de Parral	Septiembre 2009 - A la fecha	Docente, área Ingeniería en Sistemas Computacionales.
Instituto Tecnológico de Parral	Enero 2020 – Abril 2022	Jefe de Departamento de Sistemas y Computación.
Instituto Tecnológico de Parral	Septiembre 2015 – Enero 2020	Jefe de Departamento de Servicios Escolares.
Instituto Tecnológico de Parral	Febrero 2014 – Agosto 2015	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
Instituto Tecnológico de Parral	Septiembre 2012 – Febrero 2014	Coordinador de las carreras de Ingeniería en Sistemas, TICs e Informática.
Instituto Tecnológico de Parral	Agosto 2011 – Agosto 2012	Jefe de la Oficina de Proyectos de Vinculación en el Depto. De Sistemas y Computación
Pixel Pix.	Febrero 2009 – Diciembre 2011	Desarrollador de página web y soporte técnico en cómputo y redes.
Labinal de México.	Enero 2008 – Enero 2009	Analista de Soporte de Proyectos
Xerox, S.A. de C.V	Marzo 2007 – Mayo 2007	Soporte de equipo multifuncional y copiadoras, asesor de ventas de equipo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Lenguajes:

Inglés (Diplomado UACH – Facultad de Filosofía y letras)

- Hablar, Comprender, Leer y Escribir (70%).

Experiencias:

30 horas Oracle Parral, Chih.

- **Certificación Java Programmer 6.0**

180 horas Instituto Politécnico Nacional Parral, Chih.

- **Diplomado de Formación y Desarrollo de Competencias Docentes para el SNEST**

150 horas Universidad Tecnológica de Chihuahua Parral, Chih.

- **Diplomado de Administración y Configuración de Redes**

30 horas New Horizons Chihuahua, Chih.

- **Curso de conceptos básicos de redes y telecomunicaciones**

40 horas Museo Centro Semilla Chihuahua, Chih.

- **Autocad 2D.**

40 horas Plataforma AWS / CENALTEC Chihuahua, Chih.

- **Curso AWS Academy Cloud Foundations.**

Conocimientos y habilidades

- Redes:
 - Creación y mantenimiento de redes.
- Programación
 - Lenguajes de programación: C++, Java.
- Bases de Datos.
 - Relacionales y Basados en Objetos (MySQL, SQL Server)
- Sistemas Operativos:
 - Windows 98, Windows 2000, Windows 2003 Server, Windows XP, Linux.
- Administración de recursos
- Manejo de personal
- Administración de archivos.



OBED PUENTES PARRA

Licenciado en Administración en busca de oportunidades de crecimiento profesional y personal en el sector público y privado en el área de Administración, excelente habilidad de comunicación y aprendizaje continuo.

CONTACTO

629-110-25-81



obedpupa@gmail.com



Hidalgo del Parral, Chih.



facebook.com/Obed Puentes Parra

EXPERIENCIA LABORAL

Subdirector Administrativo Universidad Tecnológica de Parral | de febrero 2022 la fecha

- Administrar al personal, los recursos humanos, financieros y materiales de la Universidad Tecnológica, a efecto de que las unidades administrativas cuenten con los recursos con la calidad, suficiencia y pertinencia requeridas para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, así como el estableciendo medidas de control seguimiento y supervisión de la aplicación en todas las unidades administrativas.
- Elaborar informes de avance de resultados de los proyectos asignados a la Dirección, para su presentación a la Rectoría;
- Supervisar la correcta operación de los procesos y procedimiento de adquisiciones de servicios, equipamiento y construcción, de acuerdo a las disposiciones legales

Jefe del Departamento Administrativo Universidad Tecnológica de Parral | De noviembre 2020 a febrero 2022

- Dirigir la contabilidad de la Universidad, así como presentar los informes contables financieros resultantes de su operación
- Dirigir la administración de los recursos financieros y materiales de la Universidad, conforme a las prioridades institucionales, con apego a la normatividad vigente
- Supervisar la correcta operación de los procesos y procedimiento de adquisiciones de servicios, equipamiento y construcción, de acuerdo a las disposiciones legales

Jefe del Departamento de Servicios Escolares Universidad Tecnológica de Parral | De marzo 2016 - a noviembre 2020

- Seguimiento a la trazabilidad de estudiantes.
- Gestión de expedición y de título y cédula ante la Dirección General de Profesiones
- Elaboración de estadística básica
- Logros alcanzados: transición a la nueva expedición de cedula electrónica.

Coordinador de Planeación Universidad Tecnológica de Parral | De mayo 2015 a mayo 2016

- Seguimiento a licitaciones ante entidades Gubernamentales
- Elaboración y seguimiento al Presupuesto Operativo Anual
- Estadística 911, MECSUT, EVIN, entre otros.

Coordinador de Administración Universidad Tecnológica de Camargo | De enero 2014 a mayo 2015

- Auxiliar en compras y viáticos
- Realizar depósitos bancarios
- Manejo de caja chica

Auxiliar de Proyecto Geotecnia Aplicada del Bajío S.A. de C.V (GABSA) | De abril a agosto 2013

- Preste mis servicios como auxiliar técnico en el proyecto de inyección de cemento a cortina de la Presa Piedras Azules en el Municipio de Allende, Chihuahua

HABILIDADES

- Comunicación
- Investigación
- Aprendizaje continuo

CONOCIMIENTOS

- Herramientas digitales 90%
- Paquete office 90%
- Ingles 40%

ACTUALIZACIONES

Diplomado en Diseño de Ambientes de Aprendizaje para la Formación Basada en Competencias Universidad Tecnológica de Chihuahua 2017

Diplomado en Desarrollo de Habilidades Directivas Grupo Enfoque R.G. 2016

Diplomado Presupuesto Basado en Resultados Universidad Nacional Autónoma de México y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2014

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Blas Miguel Castillo Valles

Datos generales:

Residencia: Hgo. del Parral, Chih.

Teléfono: (627) 1046289

Correo electrónico: blas.castillo@outlook.com

Edad: 33 años de edad

Formación Profesional: Licenciatura en Administración de Empresas
Universidad Autónoma de Chihuahua

Experiencia Laboral:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(9 años de experiencia)

- **Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación. (abril de 2022 a la fecha)**

Principales actividades:

- ❖ Elaboración de informes al H. Consejo Directivo.
- ❖ Elaboración de actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del H. Consejo Directivo.
- ❖ Seguimiento y análisis de indicadores institucionales.
- ❖ Participación en proyectos institucionales para fondos extraordinarios.
- ❖ Seguimiento a contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios.
- ❖ Atención de auditorías por despachos externos.

- **Titular de la Unidad de Transparencia. (mayo de 2017 a la fecha)**

Principales actividades:

- ❖ Carga de obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ❖ Atención a solicitudes de información de transparencia y datos personales.
- ❖ Control y supervisión de los procesos establecidos para la protección de datos personales.
- ❖ Gestión de capacitación al personal de la UTP en materia de transparencia y protección de datos personales.

- **Residente del Sistema de Gestión de Calidad (enero de 2017 a la fecha)**

Principales actividades:

- ❖ Control de los procesos documentados del SGC en ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018.
- ❖ Seguimiento al cumplimiento de los indicadores de calidad.
- ❖ Elaboración de acciones correctivas.
- ❖ Organización de reuniones de revisión por dirección.
- ❖ Control de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
- ❖ Evaluaciones de calidad.

- **Presidente del Comité de Ética (noviembre de 2020 a la fecha)**

Principales actividades:

- ❖ Elaboración y desarrollo de Programas Anuales de Trabajo del Comité de Ética
- ❖ Elaboración de informes anuales al cumplimiento de los Programas de Trabajo de Ética.
- ❖ Elaboración y difusión del Código de Conducta de la UTP.
- ❖ Atención a solicitudes de quejas y denuncias de actos contrarios a la Integridad

- **Coordinador de Planeación y Evaluación (febrero de 2014 a marzo de 2022)**

Principales actividades:

- ❖ Seguimiento al POA Estatal y Federal.
- ❖ Captura de MECASUT y EVIN
- ❖ Captura de Estadística Básica y 911

Logro de la Certificación de dos Normas Internacionales de Calidad (ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018), con CERO no conformidades. (julio de 2022).

Logros:

Obtención de calificación de 100 en el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, por tres años consecutivos (2020, 2021 y 2022)

Elaboración del Código de Conducta actual de la Universidad.

Habilidades y Aptitudes:

- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Actitud emprendedora.
- ✓ Disposición
- ✓ Creatividad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Ético.



Nombre: **María Elisa Hernández Acosta.**
Carrera cursada: **Licenciatura en Economía Internacional** (Titulada).
Email: maariahdcosta@gmail.com
Edad 37 años.

ESCOLARIDAD:

Mayo 2018 - Abril 2021

Universidad Autónoma de Chihuahua
Pasante
Maestría en Economía Empresarial.

2004-2009:

Universidad Autónoma de Chihuahua.
Licenciada en Economía Internacional.
Facultad de Economía Internacional.
Ave. Niños Héroes y Solidaridad s/n.
Hgo. Del Parral Chihuahua.

Octubre 2007- Diciembre 2007

Participación en la elaboración del plan de desarrollo Municipal de la administración 2007-2010, teniendo el cargo del apartado de Sociedad.

Semestre Agosto- Diciembre 2008.
UNIVERSITY OF NEW MEXICO

Alumna de Intercambio por parte de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la ciudad de Albuquerque, Nuevo Mexico, Estados Unidos.

Cursando el semestre numero nueve de la carrera de Economía Internacional en la Universidad de Nuevo Mexico.

Servicio Social Enero 2009- Mayo 2009

Incubadora de Empresas de la Uach.
Asistente en la evaluación investigación y desarrollo de proyectos.

IDIOMAS:

Inglés como segunda lengua. 80%
9 semestres de la materia de inglés: Acreditados.

GESE (Graded Examination on Spoken English)

From Trinity College London
Level 10
C1

**Certificación por British Council, CENNI.
B2.**

Julio 2017
WESTERN NEW MEXICO UNIVERSITY
Intensive Conversational ESL Course

EXPERIENCIA:

Marzo 2022 - Marzo 2023
Universidad Tecnológica de Parral
Subdirectora de Planeación Programación y Evaluación.

Marzo 2021-Marzo 2022.
Servicio Hernández Gasolinera S.A. de C.V y Multilub
Subgerente Administrativa

Septiembre 2021-diciembre 2021
Docente de la materia ingles en el diplomado de la Universidad
Tecnológica de Parral.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
Agosto 2016 a Febrero 28 2021

Septiembre 2020 - A 28 de Febrero 2021
Jefa de unidad de Bienes Patrimoniales

Agosto 2018 - Agosto 2020
Jefa de Unidad de Titulaciones.
Recepción de papelería y trámite de titulación para alumnos de
Licenciatura.
Programación de exámenes profesionales.
Agenda de sinodalias y toma de protesta.

Enero 2018 a Agosto 2018
Jefa de unidad de Investigación y posgrado.
Coordinadora del diplomado de Ingles y asistencia administrativa en el
proceso de ingreso y servicio escolar a Maestrías.

Octubre 2017 Enero 2018 (medio tiempo)
Datazone
Content Analyst

Agosto 2016 a Enero 2018
Facultad de Economía Internacional.
Campus Chihuahua.

Jefa de Biblioteca y catedrática en la materia de Ingles.
Funciones: Administrativa.

Junio 2015- Abril 2016

Servicio Hernández Gasolinera S.A. de CV.

Calle Carlos Fuero esquina con Noche Triste.

Teléfono: (627) 52 2 03 53.

Hgo. Del Parral Chihuahua.

Puesto: Auxiliar Administrativa.

Responsabilidad: Cortes manejo de cuentas bancarias y depósitos.

Facturación.

Conciliaciones bancarias.

Servicio al cliente.

Auxiliar de Nómina.

Junio 16 2014- Junio 12 2015

INDUSTRIA PARRALENSE DE AUTOPARTES

Carretera Via corta a Chihuahua KM 4.5

Hgo. del Parral Chihuahua

Teléfono: 627 10 9 20 96

Puesto: Auxiliar de compras/ compras internacionales.

Compradora de Moldes automotrices y componentes con proveedores extranjeros principalmente en Estados Unidos Taiwan y China.

Expedición de orden de compra nacional e internacional.

Programación de pago.

Manejo del SAP en en módulo de compras.

Seguimiento a envíos, rastreos y logística y entrega de articulos y materia prima provenientes del extranjero.

Interprete ingles/Español entre gerencia y proveedores extranjeros.

Mayo 19 2014 a Junio 15 2014

RAMADA ENCORE CHIHUAHUA

Periférico de la juventud 5700

Chihuahua, Chih, Mx.

Teléfono 01 614 442 9091

Area: Recepción.

Agosto 2012 a Abril 2014

Maestra de Inglés por Parte de PNIEB (Programa Nacional de Ingles en Educación Básica).

Agosto 2011-2012

Maestra de Ingles de preescolar

Maria Montessori

Iveth Guadalupe Velazquez Rivera

Disfruto trabajando en entornos dinámicos y en contacto con el público. Capaz de realizar las tareas que me pongan en general. Licenciada de Tecnologías de Información y Comunicación, con un gran interés de servicio. Con capacidad para aprender y aplicar mis conocimientos al ámbito profesional.

En todos mis actividades laborales en la que desarrollo mis habilidades y adquirí experiencia, versátil y capaz de enfrentar todas las tareas. Planificación, desarrollo de tareas, mediante la coordinación y participación de todo el equipo. Logré la promoción de mi título universitario del área de Tecnologías de Información y Comunicación con experiencia en el área de atención al público, capaz de abordar fácilmente las actividades a realizar y con ánimo de superación. Capaz de colaborar con los compañeros de trabajo para proporcionar un excelente servicio, al igual esforzarse para garantizar la satisfacción del cliente, el bienestar e importancia día con día.

CONTACTO

 No Reelección #43 col. Che Guevara Hgo. Del Parral Chih.

 627-135-35-08

 Iveth.velazquez05@gmail.com

 05 de diciembre de 1994

 Mexicana

 Soltera

APTITUDES

- Hábil en manejo de herramientas computarizadas y programas básicos.
- Trabajo en Equipo.
- Aprendo Rápido en algo que no tenga conocimiento.
- Me gusta ser puntual y perseverante.
- Me gustan los nuevos retos y aprender cosas nuevas.

DIPLOMAS / RECONOCIMIENTO / CURSOS

- Diplomado en Robótica.
- Diploma de Comunicaciones Ópticas No guiadas.
- Reconocimiento de participación en los cursos de verano en la Ciudad de San Luis Potosí.

FORMACIÓN

Instituto Tecnológico de Parral, Hidalgo del Parral Chihuahua, | Febrero del 2017

Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación:

- Participación en el curso de Robótica, organizado por el profesor Salvador Jurado, donde obtuve un reconocimiento.
- Servicio en el mismo Instituto en los departamentos de Servicios escolares y Titulación y becas.
- Colaboración en la promoción de la Carrera de ITIC'S.

HISTORIAL LABORAL

Reynaldo Vargas Sánchez – Administrativo

Hidalgo del Parral Chihuahua | 10/2014 – 08/2018

- Atención al público, incluyendo incidencias y reclamaciones.
- Revisión de solicitudes (tarjas con piezaje) de para determinar la validez de la documentación aportada.
- Organización y supervisión de la gestión administrativa del personal.
- Seguimiento de las facturas emitidas y recibidas y control de impagos.
- Gestión de la mensajería y coordinación con el servicio de correos en envíos de documentación y paquetes.
- Coordinación con empresas para obtener información y garantizar que los requisitos sean precisos y completos.
- A cargo de mantener registros sobre pagos y estados de cuentas al día.

H. Congreso del Estado de Chihuahua – Auxiliar Especializado

Chihuahua, Chih. | 09/2018 – 08/2021

- Identificación y anticipación a posibles problemas y necesidades para lograr una mayor eficiencia y satisfacción a las personas.
- Gestión y documentación de la información relevante.
- Coordinación con otros departamentos y trabajo en estrecha colaboración con varios departamentos de Gobierno.
- Aplicación de estrategias para una mejor coordinación.
- Atención y asesoramiento a diferentes personas de varios municipios.
- Coordinación de redes sociales.

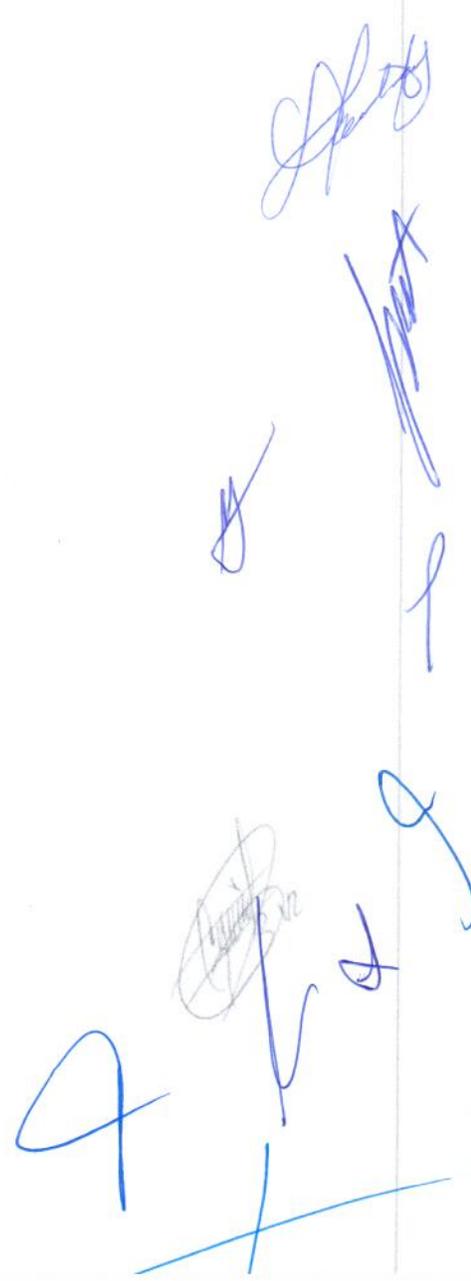
**DIPLOMAS /
RECONOCIMIENTOS / CURSOS**

- Capacitación del sistema de Contabilidad Gubernamental SAACG.NET INDETEC.
- Curso de Conflicto de Intereses en el Ejercicio del Servidor Público.
- Curso de ¿Cómo entender el presupuesto?
- Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados.
-

Universidad Tecnológica de Parral

Hidalgo del Parral Chihuahua | 01/2022 -- a la fecha

- Manejo del programa Microsip de contabilidad.
- Realización de pólizas de Ingresos/Egresos/Diario.
- Organización y supervisión del personal.
- Conocimiento del sistema SAACG.NET de contabilidad gubernamental.
- Realización de estados financieros.
- Respuesta a Auditorías Federales y Estatales.
- Identificación y solución a problemas o necesidades al momento.
- Trabajo en equipo.
- Contestación a evaluaciones a la Universidad en el área Administrativa.
- Realización de recibos de Subsidios Estatales, Federales y Remanentes.





KAREN RUBÍ ÁVILA NÁÑEZ

LICENCIADA EN DERECHO

MEDIOS DE CONTACTO

Manuel Ma. Contreras #2, Col. Centro, C.P. 33580, Santa Bárbara, Chihuahua

lic.karen.avila@outlook.com
kravila@utparral.edu.mx

627-113-66-69

@KarenAvila

PERFIL

Mexicana

Fecha de Nacimiento: 06 de diciembre de 1992

Lugar de Nacimiento: Hidalgo del Parral, Chih.

Lugar de Residencia: Santa Bárbara, Chih.

Estado Civil: Soltera

RESUMEN DE HABILIDADES

- Oratoria
- Gestión de proyectos
- Desarrollo de software
- Liderazgo
- Planificación de recursos
- Capacitación de personal y usuarios
- Mejora de procesos
- Debate y Negociación Política

PERFIL PERSONAL

A lo largo de mi trayectoria, he perfeccionado mis habilidades de creación, innovación y autoaprendizaje. Aplico la inteligencia a la solución de problemas y soy capaz de priorizar y gestionar proyectos dentro de la abogacía, para ser competente dentro de la misma área jurídica.

Mis experiencias profesionales, mis proyectos personales y mis estudios profesionales, me han permitido desarrollar y adquirir diversos conocimientos, los cuales considero útiles para llevar a cabo esta misión

EXPERIENCIA LABORAL

Despacho Legal Particular

DESPACHO JURIDICO LIC. GILBERTO ARREDONDO | De marzo 2008 a junio 2009

- Temas relacionados con la abogacía
- Revisión de contratos y documentos legales
- Seguimiento de los asuntos procesales, civiles y mercantiles de los clientes del despacho

Secretaria

COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA | De diciembre de 2010 a diciembre de 2012

- Secretaria del C.D.M., documentos y contabilidad del Partido.

Defensoria de Oficio

JUZGADOS CIVILES, HIDALGO DEL PARRAL | De febrero 2014 a marzo 2015

- Defensora de oficio abogada
- Identificación y anticipación a posibles problemas y necesidades para lograr una mayo eficiencia y satisfacción al cliente

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]

EXPERIENCIA LABORAL

Supervisora del Registro Publico Vehicular
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA| De abril 2017 a agosto 2020

- Supervisar la pega de engomados de REPUVE y localizar los números de serie correspondientes.
- Realización de actividades de marketing para captación del servicio

Coordinacion Juridica
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL| De agosto 2020 a la actualidad

- Temas relacionados con el departamento jurídico.
- Encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios.
- Redacción de demandas, recursos, aclaraciones y escritos en general.

Abogada Litigante
DESPACHO JURIDICO AVILA ´S & ASOCIADOS| De junio 2019 a la actualidad

- Despacho Jurídico Particular
- Asesoría y representación jurídica a los clientes
- Asistencia en juicios y tramitación ante los Tribunales de Justicia.

Jefa del Departamento Jurídico
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL| De mayo 2022 a la actualidad

- Temas relacionados con el departamento jurídico.
- Encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios.
- Redacción de demandas, recursos, aclaraciones y escritos en general.

HISTORIAL ACADÉMICO

UNIVERSIDAD REGIONAL DEL NORTE
LICENCIADA EN DERECHO| Agosto 2010 a junio 2016

- Hidalgo del Parral
- Título Profesional y Cedula Estatal

CBTis 228
TECNICA SUPERIOR ADMINISTRATIVA| De agosto 2007 a junio 2010

- Hidalgo del Parral
- Título Profesional

EDUCACIÓN

VOLUNTARIADO

GRUPO APOSTOLADO

Agosto 2010 a junio 2019

- Coordinación de grupo apostolado Santa Barbara, Chih. Diócesis de Parral

CURSOS

- BLINDAJE ELECTORAL | Marzo 2021
- MODULO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICA COMPRANET | Abril 2021
- LA ÉTICA COMO EJE CENTRAL DEL EJERCICIO PUBLICO | Junio 2020
- RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN | Junio 2020
- HACIA UN PRESPECTIVA DE JUVENTUDES | Junio 2019
- CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA | Febrero 2021
- MODULO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES COMPRANET | Abril 2021

CERTIFICADOS

- DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO | Agosto 2018
- DIPLOMADO JUICIO DE AMPARO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION | Junio 2022

LOGROS:

- Sin ninguna observación dentro del Comité de Adquisiciones y dentro de su proceso de contratación | 2021 Enero

CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA



INGLES



INTERESES

- Deporte: Basquet-Ball
- Instrumentos musical: Guitarra
- Líder Juvenil en diversos grupos
- Amor por la lectura

Anexo IX

3era Sesión Ordinaria

2023

RELACION DEL GASTO DE RECURSOS PROPIOS AL 31 DE MAYO DE 2023

OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	EGRESOS PAGADOS PROPIOS 2023											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
11301	SUELDO	297,879.56	120,186.74	123,615.22	257,120.02	214,551.36							
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,418.00	52,148.00	1,658.73									
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,965.47	9,108.22	224.99									
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,960.00	1,075.00										
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,398.20											
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA												
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	18,600.00	305.68	1,150.00									
26101	COMBUSTIBLES	20,034.01	25,770.89	3,296.02	18,598.09	27,444.83							
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES					3,190.00							
29101	HERRAMIENTAS MENORES	20,083.08	870.01	1,019.06									
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,774.01	1,138.42										
29401	INFORMACIÓN	17,673.55	4,246.00										
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE												
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	55,182.00	60,088.00	61,941.00	4,805.00	53,151.00							
31201	GAS												
31301	AGUA	17,042.02	1,936.00										
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL		46,090.86										
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		11,000.00	10,882.40	5,500.00								
31901	OTROS ARRENDAMIENTOS		812.20										
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	17,780.00	33,225.00										
33301	LA INFORMACIÓN	28,500.00											
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		5,760.00										
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO					1,740.00							
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA PERSONA	66,000.00	66,000.00	68,000.00									
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,713.27	1,567.16	1,440.73	1,686.01	5,097.73							
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FIANZAS		77,172.94	23,938.80									
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES												
34701	FLETES Y MANIOBRAS	770.06	1,436.43	1,171.01									
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		76,495.45	645.72									
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,068.12	100.00	100.11								
36101	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN												
36301	INTERNET	11,698.76	24,094.00	13,800.00									
36601	INTERNET												
37101	PASAJES AEREOS	18,809.00	4,408.00										
37201	PASAJES TERRESTRES												
37501	VIÁTICOS EN EL PAIS												
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	57,701.03	54,336.34	24,030.00	13,220.00	66,005.58							
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	28,575.08	188,360.33	28,132.32	20,041.88	124,780.99							
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES					20,828.00							
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	84.00											
44201	BECAS												
TOTALES:		702,242.90	882,989.77	397,929.23	321,296.10	1,363,671.25							

Anexo X

3era Sesión Ordinaria

2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Tecnológica de Parral
 Ave. General Jesús Lozoya Sofís Km. 0.931
 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades
 al 30 de abril de 2023

CONCEPTO	Acumulado abril 2023	Acumulado marzo 2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestion		
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos	2,094,480.00	2,021,375.00
Inscripciones Parral	1,034,020.00	1,032,570.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	84,900.00	84,900.00
Inscripciones Despresurizados	596,490.00	575,075.00
Constancias	8,820.00	8,120.00
Kardex	1,440.00	1,260.00
Recurso de acreditación	3,360.00	-
Reposición de credenciales	270.00	180.00
Examen EXANII	30,150.00	18,900.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	3,400.00	950.00
Ingresos por estadías	36,000.00	24,000.00
Cafetería escolar	9,000.00	6,000.00
Papelería escolar	800.00	800.00
Curso de Francés	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago título Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	200.00	200.00
Multas por inscripción	15,750.00	15,600.00
Cursos de Inglés	110,900.00	94,700.00
Servicios Tecnológicos	5,600.00	5,600.00
Donación de Libros	750.00	250.00
Servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	-	-
Ingresos por uniformes	830.00	470.00
Otros Ingresos	-	-
Libros de Inglés	151,800.00	151,800.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,964,424.24	10,229,355.15
Subsidios y Subvenciones Federal	5,169,672.00	3,877,254.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	6,794,752.24	6,352,101.15
	-	-
	-	-
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros		
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	31.85	27.06
Otros ingresos financieros	31.85	27.06
TOTAL DE INGRESOS	14,058,936.09	12,250,757.21
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	10,938,624.19	8,243,301.96
Materiales y suministros	8,684,254.64	6,379,897.35
Servicios generales	415,370.91	398,729.92
	1,838,998.64	1,464,674.69
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Pagos por estadías	24,000.00	24,000.00
Becas Conacyt	24,000.00	24,000.00
	-	-
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	10,962,624.19	8,267,301.96
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	3,096,311.90	3,983,455.25

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
 Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
 Encargado de la Dirección Administrativa



Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Paseos del Almacén Hgo. Del Parral, Chih.

**Estado de Situación Financiera
al 30 de abril de 2023**

Concepto	MES ACTUAL acumulado 30-abr-23	MES ACTUAL acumulado 31-mar-23	Concepto	MES ACTUAL acumulado 30-abr-23	MES ACTUAL acumulado 31-mar-23
ACTIVO			PASIVO CIRCULANTE		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo			Cuentas por pagar a corto plazo	2,711,292.96	2,647,237.75
Efectivo	14,000.30	14,000.30	Proveedores	1,030,595.41	940,601.82
Bancos / Tesorería	8,165,473.54	8,775,463.23	Provisiones y contribuciones	337,576.56	175,417.80
Inversiones temporales			Provisiones a corto plazo		
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	4,079,464.93	3,763,257.27
Deudores diversos	11,035,524.37	10,996,470.37	PASIVO NO CIRCULANTE		
Bienes o servicios a recibir					
Ant. a Proveed. por Adm. y Prest. bienes y Servicios	150,000.01	150,000.01			
Anticipos a corto plazo	1,124,499.49	2,124,499.49	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES		
Ant. Proveed. por Adm. bienes intangibles a C.P.					
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a C.P.	2,165,519.15	3,865,376.99	TOTAL DE PASIVO	4,079,464.93	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	22,655,016.86	25,925,810.39	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
ACTIVO NO CIRCULANTE			Patrimonio contribuido	79,259.34	79,259.34
Bienes inmuebles			Donaciones de capital		
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	Patrimonio generado	3,096,311.90	3,093,455.25
Edificios	91,104,826.33	91,104,826.33	Resultado del ejercicio, ahorro / desahorro	80,387,108.69	80,387,108.69
Infraestructura	4,584,591.57	2,884,733.73	Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Bienes muebles			HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL	174,624,742.63	175,511,885.98
Mobiliario y equipo de administración	15,240,047.65	14,240,047.65			
Equipo de transporte	22,021,788.57	22,021,788.57	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO /	178,704,207.56	179,275,143.25
Máquinaria, otros Edo. y herramientas	1,658,328.56	1,658,328.56	HACIENDA PUBLICA		
Software, licencias	15,804,208.93	15,804,208.93			
Depósitos en garantía	3,040,208.79	3,040,208.79			
	78,058.00	78,058.00			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	156,049,190.70	153,349,332.86			
TOTAL DE ACTIVO	178,704,207.56	179,275,143.25			

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Janet Elizabeth Chávez Mata
Rectora

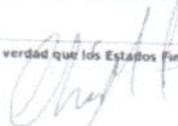
Lic. Obed Puentes Parra
Encargado de la Dirección Administrativa

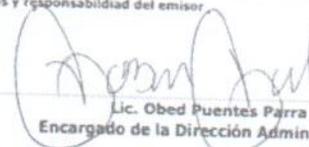


Estado de Actividades
al 31 de mayo de 2023

CONCEPTO	Acumulado mayo 2023	Acumulado abril 2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos	3,760,850.01	2,094,480.00
Inscripciones Parral	1,805,490.01	1,034,020.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	149,900.00	84,900.00
Inscripciones Despresurizados	1,071,090.00	596,490.00
Constancias	11,690.00	8,820.00
Kardex	1,800.00	1,440.00
Recurso de acreditación	22,440.00	3,360.00
Examen EXANI II	360.00	270.00
Examen EGETSU	76,050.00	30,150.00
Pago de Titulación		
Ingresos por estadias	89,300.00	3,400.00
Cafeteria escolar	60,000.00	36,000.00
Papelería escolar	14,000.00	9,000.00
Curso de Francés	800.00	800.00
Certificación e Inglés		
Seguros contra accidentes		
Corrección de Cédula		
Pago título Balleza		
Maestría y diplomados		
Certificado parcial de estudios		
Multas por inscripción	200.00	200.00
Cursos de Inglés	24,500.00	15,750.00
Servicios Tecnológicos	164,600.00	110,900.00
Donación de Libros	5,600.00	5,600.00
Servicio de Transporte	23,250.00	750.00
Multas por libros		
Ingresos por uniformes		
Otros Ingresos	930.00	830.00
Libros de Inglés	238,850.00	151,800.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,716,208.19	11,964,424.24
Subsidios y Subvenciones Federal	6,462,090.00	5,169,672.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	7,254,118.19	6,794,752.24
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	81.36	31.85
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	81.36	31.85
Otros ingresos financieros		
TOTAL DE INGRESOS	17,477,139.56	14,058,936.09
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento	14,250,207.02	10,938,624.19
Servicios personales	10,690,056.43	8,684,254.64
Materiales y suministros	747,308.98	415,370.91
Servicios generales	2,812,841.61	1,838,998.64
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	54,000.00	24,000.00
Pagos por estadias	54,000.00	24,000.00
Becas Conacyt		
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	14,304,207.02	10,962,624.19
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	3,172,932.54	3,096,311.90

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora


Lic. Obed Puentes Parra
Encargado de la Dirección Administrativa



Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Juan Luarca Saldá Km. 0.931 Col. Paseos del Almizamo s/n. Hgo. Del Parral, Chih.

**Estado de Situación Financiera
al 31 de mayo de 2023**

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-may-23	MES ACTUAL acumulado 30-abr-23	Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-may-23	MES ACTUAL acumulado 30-abr-23
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo o equivalentes de efectivo	14,000.30	14,000.30	Cuentas por cobrar a corto plazo	2,496,064.47	2,711,292.96
Bancos / Tesorería	8,155,782.25	8,155,473.54	Proveedores	1,073,746.43	1,030,585.41
Inversiones temporales			Retenciones y contribuciones	189,026.44	337,576.56
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir			Provisiones a corto plazo	3,758,837.34	4,079,464.93
Deudores diversos	11,117,629.72	11,035,524.37	PASIVO NO CIRCULANTE		
Bienes o servicios a recibir			TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES		
Act. a Proveed. por Adq. v Prest. Bienes v Servicios	150,000.01	150,000.01	TOTAL DE PASIVO	3,758,837.34	4,079,464.93
Asocios a corto plazo	808,073.48	1,274,499.49	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
Act. Proveed. por Adq. bienes intangibles a C.P			Patrimonio contribuido	79,259.34	79,259.34
Asocios a Contratas por Obras Publicas a C.P	2,165,519.15	2,165,519.15	Donaciones de capital		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	22,411,009.91	22,655,016.86	Patrimonio comendado	1,172,932.34	1,094,311.90
ACTIVO NO CIRCULANTE			Resultados de ejercicios anteriores	80,387,108.69	80,387,108.69
Bienes inmuebles	2,517,132.30	2,517,132.30	Patrimonio	91,002,062.70	91,062,062.70
Terrenos	91,194,826.33	91,194,826.33	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL	174,701,363.27	174,628,742.63
Edificios	4,584,593.57	4,584,593.57			
Infraestructura					
Bienes muebles	15,240,047.65	15,240,047.65			
Mobiliario y equipo de administración	22,021,788.57	22,021,788.57			
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56			
Maquinaria, otros Equip. y herramientas	15,804,208.93	15,804,208.93			
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Deudables en garantía	79,058.00	79,058.00			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	156,049,190.70	156,049,190.70			
TOTAL DE ACTIVO	178,460,200.61	178,704,207.56	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA	178,460,200.61	178,704,207.56

Rejo protesta de decir la verdad que las Expone Financieras son representativas correctas y respaldadas del estado

[Signature]

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

[Signature]
A.C. Obes Fuentes Pareda
Encargado de la Dirección Administrativa

[Handwritten signatures and initials]

Anexo XI

3era Sesión Ordinaria

2023

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Avanza
El poder es



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



UTP
Universidad Tecnológica
de Puebla

ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE COBRO DE CONCEPTOS POR TITULACIÓN TSU E LIC/ING EN EL SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Universidad	Conceptos por titulación (solo internos)
UNIV. TEC. DE CHIHUAHUA	\$2,588.00 tramite TSU \$3,666.00 tramite ING/LIC
UNIV. TEC. DE CIUDAD JÚAREZ	\$1,610.00 tramite TSU \$2,255.00 tramite ING/LIC
UNIV. TEC. PASO DEL NORTE	\$2,100.00 para TSU o ING/LIC
UNIV. TEC. DE PAQUIME	\$2,500.00 tramite TSU \$3,000.00 tramite ING/LIC
UNIV. TEC. DE LA BABICORA	16.73 UMAS = \$1,764.00 aprox. para TSU o ING/LIC
UNIV. TEC. DE CHIHUAHUA SUR	\$730.00 tramite TSU \$1,668.00 tramite ING/LIC
UNIV. TEC. DE CAMARGO	\$1,250.00 tramite TSU \$1,550.00 tramite ING/LIC
UNIV. TEC. DE LA TARAHUMARA	\$1,200.00 para TSU o ING/LIC
UNIV. TEC. DE PARRAL	\$550.00 tramite TSU \$950.00 tramite ING/LIC

Proyección de egresados para 2023 relación costo/beneficio

Universidad	Núm. de egresados proyectados	Total de ingreso propio por concepto de titulación
EGRESADOS ING. ABR 2023	133	\$73,150.00
EGRESADOS TSU. AGO 2023	187	\$177,650.00

Ingresos propios 2023 por titulación		\$250,800.00
Compra de formatos para títulos oficiales (papel seguridad)	(-)	\$85,306.84
Papelería en general		(-)
Consumibles		(-)
Viáticos relacionados con gestiones de titulación		(-)

Montos por servicios educacionales aprobados en la 1era Sesión Ordinaria 2023

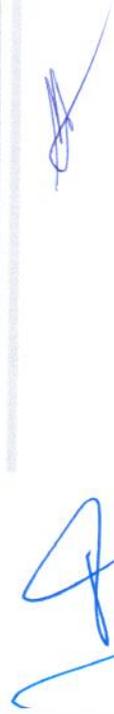
000000

MONTOS POR SERVICIOS EDUCACIONALES PARA EL EJERCICIO 2023 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	
CONCEPTO	MONTO
Cuotas de inscripción TSU y LIC Campus Parral	1,800.00
Cuotas de inscripción despresurizado TSU y LIC	2,900.00
Cuotas de inscripción TSU y LIC UARB	1,000.00
Libros de Inglés	200.00
Expedición de Credencial reposición	90.00
Expedición de Constancias	70.00
Expedición de Kardex/Certificado	90.00
Aplicación de Recurso de Acreditación	120.00
Certificado parcial de estudios	100.00
EXANI II	450.00
Titulación TSU	550.00
Titulación LIC	950.00
Sanción por pago extemporáneo	100.00
Donación de libros	250.00
Multa por entrega a destiempo de libros	10.00
Concesión de Cafetería Escolar (anual)	60,000.00
Concesión de Papelería Escolar (anual)	9,600.00
Menos: Condonación de becas de inscripción anual	358,560.00



Montos por servicios educacionales propuestos en la 3era Sesión Ordinaria 2023

Concepto	Monto
Cuotas de inscripción TSU e Ing.	1,800.00
Cuotas de inscripción despresurizado TSU e Ing.	2,900.00
Cuotas de inscripción TSU e Ing. en Balleza	1,000.00
Libros de inglés	200.00
Expedición de credencial reposición	90.00
Expedición de constancias	70.00
Expedición de Kardex/certificado	90.00
Aplicación de recurso de acreditación	120.00
Certificado parcial de estudios	100.00
EXANI II	450.00
Titulación TSU	1,250.00
Titulación Ing.	1,500.00
Sanción por pago Extemporáneo	100.00
Donación de libros	250.00
Multa por entrega de libros a destiempo	10.00
Concesión Cafetería escolar (anual)	60,000.00
Concesión Papelería escolar (anual)	9,600.00
Beca por Estadías Profesionales	21,000.00
Menos: condonación de cuotas de inscripción	358,560.00




EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES
TECNOLOGICAS Y PROFESIONALES

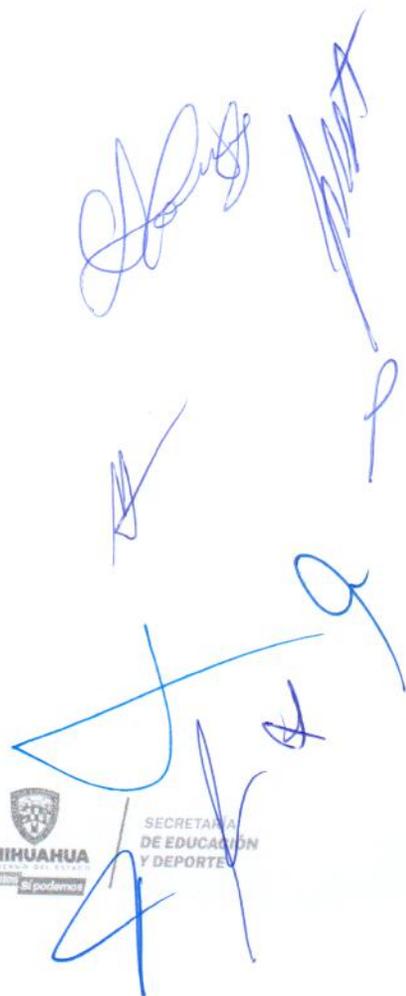


**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Anexo XII

3era Sesión Ordinaria

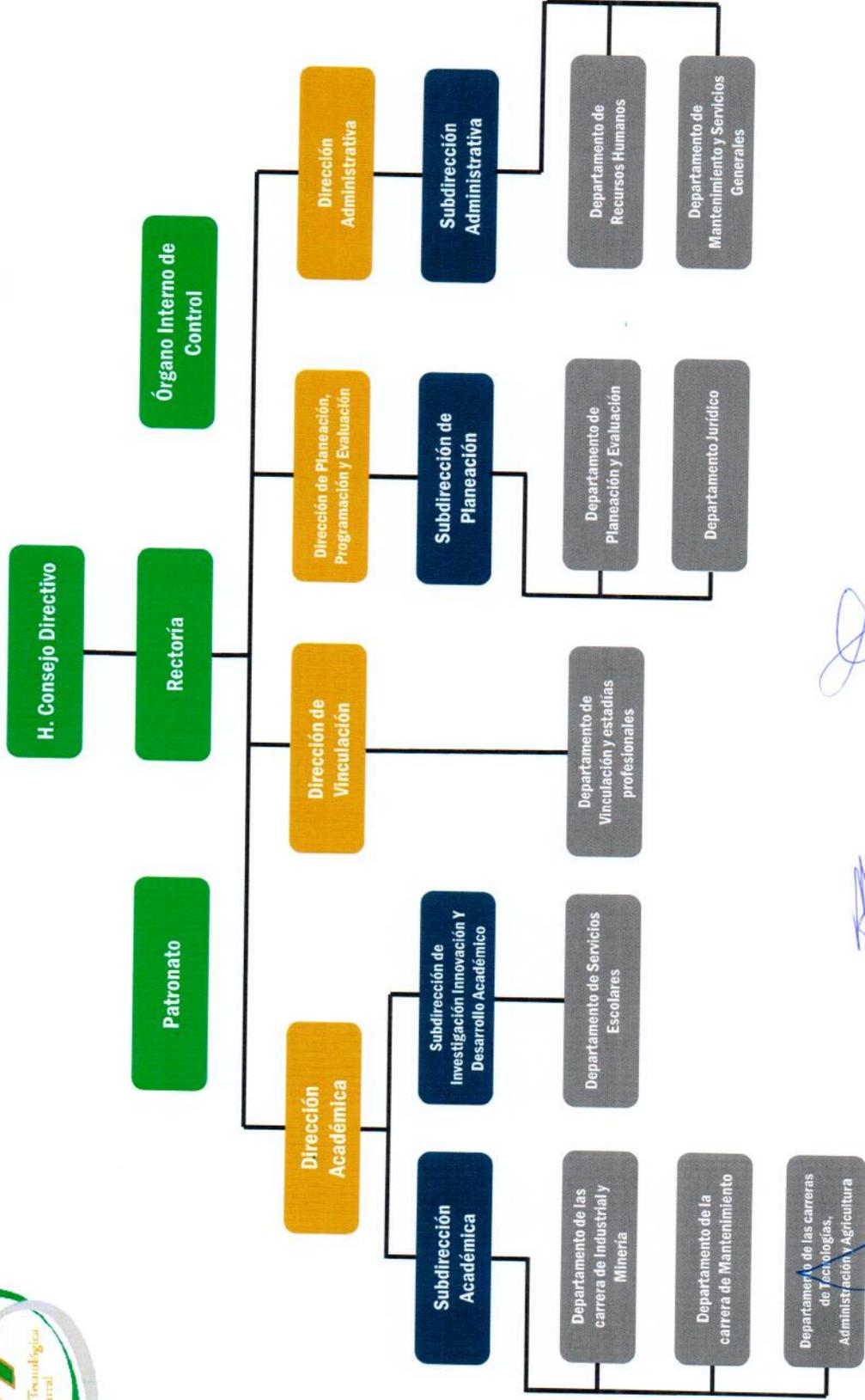
2023



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

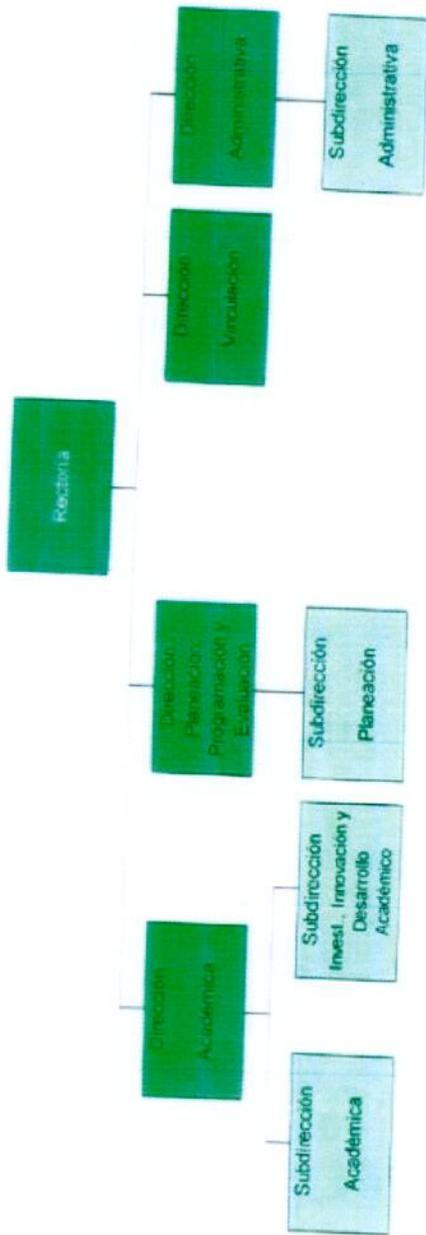


ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

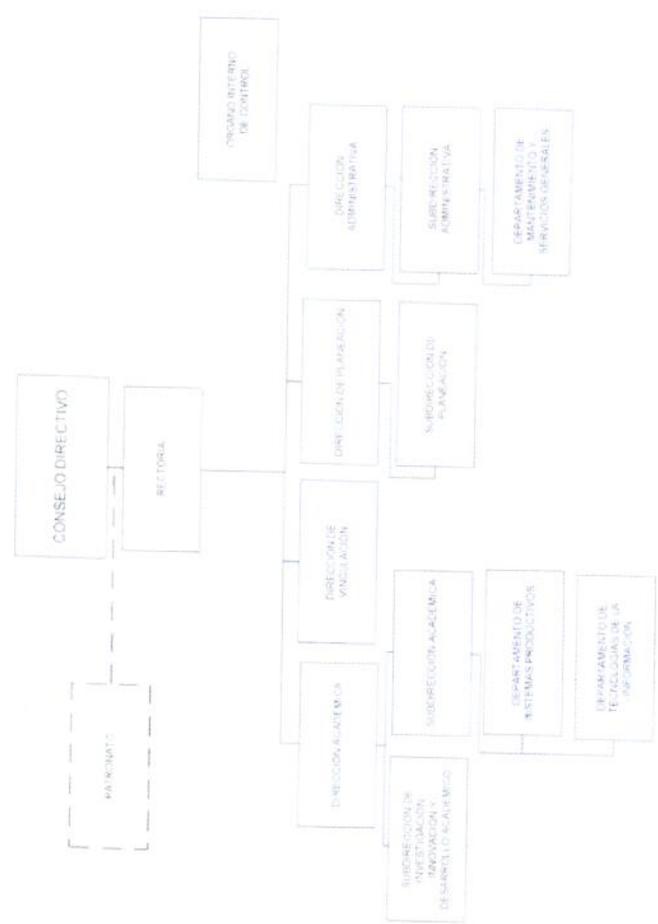
Anexo III





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL ORGANIGRAMA 2019

Sujeto a lo dispuesto en el oficio SFP-1724/2019



[Signature]
 LIC. NORA ELENA BUENO GARDEA
 TITULAR DEL O.P.D.

[Signature]
 DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

[Signature]
 MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ
 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023
08EUT0004K - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA **A-II**

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 68,417.25	\$ 68,417.25	\$ -
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ -	\$ -	\$ 821,007.00
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	0	\$ 58,158.80	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	0	\$ 58,158.80	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 51,319.75	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 51,319.75	\$ -	\$ -
SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 51,319.75	\$ 205,279.00	\$ 2,463,348.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	\$ 36,397.55	\$ 145,590.20	\$ 1,747,082.40
	9	\$ 26,448.85	\$ 238,039.65	\$ 2,856,475.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	18	\$ 401,540.50	\$ 657,326.10	\$ 7,887,913.20

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 23,307.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 27,589.60	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 32,341.10	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,047.50	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 17,995.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	12	\$ 20,161.90	\$ 241,942.80	\$ 2,903,313.60
TECNICO ACADÉMICO "A"	6	\$ 13,856.25	\$ 81,937.50	\$ 983,250.00
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 15,021.80	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 16,523.75	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	292	\$ 464.40	\$ 135,604.80	\$ 1,627,257.60
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$ 3,146.05	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 459,485.10	\$ 5,513,821.20

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	7	\$ 14,092.50	\$ 98,647.50	\$ 1,183,770.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 14,092.50	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	12	\$ 11,086.35	\$ 133,036.20	\$ 1,596,434.40
ABOGADO	0	\$ 10,387.85	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	9	\$ 8,810.85	\$ 79,297.65	\$ 951,571.80
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 7,582.35	\$ 7,582.35	\$ 90,988.20
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 7,582.35	\$ 7,582.35	\$ 90,988.20
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
ENFERMERA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
CHOFER DEL RECTOR	0	\$ 6,683.50	\$ -	\$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	8	\$ 6,223.20	\$ 49,785.60	\$ 597,427.20
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 7,582.35	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 7,201.00	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 6,665.65	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 6,423.65	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	38	\$ 101,962.50	\$ 375,931.65	\$ 4,511,179.80

TOTAL SUELDOS

\$ 17,912,914.20

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 876,434.80	\$ 612,646.80	\$ 501,242.20	\$ 1,990,323.80
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 219,108.70	\$ -	\$ -	\$ 219,108.70
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 367,588.08	\$ 300,745.32	\$ 668,333.40
SEGURIDAD SOCIAL ¹¹	9.97%	\$ 954,879.92	\$ 549,727.97	\$ 449,764.63	\$ 1,954,372.52
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ¹²	3.175%	\$ 304,066.63	\$ 175,063.62	\$ 143,229.96	\$ 622,360.42
CUOTA SOCIAL SALUD ¹³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,732.40	\$ 5,065.33	\$ 5,768.40	\$ 13,566.13
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ¹⁴	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 1,080.00	\$ 2,002.11	\$ 2,280.00	\$ 5,362.11
APOYO A LA VIVIENDA ¹⁴	5%	\$ 478,876.59	\$ 275,601.06	\$ 225,559.99	\$ 980,126.64
RETIRO ¹⁵	2%	\$ 157,758.26	\$ 110,276.42	\$ 90,223.60	\$ 358,258.28
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,994,957.31	\$ 2,098,061.59	\$ 1,718,813.09	\$ 6,811,831.99

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1390.50	MENSUAL	\$ 290,186.00	\$ 629,508.00	\$ 927,696.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	34.50	MENSUAL	\$ 120,888.00	\$ -	\$ 120,888.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	824.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	908.05	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1012.70	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	600.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	682.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	748.65	MENSUAL	\$ 107,805.60	\$ -	\$ 107,805.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	325.35	MENSUAL	\$ 23,425.20	\$ -	\$ 23,425.20
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	344.50	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	426.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.15	MENSUAL	\$ 60,093.60	\$ -	\$ 60,093.60
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 610,400.40	\$ 629,508.00	\$ 1,239,908.40

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	4	1,400.00	MENSUAL	\$ 5,600.00	\$ 67,200.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	4	2,630.00	ANUAL	\$ 10,520.00	\$ 10,520.00
LENTES	20	2,500.00	ANUAL	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
ÚTILES ESCOLARES	59	700.00	ANUAL	\$ 41,300.00	\$ 41,300.00
IMPRESIÓN DE TESIS	2	1,848.50	ANUAL	\$ 3,697.00	\$ 3,697.00
GASTOS DE SEPELIO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,500.00	ANUAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	18	978.00	ANUAL	\$ 17,604.00	\$ 17,604.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	262	24.45	ANUAL	\$ 7,139.40	\$ 7,139.40
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ 232,960.40	\$ 232,960.40

TOTAL PRESTACIONES

\$ 8,284,700.79

08EUT0004K - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 17,912,914.20
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 8,284,700.79
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	\$ 26,197,614.99
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 26,197,614.99

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 13,098,807.00	\$ 13,098,807.00	\$ 26,197,614.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 13,098,807.00	\$ 13,098,807.00	\$ 26,197,614.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,117,794.00	\$ 1,117,794.00	\$ 2,235,588.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 1,117,794.00	\$ 1,117,794.00	\$ 2,235,588.00

PRESUPUESTO TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
	\$ 14,216,601.00	\$ 14,216,601.00	\$ 28,433,202.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 y 189 de la Ley del ISSSTE

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

¹⁴ Con base en el Art. 83 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

E/DGIJPCFG/65/23
SUBSECRETARÍA DE BUEN GOBIERNO

Chihuahua, Chih., a 30 de mayo de 2023
SFP-SBG-IJEG-254/078/2023

Asunto: Devolución del Proyecto de Estatuto Orgánico
de Universidad Tecnológica de Parral

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA,
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo previsto en el artículo 48 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, hago constar la revisión del Proyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Parral, del cual se desprende lo siguiente:

1. El proyecto de Estatuto Orgánico no coincide con el Organigrama validado en septiembre del 2019, toda vez que la descripción del mismo y desglose del Proyecto no corresponden, requisito fundamental para poder avanzar en su evaluación y dictaminación jurídica aprobatoria.
2. Aunado a lo anterior, se incluye las Jefatura de Carrera, Jefatura del Departamento de Servicios Escolares, Jefatura del Departamento de Estadías Profesionales, Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación, Jefatura del Departamento Jurídico, mismas que no figuran dentro del organigrama, y omitiendo la descripción de el Departamento de sistemas productivos y el departamento de tecnologías de la información.
3. El desglose de las atribuciones de cada unidad administrativa se realice de manera jerárquica y lógica, siguiendo la Estructura Orgánica de la organización y en el mismo orden de ideas. Asimismo, el proyecto de Estatuto Orgánico debe estar redactado de acuerdo con esta estructura, es decir, de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha.

De lo anteriormente descrito se desprende que, el documento **NO** cumple con los elementos necesarios para su revisión, y se les invita cordialmente a que, una vez que se subsanen las observaciones anteriormente señaladas o cuenten con la Estructura Orgánica modificada y aprobada, inicien nuevamente el procedimiento de revisión de su Proyecto de Estatuto Orgánico.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

me sb

LIC. MARTHA ELENA GÓMEZ BUSTAMANTE
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS, INNOVACIÓN JURÍDICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO.



c.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Lic. Laura Gurza Jaidar, Subsecretaría de Buen Gobierno. Para su conocimiento.



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Chihuahua, Chih., a 2 de junio de 2023

Oficio: SFP/SBG/DIGP-237-093-2023

Asunto: Observación a Proyectos de Manuales de Organización y Procedimientos

DRA. ANA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE. -

En atención a su oficio No. **1/334/2023**, con fecha del 23 de mayo de 2023, recibido el 25 de mayo del año en curso, mediante el cual remite los Proyectos del Organigrama y los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Universidad Tecnológica de Parral, para su revisión y para estar en posibilidades de dar cumplimiento de los objetivos y programas de su institución, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en el Artículo 34 fracción XVIII; del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en el Artículo 52 fracciones VII, VIII y XI, le comento que:

Es necesario que el Universidad cuente con su Estatuto Orgánico publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, conforme a la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Parral en el Artículo 7, fracción II y el Artículo 13, fracción VI y a la Estructura Orgánica vigente, que data del año 2019.

Finalmente, en caso de requerir asesoría contactar a la Ing. Erika Jersimay Andrade Meza o a la Ing. Angélica María Márquez Mendoza, del Departamento de Organización y Procesos, en el teléfono 4293300 ext. 20308 o mediante los correos electrónicos:

erika.andrade@chihuahua.gob.mx
angelica.marquez@chihuahua.gob.mx

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

L.A.E. LUIS SANTA MARÍA DERBÉS

DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. Merla de los Ángeles Álvarez Hurtado; Secretaría de la Función Pública.
Lic. Laura Gurza Jáidar; Subsecretaría de Buen Gobierno, Secretaría de la Función Pública
Lic. Martha Elena Gómez Buscamante; Directora General de Servicios, Innovación Jurídica, Participación Ciudadana y Equidad de Género.
Lic. Patricia Peña Jaime, Titular del Órgano Interno de Control, Sector Educativo

EJAM/jmcq



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx

Anexo XIII

3era Sesión Ordinaria

2023



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

[Handwritten signatures in blue ink]



ACTA DE HECHOS DEL ROBO AGRAVADO A LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 10:30 horas del día diecinueve de junio del 2023, se reunieron en la Dirección Administrativa, ubicada en el edificio "A" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes la Lic. Karen Rubí Ávila Nañez, encargada de la Subdirección de Planeación, Programación y Evaluación; Lic. Obed Puentes Parra, encargado de la Dirección Administrativa; C. Jesús Apolonio Salcido Sandoval Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales; Lic. Blas Miguel Castillo Valles, encargado de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación; Ing. Cesar Arturo Villalobos Villalobos, Jefe de Sistemas; y la Señora María del Socorro Caldera, quien es encargada de la Concesión de la cafetería, todos ellos pertenecientes a la Universidad Tecnológica de Parral.

1. Bienvenida a los asistentes y objetivo de la reunión.

El encargado de la Dirección Administrativa el Lic. Obed Puentes Parra, agradece la presencia de los asistentes, les da la bienvenida a la reunión que tiene como finalidad narrar los hechos ocurridos el día de hoy sobre el robo agravado a las instalaciones de la cafetería.

2. Descripción de los Hechos.

Al abrir la cafetería en la mañana del día de hoy, la señora María del Socorro Caldera, encargada de la concesión de la cafetería, observó que el mosquitero de una de las ventanas, la cual carece de reja, se encontraba desprendido. Así mismo, notó que la mesa en donde se encontraba un microondas de marca General Electric, de color gris, estaba ubicada debajo de la ventana dañada. De manera inmediata, Maria del Socorro Caldera percibió la falta del microondas y procedió a notificar a las autoridades correspondientes.

La Señora María del Socorro Caldera, realizó una llamada al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales el C. Jesús Apolonio Salcido Sandoval, a la Lic. Karen Rubí Ávila Nañez, encargada de la Subdirección de Planeación, Programación y Evaluación; al Lic. Obed Puentes Parra, encargado de la Dirección Administrativa; al Lic. Blas Miguel Castillo Valles, encargado de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación; al Ing. Cesar Arturo Villalobos Villalobos, Jefe de Sistemas, quienes se presentaron en el lugar de los hechos para verificar la situación. Al llegar, se constató la ausencia del microondas y los daños en la ventana que carece de reja. Se solicitó la presencia del encargado de vigilancia, Eduardo Alejandro Arguello Maldonado, y los guardias de seguridad que estuvieron de turno durante el fin de semana el C. Ricardo García Quiñonez y el C. Jesús Manuel Altamirano Flores.

Tanto el señor Eduardo Alejandro Arguello Maldonado, encargado de vigilancia en la universidad, como los guardias de seguridad, explicaron que realizaron rondines cada dos horas durante todo el fin de semana y no se detectó nada fuera de lo normal sin presentarse ningún percance. No obstante, el Ing. Cesar Arturo Villalobos Villalobos, Jefe de Sistemas, al revisar las grabaciones de las cámaras de seguridad de la Universidad, se percibió que en el lugar en que pasaron los hechos, la calidad de la imagen era deficiente y el ángulo de la cámara no cubría adecuadamente el área afectada. A pesar de la revisión exhaustiva, no se logró identificar ninguna evidencia concluyente relacionada con el incidente.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]





En vista de los acontecimientos expuestos, la Lic. Karen Ávila Nañez Ávila procedió a presentar una denuncia formal a la Fiscalía General del Estado Zona Sur, por robo agravado en la cafetería. -----

3. Acuerdos tomados en la Reunión.

#	Descripción del acuerdo	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Se acuerda llevar a cabo una investigación exhaustiva de cada uno de los hechos mencionados en esta acta, con el objetivo de esclarecer la situación ocurrida en la cafetería. Las autoridades pertinentes serán notificadas y se tomarán las medidas necesarias para el desarrollo adecuado de la investigación.-----	Directores de la Universidad Tecnológica de Parral	Julio 2023

4 Cierre de Reunión.

El Lic. Obed Puentes Parra, encargado de la Dirección Administrativo, se pone a la orden para en la medida de lo posible lograr conciliar el tema y brindar el apoyo que sean necesario, no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión a las 11:00 horas del día 19 de junio de 2023. -----

5. Firmas de participantes y asistentes

Participantes/Asistentes		
Nombre:	Puesto.	Firma:
C. Lic. Obed Puentes Parra	Encargado de la Dirección Administrativa	
C. Lic. Karen Rubí Ávila Nañez	Encargada de la Subdirección de Planeación, Programación y Evaluación	
C. Jesús Apolonio Salcido Sandoval	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales	
C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles	Encargado de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	
C. Ing. Cesar Arturo Villalobos Villalobos	Jefe de Sistemas	
C. María del Socorro Caldera	Concesionaria de la Cafetería	





"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Único de Caso: 32-2023-0001757

DENUNCIA Y/O QUERRELLA

En la ciudad de HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA siendo las 16:32 horas del día 19 DE JUNIO DE 2023 ante el Agente del Ministerio Público comparece KAREN RUBI AVILA NAÑEZ quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR número MEX2035651150 y quien dijo tener 30 AÑOS años, con fecha de nacimiento el día 06 DE DICIEMBRE DE 1992 de estado civil SOLTERO (A) de ocupación ABOGADO originario de HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA manifiesta tener su domicilio en CALLE AVENIDA GENERAL JESUS LOZOYA SOLIS KM 0.9331, SIN NÚMERO, COLONIA PASEOS DE LA ALMACENA FRACC., HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA con número de teléfono TELEFONO CELULAR: 6271136669 sus padres son LORENZO ANISETO AVILA GONZALES Y LETICIA NAÑEZ HERNANDEZ. Con fundamento en lo previsto por el artículo 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales, *se hace constar que el compareciente habla y entiende perfectamente el idioma español y no pertenece a alguna comunidad indígena y no considerarse parte de algún grupo vulnerable.*

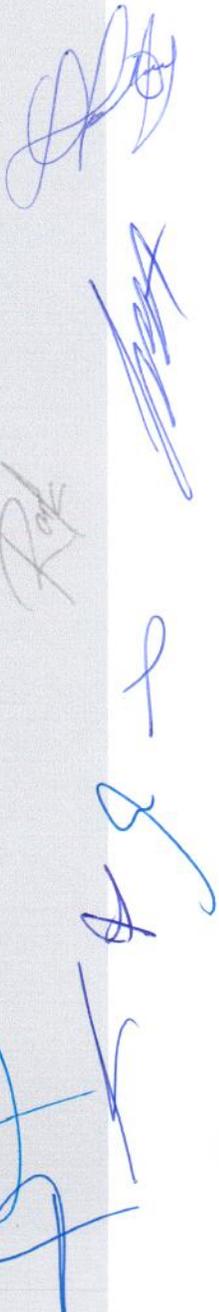
En este momento se recibe denuncia en base a lo establecido en los numerales 222, 223 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Acto seguido se le hace de su conocimiento lo previsto por los artículos 307 y 308 del Código Penal, así mismo, se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 49 del Código Adjetivo en la materia, que establece textualmente que se le **PROTESTA** en los términos de ley para que se conduzca con la verdad y manifestando así hacerlo refiere "Quien al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, de forma sustancial y deliberada, en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta, será sancionado con pena de seis meses a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa". Artículo 109. **Derechos de la víctima u ofendido:** I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución; II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia; III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la Comisión de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



"2023. Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023. Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico. **IV.** A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico. **V.** A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal. **VI.** A ser tratado con respeto y dignidad. **VII.** A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable. **VIII.** A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna. **IX.** A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querrelas. **X.** A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias. **XI.** A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español. **XII.** En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos. **XIII.** A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad. **XIV.** A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código. **XV.** A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código. **XVI.** A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal. **XVII.** A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa. **XVIII.** A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran. **XIX.** A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares. **XX.** A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación. **XXI.** A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables. **XXII.** A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita





Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Unidad de Atención al Público

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional; **XXIII.** A ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados; **XXIV.** A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código; **XXV.** A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite; **XXVI.** Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa; **XXVII.** A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código; **XXVIII.** A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su Suspensión; y **XXIX.** Los demás que establezcan este Código y otras leyes aplicables. En el caso de que las víctimas sean personas menores de dieciocho años, el Órgano jurisdiccional o el Ministerio Público tendrán en cuenta los principios del interés superior de los niños o adolescentes, la prevalencia de sus derechos, su protección integral y los derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados, así como los previstos en el presente Código. Para los delitos que impliquen violencia contra las mujeres, se deberán observar todos los derechos que en su favor establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables. **Artículo 110.**

Designación de Asesor jurídico. En cualquier etapa del procedimiento, las víctimas u ofendidos podrán designar a un Asesor jurídico, el cual deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado, quien deberá acreditar su profesión desde el inicio de su intervención mediante cédula profesional. Si la víctima u ofendido no puede designar uno particular, tendrá derecho a uno de oficio. Cuando la víctima u ofendido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena, el Asesor jurídico deberá tener conocimiento de su lengua y cultura y, en caso de que no fuere posible, deberá actuar asistido de un intérprete que tenga dicho conocimiento. La intervención del Asesor jurídico será para orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de la víctima u ofendido.

En cualquier etapa del procedimiento, las víctimas podrán actuar por sí o a través de su Asesor jurídico, quien sólo promoverá lo que previamente informe a su representado. El Asesor jurídico intervendrá en representación de la víctima u ofendido en igualdad de condiciones que el Defensor. **Artículo 17 tercer párrafo** La víctima u ofendido tendrá derecho a contar con un asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento en los términos de la legislación aplicable. A lo que manifiesta **ME RESERVO MI DERECHO A NOMBRAR ASESOR JURIDICO.** Asimismo hacerle del conocimiento a la víctima u ofendido

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

que tiene derecho a solicitar cualquier tipo de ayuda que requiera a la Fiscalía de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito en caso de así considerarlo necesario. NO SER NECESARIO

Acto seguido, el compareciente procedió a relato basándose en los siguientes hechos: QUE ES EL CASO QUE SOY REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL LO CUAL ACREDITO CON EL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS EL CUAL CONSTA EN EL ACTA NUMERO 70 TOMO 7 CON FECHA DE EXPEDICION 19 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4, POR EL LICENCIADO FERNANDO ULLUA RODRIGUEZ Y ES EL CASO QUE EL DIA DE HOY LUNES 19 DE JUNIO DEL AÑO 2023 RECIBI UNA LLAMADA APRIXIMADAMENTE A LAS 8:00 DE LA MAÑANA POR PARTE DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA CAFETERIA DE LA INSTITUCION DE NOMBRE MARIA DEL SOCORRO CALDERA EN LA QUE ME INFORMABA QUE HABIA SUFRIDO UN ROBO EN LA CAFETERIA QUE AL LLEGAR SE ENCONTRO CON QUE EL MOSQUITERO DE UNA DE LAS VENTANAS DE LA CAFETERIA EN LA CUAL NO TIENE REJA ESTABA DESPRENDIDA DE LA VENTANA Y QUE AL ENTRAR A LA CAFETERIA SE ENCONTRO CON UNA MESA PEGADA A DICHA VENTANA Y AL REVISAR SE PERCATO DE LA FALTA DE UN MICROONDAS COLOR GRIS, DE LA MARACA GENERAL ELECTRIC Y CON PANTALLA DIGITAL, QUE REVISO Y FUE LO UNICO QUE FALTABA DENTRO DE LA CAFETERIA POR LO QUE ACUDO DE INMEDIATO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD Y ME PERCATO QUE EFECTIVAMENTE SE ENCONTRABAN LOS DAÑOS MENCIONADOS Y LA FALTA DEL MICROONDAS MENCIONADO POR LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ADEMAS ESTUVE INDAGANDO CON EL ENCARGADO DE SEGURIDAD Y EL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO Y ME COMENTAN QUE NO SE DIERON CUENTA DEL HECHO, QUIERO MENCIONAR QUE EL DIA SABADO 17 DE JUNIO DEL AÑO 2023 AL REDEDOR DE LAS 16:00 HORAS SE DEJO CERRADA LA ESCUELA Y TODAVIA SE ENCONTRABA TODO EN ORDEN, QUIERO MENCIONAR QUE DENTRO DE LA ESCUELA TENEMOS 3 CAMARAS QUE APUNTAN A ESE SECTOR DE LA CAFETERIA PERO HASTA EL MOMENTO NO SE HA DETECTADO NADA, QUIERO MENCIONAR QUE NO SE SOSPECHA DE NADIE POR EL MOMENTO, QUIERO TAMBIEN MENCIONAR QUE LA INSTITUCION CUENTA CON GUARDIAS DE SEGURIDAD Y EL DIA SABADO SE QUEDO DE GUARDIA UNA PERSONA DE NOMBRE RICARDO GARCIA QUIÑONEZ Y EL DIA DOMINGO UNA PERSONA DE NOMBRE JESUS MANUEL ALTAMIRANO FLORES ES POR LO QUE EN ESTE ACTO INTERPONGO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE ROBO COMETIDO EN PERJUICIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL LA CUAL REPRESENTO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.





Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Unidad de Atención al Público

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Así mismo en este acto autorizo ser notificado por medio telefónico o domicilio TELEFONO: CELULAR: 6271136669 y DOMICILIO COLONIA PASEOS DE ALMANCEÑA AVENIDA GENERAL JESUS LOZOYA SOLIS, KM 0.934 UTP, esto con fundamento en lo establecido en los artículos 83 y 87 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a lo que manifiesta SI AUTORIZO

En el mismo sentido se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 304 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, que señala: "II. Que sea solicitada por alguna de las partes, quienes deberán expresar las razones por las cuales el acto se debe realizar con anticipación a la audiencia de juicio a la que se pretende desahogar y se torna indispensable en virtud de que se estime probable que algún testigo no podrá concurrir a la audiencia de juicio, por vivir en el extranjero, por existir motivo que hiciere temer su muerte, o por su estado de salud o incapacidad física o mental que le impidiese declarar". Y el primer párrafo del artículo 305 del cuerpo de leyes ya señalado que a la letra indica: "La solicitud de desahogo de prueba anticipada podrá plantearse desde que se presenta la denuncia, querrela o equivalente y hasta antes de que de inicio la audiencia de juicio oral", a lo que manifiesta QUEDAR ENTERADA. Concluida la presente diligencia, procede el compareciente a su firma (o a estampar su huella digital en caso de que no sepa escribir) de conformidad en los términos del segundo párrafo del artículo 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

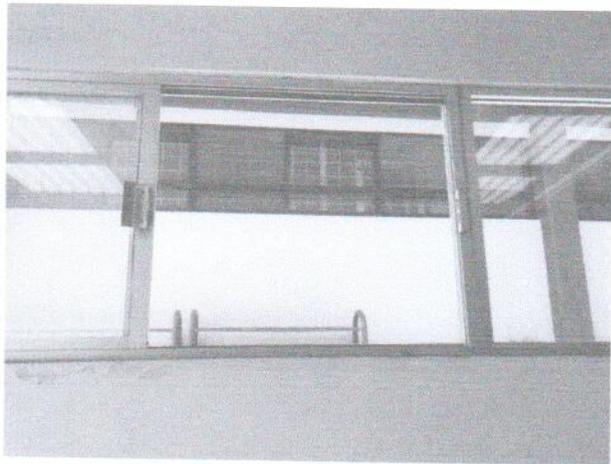
KAREN RUBI AVILA NAÑEZ
VÍCTIMA, OFENDIDO, TESTIGO



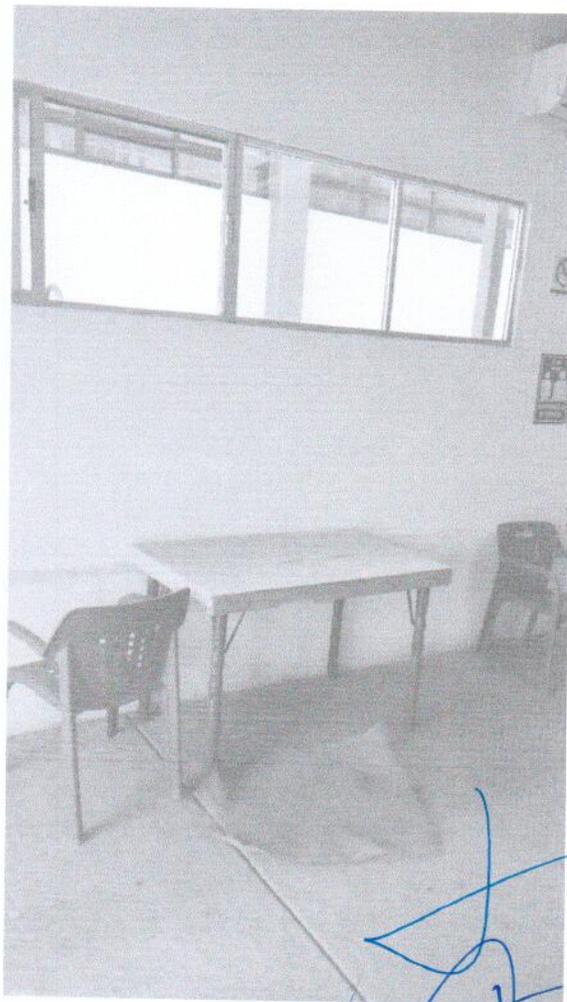
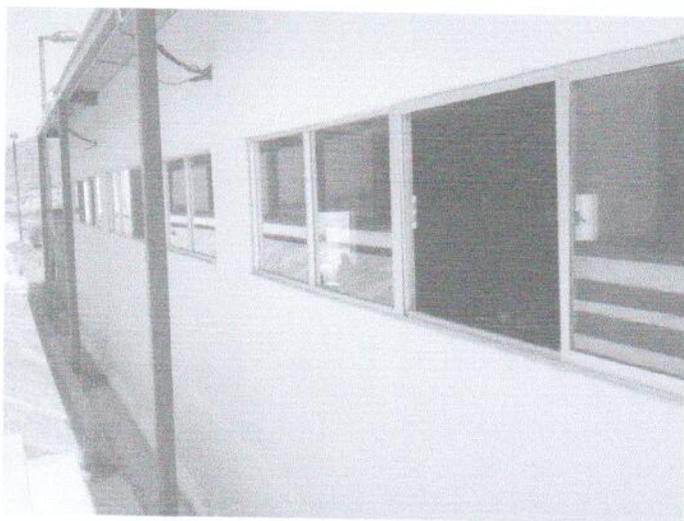
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
ATENCIÓN AL PÚBLICO ZONA SUR
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

LIC. SIBIA DEYANIRA ALVAREZ GONZALEZ
MP ORIENTADOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SUR



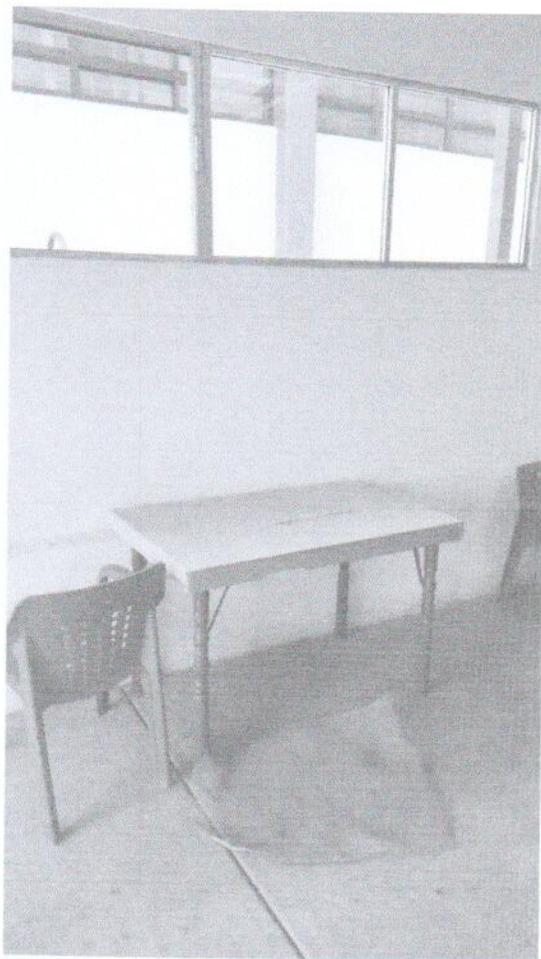
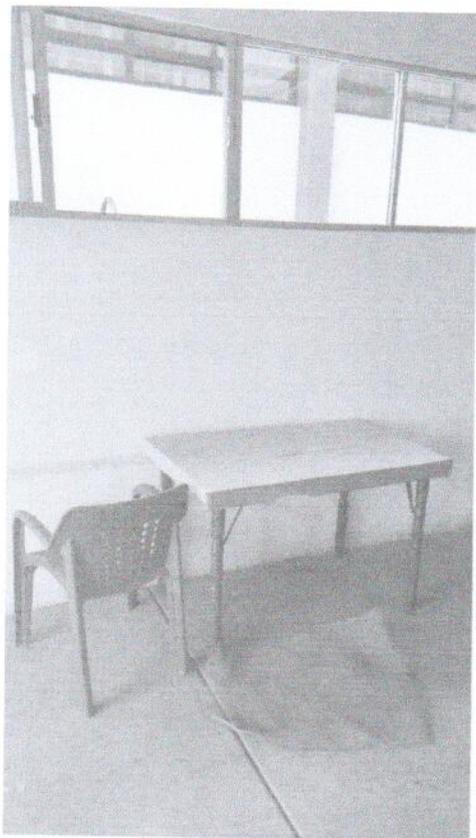


[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



COTIZACION

FOLIO 2424

RADIOCOMUNICACIONES

PROL INDEPENDENCIA #205 COL. CERRO BLANCO

Teléfono: 6275230033

Correo: radcomparral@hotmail.com

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2023

PARA **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL**
ATN: Sr. BLAS CASTILLO

VENDEDOR	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
CESAR GUTIERREZ	CCTV	----	30 DE JUNIO DEL 2023

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL DE LA LÍNEA
3	GRABADOR DIGITAL DE 16 CANALES Características principales: Tecnología TURBOHD 1080P Lite. Soporte de 5 tecnologías: HD-TVI / Analogico / HD-CVI / AHD / IP. Acceso remoto: PC (WINDOWS / MAC), Smart Phone (iPhone, iPad, Android). Compatibilidad con navegador Chrome (IE tab), Safari, Internet Explorer. Software cliente multi sitio de hasta 256 canales (iVMS-4200). Compatible con Hik-Connect P2P (https://appstore.hikvision.com/). Soporta DynDNS / No-IP.	----	----
15	CAMARA DE SEGURIDAD Resolución Máxima 2 Megapixel (1920 x 1080) Iluminación mínima: 0.001 Lux @ (F1.0, AGC ON) Lente fijo: 2.8 mm (Angulo de apertura 98°) 20 Metros de luz blanca (Ayuda a iluminar el sitio para mantener la imagen siempre a color) Soporta 4 Tecnologías, seleccionable en el mazo de cables (HD-TVI, HD-CVI, AHD, CVBS Analogico 1200TVL's) dWDR / BLC / HLC	\$11,810.35	\$11,810.35
IMPORTE CON LETRA		SUBTOTAL	\$11,810.35
SON TRECE MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 MN		I.V.A.	\$1,889.65
		TOTAL	\$13,700.00

Presupuesto elaborado por: CESAR H. GUTIERREZ D.

-PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

-EN CASO DE REQUERIR FUENTES DE PODER, CABLEADO, CONECTORES O ALGUN ACCESORIO SU COSTO SERA ADICIONAL



COTIZACION

FOLIO 2425

RADIOCOMUNICACIONES

PROL INDEPENDENCIA #205 COL. CERRO BLANCO

Teléfono: 6275230033

Correo: radcomparral@hotmail.com

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2023

PARA **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL**
ATN: Sr. BLAS CASTILLO

VENDEDOR	TRABAJO	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
CESAR GUTIERREZ	CCTV-TALLER	----	30 DE JUNIO DEL 2023

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL DE LA LÍNEA
1	GRABADOR DIGITAL DE 16 CANALES Características principales: Tecnología TURBOHD 1080P Lite. Soporte de 5 tecnologías: HD-TVI / Analógico / HD-CVI / AHD / IP. Acceso remoto: PC (WINDOWS / MAC), Smart Phone (iPhone, iPad, Android). Compatibilidad con navegador Chrome (IE tab), Safari, Internet Explorer. Software cliente multi sitio de hasta 256 canales (iVMS-4200). Compatible con Hik-Connect P2P (https://appstore.hikvision.com/). Soporta DynDNS / No-IP.	----	----
5	CAMARA DE SEGURIDAD Resolución Máxima 2 Megapixel (1920 x 1080) Iluminación mínima: 0.001 Lux @ (F1.0, AGC ON) Lente fijo: 2.8 mm (Angulo de apertura 98°) 20 Metros de luz blanca (Ayuda a iluminar el sitio para mantener la imagen siempre a color) Soporta 4 Tecnologías, seleccionable en el mazo de cables (HD-TVI, HD-CVI, AHD, CVBS Analógico 1200TVL's) dWDR / BLC / HLC	----	----
1	DISCO DURO DE 2TB	----	----
1	FUENTE DE PODER -CABLEADO -CONECTORES -CAJAS DE REGISTRO	\$17,879.00	\$17,879.00
IMPORTE CON LETRA		SUBTOTAL	\$17,879.00
SON TRECE MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 MN		I.V.A.	\$2,860.64
		TOTAL	\$20,739.64

Presupuesto elaborado por: CESAR H. GUTIERREZ D.
 -PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO